

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO
N° 001-2022-2-5458-SCE

**SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON
PRESUNTA IRREGULARIDAD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ÁNGEL
MARISCAL LLERENA"
AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE 11 VENTILADORES VOLUMÉTRICOS
MECÁNICOS"**

PERIODO: 26 DE MARZO DE 2019 AL 20 DE AGOSTO DE 2021

TOMO I DE I

14 DE ENERO DE 2022

AYACUCHO – PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO
N° 001-2022-OCI/5458-SCE

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 11 VENTILADORES
VOLUMÉTRICOS MECÁNICOS"**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	
1. Origen	1
2. Objetivos	1
3. Materia del control específico y alcance	1
4. De la entidad o dependencia	1
5. Notificación del pliego de hechos	2
II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	3
FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD SOLICITARON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA REPARACIÓN DE 11 VENTILADORES VOLUMÉTRICOS MECÁNICOS, PESE A QUE 8 EQUIPOS YA HABÍAN SUPERADO LA VIDA ÚTIL ESPERADA Y NECESITABAN SU REPOSICIÓN; ASIMISMO, SE PAGÓ POR UN SERVICIO NO EJECUTADO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL CONTRATO, CONLLEVANDO A LA INUTILIZACIÓN DE DICHS BIENES EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y DE LA ENTIDAD POR S/503 100,00.	3
III. ARGUMENTOS JURÍDICOS	83
IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	84
V. CONCLUSIONES	84
VI. RECOMENDACIONES	84
VII. APÉNDICES	85



INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 001-2022-2-5458-SCE

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 11 VENTILADORES VOLUMÉTRICOS MECÁNICOS”

PERÍODO: 26 DE MARZO DE 2019 AL 20 DE AGOSTO DE 2021

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad al Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena”, en adelante “Entidad”, corresponde a un servicio de control programado en el Plan Anual de Control de 2021 del Órgano de Control Institucional, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con código del servicio n.º 2-5458-2021-004, acreditado mediante Oficio n.º 319-2021-HRA/OCI-D de 20 de setiembre de 2021, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM “Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG de 11 de junio de 2021.

2. Objetivo

Determinar si el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a 11 ventiladores volumétricos mecánicos, se efectuaron en cumplimiento a los términos de referencia, contrato y normativa aplicable.

3. Materia del Control Específico y Alcance

3.1 Materia de Control Específico

De la revisión y análisis efectuado a la ejecución contractual del Concurso Público n.º 001-2019-HRA, llevada a cabo por el Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena”, convocado para el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 11 ventiladores volumétricos mecánicos, en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento” por el importe de S/ 503 100,00; se advierte que 8 equipos ya habían superado la vida útil esperada y necesitaban su reposición. Asimismo, se emitió el informe de conformidad de manera injustificada por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 11 ventiladores volumétricos mecánicos, pese a que no se habrían realizado el servicio por el importe de S/503 100,00 de acuerdo a los términos de referencia del contrato.

3.2 Alcance

El servicio de control específico comprende el período del 26 de marzo de 2019 hasta el 20 de agosto de 2021, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

4. De la entidad o dependencia

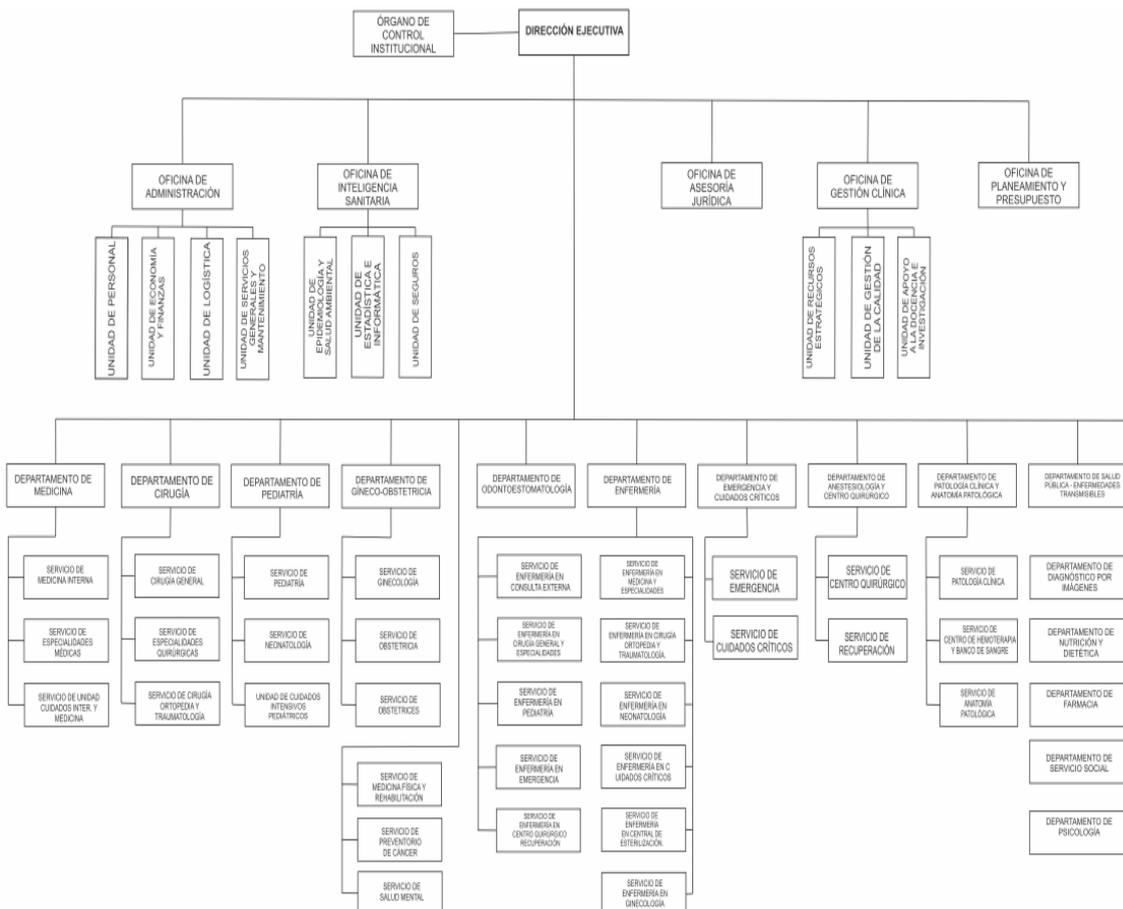
La Entidad pertenece al nivel de gobierno regional.






A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Entidad:

Gráfico n.º 1
Organigrama del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena"



Fuente: Ordenanza Regional n.º 018-2018-GRA/CR de 9 de octubre de 2018

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.31 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG y sus modificatorias, la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG, y al marco normativo que regula el proceso de notificación, no fue posible la notificación electrónica, optándose por la comunicación personal a través de medios físicos, cumpliéndose con la notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas **Apéndice n.º 58** se adjunta la razón fundamentada y conformidad respectiva.



II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD SOLICITARON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA REPARACIÓN DE 11 VENTILADORES VOLUMÉTRICOS MECÁNICOS, PESE A QUE 8 EQUIPOS YA HABÍAN SUPERADO LA VIDA ÚTIL ESPERADA Y NECESITABAN SU REPOSICIÓN; ASIMISMO, SE PAGÓ POR UN SERVICIO NO EJECUTADO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL CONTRATO, CONLLEVANDO A LA INUTILIZACIÓN DE DICHS BIENES EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y DE LA ENTIDAD POR S/503 100,00.

De la revisión y análisis efectuado a la ejecución contractual del Concurso Público n.º 001-2019-HRA, llevada a cabo por el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Angel Mariscal LLerena", en adelante "Entidad", convocado para el "Servicio de mantenimiento preventivo de ventiladores volumétricos mecánicos de los diferentes servicios del Hospital Regional de Ayacucho" por el importe de S/503 100,00, cuya ejecución estuvo a cargo del Consorcio Tecnimedico¹, en adelante "Contratista"; se advierte que inicialmente el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, determinó para que se lleve a cabo el mantenimiento de equipos por servicios de terceros, pese a que 8 equipos ya habían superado la vida útil esperada y necesitaban su reposición. Asimismo, el responsable del Área de Equipos Biomédicos y jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento emitieron el informe de conformidad de manera injustificada por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 11 ventiladores volumétricos mecánicos, pese a que no se ejecutó el servicio por el importe de S/503 100,00 de acuerdo a los términos de referencia y el contrato.

Los hechos expuestos habrían transgredido lo establecido en los artículos 16 °, 32°, 34 ,39° y 40° de la Ley n.º 30225 y modificatorias; artículos 138° y 168° del Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; artículo 10° de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; artículo 29° de la Ley n.º 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; artículo 43° del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; literal b) del numeral 5.5.3 de la Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA, Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud"; Formato 7.1 "Formato de identificación y evaluación de equipamiento" y el "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales 2019-2021 – Reposición del Equipamiento" de la Resolución Ministerial n.º 283-2019/MINSA; Contrato n.º 767-2019-HRA, para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Ventiladores Mecánicos de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del HRA y Adenda n.º 01-2019 al Contrato n.º 767-2019-HRA, contrato complementario; situaciones que han sido ocasionadas por el responsable del Área de Equipos Biomédicos y el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, afectando con ello, la legalidad con las que deben regirse las actividades de la gestión pública, los cuales han ocasionado perjuicio económico a la Entidad por S/503 100,00, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Detalle del perjuicio económico que se habría ocasionado a la Entidad

Concepto	Monto (S/)
Pago del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 11 ventiladores volumétricos mecánicos a favor del Contratista y recepción, pese a que estos servicios no fueron ejecutados conforme al contrato y los términos de referencia y que fueron considerados como concluidos al 100%.	S/ 503 100,00
TOTAL (S/)	S/ 503 100,00

Fuente: Documentación proporcionada por la Entidad correspondiente al servicio.
Elaborado por: Comisión de Control

¹ Integrado por TECNI MED SYSTEMS S.A con RUC 20340116055 y General Equipment Solución SAC con RUC 20568285086.

La situación expuesta se detalla a continuación:

1. Antecedentes y datos generales del servicio

Con la finalidad de ejecutar el servicio, el Ministerio de Economía y Finanzas, transfirió al Gobierno Regional de Ayacucho S/1 039 920,00² para el mantenimiento de equipamiento correctivo y preventivo para el Hospital Regional de Ayacucho, mediante Decreto Supremo n.° 104-2019-EF de 29 de marzo de 2019 (**Apéndice n.° 4**). Asimismo, el Ministerio de Salud aprobó el Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales 2019-2021, con la Resolución Ministerial n.° 283-2019/MINSA³ de 26 de marzo de 2019 (**Apéndice n.° 5**).

En base a dichas disposiciones, la Entidad convocó en el SEACE al procedimiento de selección de Concurso Público n.° 001-2019-HRA sobre "Servicio de mantenimiento preventivo de ventiladores volumétricos mecánicos de los diferentes servicios del Hospital Regional de Ayacucho", otorgándose la buena pro el 12 de setiembre de 2019 al Consorcio Tecnimédico⁴ (**Apéndice n.° 6**), por el monto de S/387 000,00, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, suscribiéndose el Contrato n.° 767-2019-HRA de 26 de setiembre de 2019 (**Apéndice n.° 7**) entre el señor Luis Edward Galvez Molina, director de la Oficina de Administración y el señor Tafur Gómez Norberto, representante legal del Contratista. Además, se suscribió el contrato complementario para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 2 ventiladores volumétricos, suscribiéndose la Adenda n.° 01-2019 al Contrato n.° 767-2019-HRA Contrato Complementario de 26 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.° 8**), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, por el importe S/116 100,00, entre el señor Hugo Esteban Salazar Pedroza, director de la Oficina de Administración y el señor Tafur Gómez Norberto, haciendo un total de S/ 503 100,00.

La ejecución del servicio tuvo como fecha de inicio el 27 de setiembre de 2019, con un plazo de ejecución de 30 días calendario; por tanto, la fecha de culminación quedó establecida para el 28 de octubre de 2019; posteriormente, se evidencia que al Contratista se le otorgó un contrato complementario que tuvo fecha de inicio el 27 de diciembre de 2019, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios; por tanto, la fecha de culminación quedó establecida para el 27 de enero de 2020. Asimismo, el responsable del Área de Equipos Biomédicos y el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, aprobaron la ejecución de la totalidad del servicio, y sin que las jefas de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, Neonatología y Pediatría fuera observada, más por el contrario, de manera incongruente con lo realmente realizado, recepcionaron y visaron su conformidad del servicio señalando que se habría ejecutado la totalidad del servicio de acuerdo a los términos de referencia del contrato. Consecuentemente, se pagó al contratista el total de S/503 100,00.

Cabe señalar que, durante la ejecución del servicio, se tramitó y pagó a favor del Contratista cuatro (4) pagos, los cuales ascienden a la suma de S/503 100,00, que equivale al 100% del monto contractual⁵, dicha información se detalla en el cuadro siguiente:

² En cuyo anexo se describe la transferencia de S/ 577 920,00 para mantenimiento correctivo y por S/. 462 000,00 para mantenimiento preventivo.

³ Estableciendo en su anexo, entre otros, para la región Ayacucho el siguiente presupuesto: Equipamiento S/ 1 477 250,00, Infraestructura S/ 4 226 620,00, siendo el monto total de S/ 5 705 850,00.

⁴ Integrado por TECNI MED SYSTEMS S.A con RUC 20340116055 y General Equipment Solución SAC con RUC 20568285086.

⁵ Según Contrato n.° 767-2019-HRA de 26 de setiembre de 2019 y Adenda n.° 01-2019 al Contrato n.° 767-2019-HRA de 26 de diciembre de 2019, el monto contractual total fue de S/503 100,00.



Cuadro n.º 2
Pagos realizados a favor del Contratista

Comprobante de pago	Fecha de CP	Detalle del Pago	Nº de cheque	Monto S/
2669	30/12/2019	Primer Pago	-	301 860,00
2670	30/12/2019	Detracción	12688346	46 440,00
2671	30/12/2019	Penalidad	12688345	38 700,00
3149	31/12/2019	Servicio complementario	12688876	116 100,00
Total Pagado				503 100,00

Fuente: Comprobantes de Pago

Elaborado por: Comisión de Control.

2. Requerimiento para la reparación preventiva y correctiva de ventiladores volumétricos mecánicos

Mediante Resolución Ministerial n.º 283-2019/MINSA de 26 de marzo de 2019 (**Apéndice n.º 5**), se aprobó los Planes Multianuales de Mantenimiento de Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales 2019-2021, entre los cuales se encuentra el Hospital Regional de Ayacucho. De la verificación del "Formato 7.1 Formato de identificación y evaluación de equipamiento", se advierte que se consideró el mantenimiento preventivo y correctivo de los ventiladores mecánicos; sin embargo se pudo advertir que, en el formato "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales 2019-2021 - Reposición del Equipamiento", figura 3 ventiladores volumétricos mecánicos, los cuales fueron incluidos como parte del Concurso Público n.º 001-2019-HRA (**Apéndice n.º 6**), para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 11 ventiladores volumétricos mecánicos, en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento", tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 3
Ventiladores Volumétricos Mecánicos considerados para su reposición en el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales 2019-2021

Establecimiento de Salud	Código Patrimonial	Numero de Serie	Unidad Productora del Servicio de Salud	Denominación del Equipamiento	Antigüedad en Años	Estado del Equipo
Hospital Regional de Ayacucho	532298550007	3510090152	Servicio de Cuidados Intensivos	Ventilador Volumétrico Mecánico Adulto/Pediátrico	8	Malo
Hospital Regional de Ayacucho	532298550014	VCDC110296	Servicio de Cuidados Intensivos	Ventilador Volumétrico Mecánico Adulto/Pediátrico	7	Malo
Hospital Regional de Ayacucho	532298550008	100710171080A1V	Servicio de Pediatría	Ventilador Volumétrico Mecánico Adulto/Pediátrico	9	Malo

Fuente: Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales 2019-2021 – Reposición del Equipamiento

Elaborado por: Comisión de Control.

Según se describe en el cuadro anterior, se desprende que se consideró la reposición de 3 ventiladores volumétricos mecánicos con códigos patrimoniales n.ºs 532298550007, 532298550014 y 532298550008; sin embargo, pese a estar considerados para su reposición los jefes de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, solicitaron el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, lo cuales fueron incluidos en el Concurso Público n.º 001-2019-HRA (**Apéndice n.º 6**).

Es así que, mediante Memorando Jefatural n.º 069-GRA-GG-GRDS-DIRESA-HRA-A-OA-USGM de 15 de abril de 2019 (**Apéndice n.º 9**), el Ing. Rumir Mitma Gómez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, solicitó a los señores Gustavo Huaman Mallma, Edgar Edwin Villagaray Suarez y

Fausto Carrillo Riveros, técnicos del área de electromecánica y del Área Biomédica, la evaluación del equipo biomédico; de los cuales, el Tec. Edgar Edwin Villagaray Suarez mediante Informe n.º 32-2019-EEVS/TEC-HRA/AYAC de 6 de mayo de 2019 (**Apéndice n.º 10**), remitió su respuesta describiendo las actividades a realizar por servicios de terceros, indicando: "...el informe sobre el documento de la referencia acerca del cuadro de los equipos biomédicos para el mantenimiento de los equipos en mención, detallando las actividades a realizar por servicio de terceros en los diferentes equipos biomédicos..."; así como, el Tec. Alex Hernández Gómez, mediante Informe n.º 048-2019-AHG/TEC-HRA/AYAC de 11 de junio de 2019 (**Apéndice n.º 11**), emitió su respuesta, indicando actualización de actividades de equipos biomédicos donde se puede apreciar 6 ventiladores mecánicos.

Asimismo, de la revisión a los requerimientos, se advierte que se han adjuntando los términos de referencia s/n y sin fecha con el nombre de "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo de los Ventiladores Volumétricos Neonatal-Pediátrico del Servicio de UCI-01 y Neo del Hospital Regional de Ayacucho - Miguel Ángel Mariscal Llerena", para la reparación de 9 ventiladores, dichos requerimientos se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 4
Resumen de requerimiento realizados por los responsables de las áreas usuarias y del jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento para la reparación preventiva y correctiva de ventiladores volumétricos mecánicos

Nº	Relación de informes presentados para el servicio de mantenimiento	Marca, modelo y serie de los equipos	Servicio que pertenece	Responsables
1	Informe n.º 160-2019-GRA/GG-GRDS-DRSA-HRA-"MAMLL" A-AO-USGM de 11 de junio de 2019 Termino de referencia sin fecha y numero, contratación de servicios de Mantenimiento preventivo de los ventiladores volumétricos Neonatal-pediátrico del servicio de UCI-01 HOSP.	Marca: SLE LIMETD Modelo: SLE 5000 Serie: 55711	UCI 01 HOSP. NEO	Juan Rondinelli Zaga Jefe de servicio de NEO Rumir Mitma Gómez Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento Alex Hernández Gómez. Técnico Electricista Industrial
2		Marca: SLE LIMETD Modelo: SLE 5000 Serie: 55712	UCI 01 HOSP. NEO	Juan Rondinelli zaga Jefe de servicio de NEO Rumir Mitma Gómez Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento Alex Hernández Gómez. Técnico Electricista Industrial
3		Marca: SLE LIMETD Modelo: SLE 4000 Serie: 42632	UCI 01 HOSP. NEO	Juan Rondinelli zaga Jefe de servicio de NEO Rumir Mitma Gómez Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento Alex Hernández Gómez. Técnico Electricista Industrial
4	Informe n.º 159-2019-GRA/GG-GRDS-DRSA-HRA-"MAMLL" A-AO-USGM de 11-06-2019 Termino de Referencia sin fecha y numero, Contratación de servicios de "Mantenimiento preventivo de los ventiladores volumétricos Neonatal-pediátrico del área de Pediatría HOSP.	Marca: TECME Modelo: GRAPHNET RS-232-C Serie: 100710171080A1V ⁶	UCI Pediatría UCIP HOSP. PED.INT.	Juan Rondinelli zaga Jefe de servicio de NEO Rumir Mitma Gómez Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento Alex Hernández Gómez. Técnico Electricista Industrial
5		Marca: TECME Modelo: NEUMOVENT (A1B) Serie: 111210191081 A1V ⁷	UCI Pediatría UCIP HOSP. PED.INT.	Juan Rondinelli zaga Jefe de servicio de NEO Rumir Mitma Gómez Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento Alex Hernández Gómez. Técnico Electricista Industrial
6	Informe n.º 161-2019-GRA/GG-GRDS-DRSA-HRA-"MAMLL" A-AO-USGM de 11 de junio de 2019	Marca: Hamilton Medical	Sala: 1 UCI	Sin firma de jefe servicio Rumir Mitma Gómez Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento

⁶ De acuerdo al Listado de Bienes Patrimoniales Valorizados por Cuenta Contable de la Entidad, se consideró el número de serie 100710171080AIV-3; sin embargo, en la placa del ventilador figura la serie 100710171080A1V.

⁷ De acuerdo al Listado de Bienes Patrimoniales Valorizados por Cuenta Contable de la Entidad, se consideró el número de serie 111210191081; sin embargo, en la placa del ventilador figura la serie 111210191081A1V.

N°	Relación de informes presentados para el servicio de mantenimiento	Marca, modelo y serie de los equipos	Servicio que pertenece	Responsables
	Termino de Referencia sin fecha y numero, Contratación de servicios de "Mantenimiento preventivo de los ventiladores volumétricos Mecánicos Adulto/ Pediátrico del área de UCI del HOSP.	Modelo: Hamilton C-2 ⁸ Serie: 6392		Alex Hernández Gómez. Técnico Electricista Industrial
7		Marca: Hamilton Medical Modelo: Hamilton C-2 ⁹ Serie: 6377	Sala: 1 UCI	Sin firma de jefe servicio Rumir Mitma Gómez Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento Alex Hernández Gómez. Técnico Electricista Industrial
8	Informe n.° 161-2019-GRA/GG-GRDS-DRSA-HRA-"MAMLL" A-AO-USGM de 11 de junio de 2019 Termino de Referencia sin fecha y numero, Contratación de servicios de "Mantenimiento preventivo de los ventiladores volumétricos Mecánicos Adulto/ Pediátrico del área de UCI del HOSP.	Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: CARESCA PE R860 Serie: CBRU02545	Sala: 2 UCI	Sin firma de jefe servicio Rumir Mitma Gómez Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento Alex Hernández Gómez. Técnico Electricista Industrial
9		Marca: General Electric Modelo: CARESCAPE R860 Serie: CBRU02570	Sala: 1 UCI	Sin firma de jefe servicio Rumir Mitma Gómez Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento Alex Hernández Gómez. Técnico Electricista Industrial

Fuente: Requerimiento de servicios 2019

Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro anterior, se observa que a través de los Informes n.°s 159,160 y 161-2019-GRA/GG-GRDS-DRSA-HRA-"MAMLL" A-AO-USGM. de 11 de junio de 2019 respectivamente (**Apéndice n.° 12**), el Ing. Rumir Mitma Gómez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la Entidad, remitió al señor Luis Edward Galvez Molina, director de la Oficina de Administración el pedido de servicios de mantenimiento de 9 ventiladores mecánicos de diferentes servicios, adjuntando los términos de referencia firmados por el MC. Juan Rondinelli Zaga, jefe de Pediatría; Ing. Rumir Mitma Gómez, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento; y Alex Hernández Gómez, Técnico Electricista Industrial.

Adicionalmente a ello, se advierte que, el 26 de noviembre de 2019, a través de la Carta n.° 003-2018-HR "MAMLL"-DPTO.EMER-CC-JEF-ENF.UCI (**Apéndice n.° 13**), la Lic. en Enfermería, Lisbeth Gladis Quicaña Rojas, jefe del servicio de Unidad de Cuidados Intensivos UCI, solicitó al Ing. Navelly Toribio Peralta Capcha, jefe del Servicio de Mantenimiento del HRA, el mantenimiento preventivo del ventilador PURITAN BENNETT y del ventilador de transporte UNI-VENT EAGLE II, equipos que a esa fecha se encontraban inoperativos. Es así que, ante dicho requerimiento, el 26 de noviembre de 2019 el Tec. Carlos Manuel Tuesta Parra, responsable del Área de Equipos Biomédicos, elaboró y presentó ante la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento el Informe n.° 021-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2019 e Informe n.° 022-CMTP/TEC.ELECTRONICO-BIOMED-MTTO-HRA-2019¹⁰ (**Apéndice n.° 14**), en el cual justificó la necesidad de efectuar el mantenimiento para alargar el tiempo de vida de los referidos ventiladores.

Luego, el 28 de noviembre de 2019 el Ing. Navelly Toribio Peralta Capcha, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, presentó el Informe n.° 517-2019-GRA/GG-GRDS-DRSA-HRA-"MAMLL" A-AO-USGM (**Apéndice n.° 15**), al CPC. Hugo Esteban Salazar Pedroza, director de la Oficina de Administración, solicitando la adenda de contrato de mantenimiento de 2 ventiladores mecánicos adicionales, a pesar que a esa fecha aún no se había culminado con la prestación del servicio para el mantenimiento de los 9 ventiladores correspondiente al Contrato n.° 767-2019 (contrato inicial). Sin

⁸ De acuerdo al Listado de Bienes Patrimoniales Valorizados por Cuenta Contable de la Entidad, se consideró el modelo 160001; sin embargo, en la información del equipo figura Hamilton C-2

⁹ De acuerdo al Listado de Bienes Patrimoniales Valorizados por Cuenta Contable de la Entidad, se consideró el modelo 160001; sin embargo, en la información del equipo figura Hamilton-C2

¹⁰ Cabe precisar que el contenido de dicho informe, se ha considerado la adquisición de urgencia de un kit de mantenimiento para el ventilador portátil del servicio de emergencia. Dicho kit señalado, en su esencia se refiere al servicio de mantenimiento.



embargo, en atención al documento en referencia, el Econ. Nain Huamán Medina, jefe de Logística, dispuso a través del Memorándum n.º 087-2019-GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-UL de 24 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 16**), al señor Erick Lope Mercado, responsable de contratos, la elaboración de la Adenda n.º 01-2019 al Contrato n.º 767-2019-HRA Contrato Complementario (**Apéndice n.º 8**), pese a tener conocimiento del incumplimiento¹¹ por parte del Consorcio Tecnimedico, documento que fue suscrito por el CPC. Hugo Esteban Salazar Pedroza, director de la Oficina de Administración y el señor Norberto Tafur Gómez, en representación de la empresa Tecni Med.System S.A. el 26 de diciembre de 2019, dichos requerimiento se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 5
Requerimiento del responsable de Servicios Generales y Mantenimiento solicitando adenda para el contrato del ventilador de transportes

Nº	Informes presentados para el servicio de mantenimiento	Marca de los equipos, modelo y n.º serie	Servicio que pertenece	Responsable
1	Carta n.º 003-2018-HR "MAMLL" DPPTO-EMER-CC-JEF-ENF.UCI Informe n.º 517-2019-GRA/GG-GRDS-DRSA-HRA-"MAMLL" a-AO-USGM de 28 de noviembre de 2019	Marca : Puritan Bennett Modelo: 840 Serie : 3510090152	UCI adultos	Lic.Lisbeth Gladis Quicaña Rojas Jefe del servicio de UCI Nevely Toribio Peralta Capacha Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento Carlos Manuel Tuesta Parra Área de equipos biomédicos de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
2		Marca: Impact Modelo: Eagle II Serie:VCDC110296 ¹²	UCI adultos	Lic.Lisbeth Gladis Quicaña Rojas Jefe del servicio de UCI Nevely Toribio Peralta Capacha Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento Carlos Manuel Tuesta Parra Área de equipos biomédicos de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

Fuente: Informes de requerimiento para el servicio de mantenimiento preventivo/correctivo de ventiladores de 2019
Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, autorizaron la prestación adicional del servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo de dos (2) ventiladores volumétricos mecánicos de transporte marca: Puritan Bennett y Impact del servicio de Unidad de Cuidados Intensivos UCI Adultos y Emergencia del HRA, mediante adenda n.º 001-2019 al Contrato n.º 767-2019-HRA Contrato Complementario, de 26 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 8**). Asimismo, de la revisión a la adenda al contrato se advierte que la empresa no presentó garantía alguna, como lo establece el artículo 157º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹³ que respalde el servicio de mantenimiento adicional que debía efectuar respecto a los 2 ventiladores; tampoco la Entidad exigió la presentación de una garantía, en relación a la referida adenda.

Por otro lado, de acuerdo a la Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016 (**Apéndice n.º 17**), se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", detallando en el Anexo n.º 02 la vida útil esperada en años del ventilador (mecánico, volumétrico y otros), indicando 7 años, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 6
Vida útil esperada en años del ventilador (mecánico, volumétrico y otros)

Denominación	Vida Útil Esperada Años
(...)	(...)
Ventilador (Mecánico, Volumétrico y otros)	7

¹¹ Ya que a esa fecha el contrato principal aún no se había cumplido al superarse el plazo de prestación que fue el 28 de octubre de 2019.

¹² De acuerdo al Listado de Bienes Patrimoniales Valorizados por Cuenta Contable de la Entidad, se consideró la serie del equipo VC0C110296, modelo 731Eagle II; sin embargo, en la placa del equipo figura VCDC110296 e información del equipo Eagle II

¹³ Que establece que en caso de adicionales de contrato se debe presentar una carta fianza que aumente de manera proporcional las garantías otorgadas.

(...)

Fuente: Anexo n.º 02 de la Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016.

Elaborado por: Comisión de Control.

Por lo cual, de la inspección física de 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2021, conforme se dejó constancia en el Acta de Inspección del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT (**Apéndice n.º 18**), el mismo que se encuentra descrito y analizado en el Informe Técnico n.º 001-2021-HRA/OCI-PMBL-IE de 21 de diciembre de 2021 (**Apéndice n.º 19**), se verificó las características técnicas de los equipos ventiladores volumétricos mecánicos y de acuerdo al Listado de Bienes Patrimoniales Valorizados por Cuenta Contable Institucional Año 2019 (**Apéndice n.º 20**), se obtuvo la fecha y año de fabricación, el cual se muestra a continuación:

Cuadro n.º 7
Año de fabricación y vida útil esperada

Item	Descripción	Código Patrimonial	Año de Fabricación	Vida Útil Esperada al Requerimiento del Servicio de Mantenimiento
1	Ventilador Volumétrico Mecánico – Adulto / Pediátrico Marca: Tecme Modelo: Graphnet (RS-232-C) Serie: 100710171080A1V	532298550008	2012	8 años
2	Ventilador Volumétrico Mecánico – Adulto / Pediátrico Marca: Tecme Modelo: Neumovent (A1B) Serie: 111210191081A1V	532298550017	2012	8 Años
3	Ventilador Volumétrico Mecánico – Neonatal / Pediátrico Marca: Sle Limited Modelo: SLE-5000 Serie: 55711	532298550023	2012	8 Años
4	Ventilador Volumétrico Mecánico – Neonatal / Pediátrico Marca: Sle Limited Modelo: SLE-5000 Serie: 55712	532298550024	2012	8 Años
5	Ventilador Volumétrico Mecánico – Neonatal / Pediátrico Marca: Sle Limited Modelo: SLE-4000 Serie: 42632	532298550025	2013	7 Años
6	Ventilador Volumétrico Mecánico – Adulto / Pediátrico Marca: General Electric Modelo: Careescape R860 Serie: CBRU02545	532298550026	2015	5 Años
7	Ventilador Volumétrico Mecánico – Adulto / Pediátrico Marca: General Electric Modelo: Careescape R860 Serie: CBRU02570	532298550027	2015	5 Años
8	Ventilador Volumétrico Mecánico - Adulto / Pediátrico Marca: Hamilton Medical Modelo: Hamilton-C2 Serie: 6377	532298550022	2012	8 Años
9	Ventilador Volumétrico Mecánico - Adulto / Pediátrico Marca: Hamilton Medical Modelo: Hamilton-C2 Serie: 6392	532298550021	2012	8 Años
10	Ventilador Volumétrico Mecánico - Adulto / Pediátrico Marca: Puritan Bennett Modelo: 840 Serie: 3510090152	532298550007	2009	11 Años
11	Ventilador Volumétrico Portátil Marca: Impact Modelo: Eagle II Serie: VDCD110296	532298550014	2011	9 Años

Fuente: Acta de Inspección del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT, Listado de Bienes Patrimoniales Valorizados por Cuenta Contable Institucional.

Elaborado por: Comisión de Control.



En ese contexto, basado en el reporte de la vida útil de los 11 ventiladores mecánicos y en la Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016 (**Apéndice n.º 17**), que estableció los criterios técnicos para determinar si el bien requiere mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo o reposición, como se describe a continuación:

Imagen n.º 1

Criterio para el mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo o reposición

- C1: Que el costo de mantenimiento, acumulado hasta el momento de la evaluación, no supere el 40% del valor del equipamiento nuevo de prestación similar.
- C2: El equipamiento no ha superado su vida útil
- C3: El equipamiento se encuentra en funcionamiento, rinde o cumple según estándar o especificación de fábrica dentro de sus parámetros técnicos
- C4: El equipamiento se encuentra en funcionamiento; pero NO rinde, ni cumple según estándar o especificación de fábrica dentro de sus parámetros técnicos.
- C5. El equipamiento no se encuentra en funcionamiento por defectos técnicos propios del bien

CONCLUSION DE LA EVALUACION DEL EQUIPO

- Mantenimiento Preventivo** : Cumple criterio C1, C2 y C3.
- Mantenimiento Correctivo** : Cumple criterio C1, C2, y adicionalmente C4 o C5.

Fuente: Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA

En ese sentido, del cuadro precedente e imagen anterior, se advierte que 8 ventiladores mecánicos no cumplen con los criterios de evaluación "C2: el equipamiento no ha superado su vida útil esperada", ya que superaron la vida útil de 7 años, siendo sólo 3 ventiladores mecánicos que cumplirían este criterio para el mantenimiento preventivo o correctivo; con lo cual, los funcionarios habrían forzado la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos, cuando correspondía su reposición.

3. Recepción de los 11 ventiladores mecánicos considerados como concluidos al 100%.

Con relación a la orden de servicio n.º 0001021 de 4 de octubre de 2019 (**Apéndice n.º 21**) para el servicio de mantenimiento de nueve (9) ventiladores por el importe de S/387 000,00 se procedió a la suscripción de actas de conformidad como se detallan a continuación:

Cuadro n.º 8

Resumen de actas de conformidad de servicios prestados de los ventiladores volumétricos Mecánicos, según concurso público n.º 001-2019-HRA y orden de servicio n.º 0001021-2019

Ventiladores		Conformidad del Contratista		Conformidad de Operatividad		Cumplimiento de Mantenimiento		Conformidad para el Pago
Nº	Descripción del equipo marca, modelo y serie	Documento de conformidad emitido por el Contratista	Responsable de la conformidad	Documento de conformidad del Supervisor del Mantenimiento	Responsable	Responsable de la conformidad	Responsable	Documento emitido por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
1	Marca: Hamilton Medical Modelo Hamilton C-2 Serie: 6392	Acta de Conformidad del Servicio de 24	Roy Guevara Herencia; Lizbeth Gladis Quicaño Rojas;	Acta de Conformidad de Operatividad de	Roy Guevara Herencia; Lizbeth Gladis Quicaño Rojas;	Informe n.º 026-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2019 de 12 de	Carlos Manuel Tuesta Parra	



Ventiladores		Conformidad del Contratista		Conformidad de Operatividad		Cumplimiento de Mantenimiento		Conformidad para el Pago
N°	Descripción del equipo marca, modelo y serie	Documento de conformidad emitido por el Contratista	Responsable de la conformidad	Documento de conformidad del Supervisor del Mantenimiento	Responsable	Responsable de la conformidad	Responsable	Documento emitido por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
	Código: S/C Servicio: UCI	de octubre de 2019	Carlos Manuel Tuesta Parra; Nevely toribio Peralta Capcha	11 de octubre de 2019	Carlos Manuel Tuesta Parra	diciembre de 2019		
2	Marca: Hamilton Medical Modelo Hamilton C-2 Serie: 6377 Código: S/C Servicio: UCI	Acta de Conformidad del Servicio de 24 de octubre de 2019	Roy Guevara Herencia; Lizbeth Gladis Quicaño Rojas; Carlos Manuel Tuesta Parra; Nevely toribio Peralta Capcha	Acta de Conformidad de Operatividad de 11 de octubre de 2019	Roy Guevara Herencia; Lizbeth Gladis Quicaño Rojas; Carlos Manuel Tuesta Parra	Informe n.° 026-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2019 de 12 de diciembre de 2019	Carlos Manuel Tuesta Parra	Acta de Conformidad n.° 020-2019 de 12 de diciembre de 2019, firmado por el Ing. Nevely toribio Peralta Capcha
3	Marca: General Electric Modelo: Careescape R860 Serie: CBRU02545	Acta de Conformidad del Servicio de 25 de octubre de 2019	Roy Guevara Herencia; Lizbeth Gladis Quicaño Rojas; Carlos Manuel Tuesta Parra; Nevely toribio Peralta Capcha	Acta de Conformidad de Operatividad de 11 de octubre de 2019	Roy Guevara Herencia; Lizbeth Gladis Quicaño Rojas; Carlos Manuel Tuesta Parra	Informe n.° 026-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2019 de 12 de diciembre de 2019	Carlos Manuel Tuesta Parra	
4	Marca: General Electric Modelo: Careescape R860 Serie: CBRU02570	Acta de Conformidad del Servicio de 25 de octubre de 2019	Roy Guevara Herencia; Lizbeth Gladis Quicaño Rojas; Carlos Manuel Tuesta Parra; Nevely toribio Peralta Capcha	Acta de Conformidad de Operatividad de 11 de octubre de 2019	Roy Guevara Herencia; Lizbeth Gladis Quicaño Rojas; Carlos Manuel Tuesta Parra	Informe n.° 026-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2019 de 12 de diciembre de 2019	Carlos Manuel Tuesta Parra	
5	Marca: TECME Modelo: GRAPHNET RS-232-C Serie: 100710171080A1V Servicio : UCI Pediatria	Acta de Conformidad del Servicio de 28 de octubre de 2019	Roy Guevara Herencia; Sandra Ivonni Rivas Tello; Carlos Manuel Tuesta Parra; Nevely toribio Peralta Capcha	Acta de Conformidad de Operatividad de 11 de octubre de 2019	Roy Guevara Herencia; Sandra Ivonni Rivas Tello; Carlos Manuel Tuesta Parra	Informe n.° 027-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2019 de 12 de diciembre de 2019	Carlos Manuel Tuesta Parra	
6	Marca: TECME Modelo: NEUMOVENT (A1B) Serie: 111210191081 A1V Servicio : UCI Pediatria	Acta de Conformidad del Servicio de 28 de octubre de 2019	Roy Guevara Herencia; Sandra Ivonni Rivas Tello; Carlos Manuel Tuesta Parra; Nevely toribio Peralta Capcha	Acta de Conformidad de Operatividad de 11 de octubre de 2019	Roy Guevara Herencia; Sandra Ivonni Rivas Tello; Carlos Manuel Tuesta Parra	Informe n.° 027-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2019 de 12 de diciembre de 2019	Carlos Manuel Tuesta Parra	
7	Marca: SLE LIMITED Modelo: SLE 4000 Serie: 42632 Código: S/C Servicio: UCI Neonatología	Acta de Conformidad del Servicio de 12 de noviembre de 2019	Roy Guevara Herencia; Carlos Manuel Tuesta Parra; Nevely toribio Peralta Capcha	Acta de Conformidad de Operatividad de 11 de noviembre de 2019	Roy Guevara Herencia; Cresencia Palomino Mayhua	Informe n.° 028-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2019 de 12 de diciembre de 2019	Carlos Manuel Tuesta Parra	
8	SLE LIMITED Modelo: SLE5000 Serie: 55711 Código: S/C Servicio: UCI Neonatología	Acta de Conformidad del Servicio de 12 de noviembre de 2019	Roy Guevara Herencia; Carlos Manuel Tuesta Parra; Nevely toribio Peralta Capcha	Acta de Conformidad de Operatividad de 11 de noviembre de 2019	Roy Guevara Herencia; Cresencia Palomino Mayhua	Informe n.° 028-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2019 de 12 de diciembre de 2019	Carlos Manuel Tuesta Parra	

[Handwritten signatures and stamps]



Ventiladores		Conformidad del Contratista		Conformidad de Operatividad		Cumplimiento de Mantenimiento		Conformidad para el Pago
N°	Descripción del equipo marca, modelo y serie	Documento de conformidad emitido por el Contratista	Responsable de la conformidad	Documento de conformidad del Supervisor del Mantenimiento	Responsable	Responsable de la conformidad	Responsable	Documento emitido por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
9	SLE LIMITED Modelo: SLE5000 Serie: 55712 Código: S/C Servicio: UCI Neonatología	Acta de Conformidad del Servicio de 12 de noviembre de 2019	Roy Guevara Herencia; Carlos Manuel Tuesta Parra; Nevely toribio Peralta Capcha	Acta de Conformidad de Operatividad de 11 de noviembre de 2019	Roy Guevara Herencia; Cresencia Palomino Mayhua	Informe n.° 028-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2019 de 12 de diciembre de 2019	Carlos Manuel Tuesta Parra	

Fuente: Actas de conformidad de los servicios prestados de 2019.

Elaborado: Comisión de Control.

El detalle del trámite, conformidad y pago del contrato inicial y complementario descritos en el cuadro anterior, donde se consignó la ejecución del servicio materia de observación se detalla a continuación:

Respecto a la conformidad del Contratista.

El Contratista entregó a la Entidad mediante el Acta de Conformidad de Servicio de 24 de octubre de 2019 (**Apéndice n.° 22**), los siguientes equipos: 2 ventiladores volumétricos mecánicos, marca Hamilton Medical, modelo Hamilton C-2, serie 6392 y 6377 del Servicio UCI Adultos; así como con el Acta de Conformidad de Servicio de 25 de octubre de 2019 (**Apéndice n.° 23**), entregó 2 ventiladores volumétricos mecánicos, marca General Electric, modelo Careescape R860, serie CBRU02545 y CBRU02570 del servicio de UCI Adultos, ambos documentos fueron firmados por el señor Roy Guevara Herencia, técnico del Contratista; Carlos Manuel Tuesta Parra, responsable del Área de Equipos Biomédicos; Lic. Lisbeth Gladis Quicaña Rojas, responsable del Servicio de UCI Adultos y el Ing. Nevely Toribio Peralta Capcha, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, quienes señalaron con fecha 24 y 25 de octubre de 2019 que: "...luego del mantenimiento realizado quedan operativos y dándonos su conformidad...".

Asimismo, el Contratista entregó a la Entidad mediante el Acta de Conformidad de Servicio de 28 de octubre de 2019 (**Apéndice n.° 24**), los siguientes equipos: 2 ventiladores volumétricos mecánicos, marca Tecme, modelo RS-232-C y A1B, serie 100710171080A1V y 111210191081A1V del Servicio de UCI Pediatría, firmada por Tec. Roy Guevara Herencia, técnico del Contratista; Carlos Manuel Tuesta Parra, responsable del Área de Equipos Biomédicos; Lic. Sandra Ivonni Rivas Tello, responsable del Servicio de UCI Pediatría y el Ing. Nevely Toribio Peralta Capcha, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento. Así como, a través del Acta de Conformidad de Servicio de 12 de noviembre de 2019 (**Apéndice n.° 25**) se entregó, 1 ventilador volumétrico mecánico, marca Sle Limited, modelo SLE 4000 con serie 42632 del Servicio de UCI Neonatología. Además, con el Acta de Conformidad de Servicio de 12 de noviembre de 2019 (**Apéndice n.° 26**), se entregó 2 ventiladores volumétricos mecánicos de marca SLE Limited, modelo SLE 5000, con serie 55711 y 55712 del Servicio UCI Neonatología, ambos documentos firmados por el Tec. Roy Guevara Herencia, técnico del Contratista; Carlos Manuel Tuesta Parra, responsable del Área de Equipos Biomédicos y el Ing. Nevely Toribio Peralta Capcha, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento; quienes señalaron con fecha 28 de octubre y 12 de noviembre de 2019 que: "...luego del mantenimiento realizado quedan operativos y dándonos su conformidad...".

Respecto a la conformidad de la operatividad.



Sobre el particular; a través del Acta de Conformidad de Operatividad de 11 de octubre de 2019 (**Apéndice n.º 27**), se dio conformidad a 4 ventiladores volumétricos mecánicos del Servicio UCI Adultos, firmando el Tec. Roy Guevara Herencia, técnico del Contratista; Carlos Manuel Tuesta Parra, responsable del Área de Equipos Biomédicos y la Lic. Lisbeth Gladis Quicaña Rojas, responsable del Servicio de UCI Adultos. Así como mediante el Acta de Conformidad de Operatividad de 11 de octubre de 2019 (**Apéndice n.º 28**), se dio conformidad a 2 ventiladores volumétricos mecánicos del Servicio UCI Pediatría, firmando el Tec. Roy Guevara Herencia, técnico del Contratista; Carlos Manuel Tuesta Parra, responsable del Área de Equipos Biomédicos y la Lic. Sandra Ivonni Rivas Tello, responsable del Servicio de UCI Pediatría. Además, con el Acta de Conformidad de Operatividad de 11 de noviembre de 2019 (**Apéndice n.º 29**), se dio conformidad a 3 ventiladores volumétricos mecánicos del Servicio UCI Neonatología, firmando el Tec. Roy Guevara Herencia, técnico del Contratista y la Lic. Cresencia Palomino Mayhua, responsable del Servicio de UCI Neonatología, consignando en el acta la observación: "...Doy conformidad a la operatividad de los ventiladores, pero no así al resto de los procesos..."

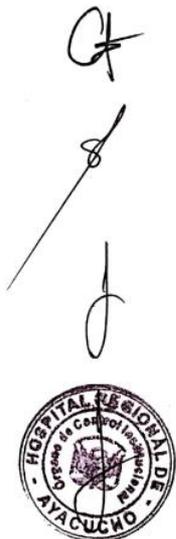
Respecto al cumplimiento de mantenimiento y la conformidad de pago.

El Tec. Carlos Manuel Tuesta Parra, responsable del Área de Equipos Biomédicos informó al Ing. Nevely Toribio Peralta Capcha, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, informó que el contratista ha cumplido las actividades preventivas y correctivas según las OTM firmadas por las área usuarias de los servicios de UCI Adultos, Pediatría y Neonatología, a través de los Informes n.ºs 026, 027 y 028-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2019 de 12 de diciembre de 2019 respectivamente (**Apéndice n.º 30**); luego del cual, se otorgó la conformidad sin ninguna observación de los trabajos realizados de mantenimiento de los ventiladores volumétricos mecánicos, mediante Acta de Conformidad n.º 020-2019 de 12 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 31**).

Cabe aclarar que, el responsable del Área de Equipos Biomédicos de manera incongruente, en la ejecución del servicio del ventilador mecánico de la marca Sle Limited con número de serie 55712, el 12 de diciembre de 2019 confirma la culminación de las actividades preventivas y correctivas; pese a que el Informe n.º 028-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2019 de 12 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 30**) señala: "...el equipo de serie: 55712 se quedó en el área de mantenimiento en calidad de prueba, al no tener manómetro de presión de salida regulable de 50 psi de oxígeno, ya que con el que contamos en mantenimiento presento fuga de la válvula de seguridad, quedando este nanómetro inservible lo cual limito las pruebas dinámicas del equipo de referencia..."

De lo descrito de las actas de conformidad, operatividad e informes, se desprende que las responsables de los Servicios de UCI Adultos, Neonatología y Adultos y el responsable del Área de Equipos Biomédicos informaron la culminación de la ejecución del servicio al 100%, señalando que los equipos luego del mantenimiento quedan operativos y dando su conformidad; las cuales fueron ratificadas por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

De igual forma, en relación a la Orden de Servicio n.º 0001667 de 30 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 32**), por el importe de S/116 100,00 para el mantenimiento adicional de dos (2) ventiladores, se procedió a la suscripción de actas de conformidad como se detallan a continuación:



Cuadro n.º 9
Resumen de la relación de actas de conformidad de los servicios prestados según adenda 01-2019-
al contrato n.º 767-2019-HRA y orden de servicio n.º 0001667-2019

Ventiladores		Conformidad del Contratista		Conformidad de Operatividad		Conformidad de Mantenimiento		Conformidad para el Pago
Nº	Descripción del equipo marca, modelo y serie	Documento de conformidad emitido por el Contratista	Responsable de la conformidad	Documento de conformidad del Supervisor del Mantenimiento	Responsable	Documento de Cumplimiento de Mantenimiento	Responsable	Documento emitido por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
1	Marca: PURITAN BENNETT Modelo: 840 Serie: 3510090152 Servicio: UCI	Acta de Conformidad del Servicio de 30 de diciembre de 2019	Javier Martínez Zamora; Lizbeth Gladis Quicaño Rojas; Carlos Manuel Tuesta Parra	Acta de Conformidad de 12 de enero de 2020	Roy Guevara Herencia; Lizbeth Gladis Quicaño Rojas; Carlos Manuel Tuesta Parra; Nevely Toribio Peralta Capcha	Informe n.º 004-CMTP/TEC.ELEC TRONICO-BIOMED-MTTO-HRA-2020 de 12 de enero de 2020	Carlos Manuel Tuesta Parra	Acta de Conformidad n.º 002-2020 de 10 de febrero de 2020, firmado por el Ing. Nevely toribio Peralta Capcha
2	Marca: IMPACT Modelo: EAGLE II Serie: VCDC110296 Servicio: UCI ADULTOS.	Acta de Conformidad del Servicio de 24 de enero de 2020	Javier Martínez Zamora; Lizbeth Gladis Quicaño Rojas; Carlos Manuel Tuesta Parra	Acta de Conformidad de 3 de febrero de 2020	Javier Martínez Zamora; Lizbeth Gladis Quicaño Rojas; Carlos Manuel Tuesta Parra	Informe n.º 008-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2020 de 3 de febrero de 2020	Carlos Manuel Tuesta Parra	

Fuente: Actas de conformidad de los servicios prestados de 2019 y 2020.

Elaborado: Comisión de Control.

Respecto a la conformidad del Contratista.

El Contratista entregó a la Entidad mediante el Acta de Conformidad de Servicio de 30 de diciembre de 2019 y 24 de enero de 2020 (**Apéndice n.º 33**), los siguientes equipos: un ventilador volumétrico mecánico, marca Puritan Bennett, modelo 840, serie 3510090152 y un ventilador volumétrico mecánico, marca Impact, modelo Eagle II, serie VCDC110296 del Servicio UCI Adultos, ambos documentos fueron firmados por el Tec. Javier Martínez Zamora, técnico del Contratista; Carlos Manuel Tuesta Parra, responsable del Área de Equipos Biomédicos y la Lic. Lisbeth Gladis Quicaña Rojas, responsable del Servicio de UCI Adultos, quienes señalaron el 30 de diciembre de 2019 y 24 de enero de 2020 respectivamente que: "...luego del mantenimiento realizado quedan operativos y dándonos su conformidad...".

Respecto a la conformidad de la operatividad.

A través del Acta de Conformidad de 12 de enero de 2020 (**Apéndice n.º 34**), se dio conformidad a un ventilador volumétrico del Servicio UCI Adultos, firmando el Tec. Roy Francisco Martínez Zamora, técnico del Contratista; Carlos Manuel Tuesta Parra, responsable del Área de Equipos Biomédicos; Lic. Lisbeth Gladis Quicaña Rojas, responsable del Servicio de UCI Adultos y el Ing. Nevely Toribio Peralta Capcha, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento. Así como, mediante Acta de Conformidad de 3 de febrero de 2020 (**Apéndice n.º 35**), se dio



conformidad a un ventilador de transporte del Servicio UCI Adultos, firmando el Tec. Javier Martinez Zamora, técnico del Contratista; Carlos Manuel Tuesta Parra, responsable del Área de Equipos Biomédicos y la Lisbeth Gladis Quicaña Rojas, responsable del Servicio de UCI Adultos.

Respecto al cumplimiento de mantenimiento y la conformidad de pago.

El Tec. Carlos Manuel Tuesta Parra, responsable del Área de Equipos Biomédicos informó a través de los Informe n.º 004-CMTP/TEC.ELECTRONICO-BIOMED-MTTO-HRA-2020 e Informe n.º 008-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2020 de 12 de diciembre de 2019 y 3 de febrero de 2020 respectivamente (**Apéndice n.º 36**), señalando que el contratista cumplió con el mantenimiento correctivo del Servicio UCI Adultos; luego del cual, se otorgó la conformidad sin ninguna observación de los trabajos realizados de mantenimiento de los ventiladores volumétricos mecánicos mediante Acta de Conformidad n.º 002-2020 de 10 de febrero de 2020 (**Apéndice n.º 37**).

De lo señalado de las actas de conformidad e informes, se desprende que la responsable del Servicio de UCI Adultos y el responsable del Área de Equipos Biomédicos, informaron la culminación de la ejecución del servicio al 100%, señalando que los equipos luego del mantenimiento quedan operativos, dando su conformidad; las cuales, fueron ratificadas por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

4. Aprobación y pago del servicio a favor del Contratista.

De la revisión de los comprobantes de pago del servicio de mantenimiento preventivo de los 11 Ventiladores Volumétricos mecánicos presentadas por el Contratista y aprobadas por el Supervisor y la Entidad, se tienen que 11 ventiladores mecánicos se encuentran inoperativos, que son materia de observación conforme se tiene del Informe Técnico n.º 001-2021-HRA/OCI-PMBL-IT de 21 de diciembre de 2021 (**Apéndice n.º 19**), dichos pagos se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 10
Trámite y pago del contrato inicial y complementario a favor del Contratista

Pagos		Documento presentadas por el Contratista	Documento de conformidad del Supervisor del Mantenimiento	Documento de conformidad emitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Orden de Servicio	Fecha	Comp. de Pago n.º	Fecha	Nº de cheque / n.º Trasferencia	Monto pagado S/
n.º	Descripción									
1	Pago del contrato inicial	Carta de autorización de 17 de diciembre de 2019	Informe n.º 026, 027 y 028-CMTP/TEC. BIO-MTTO-HRA-2019 de 12 de diciembre de 2019	Acta de conformidad n.º 020-2019 de 12 de diciembre de 2019	0001021	04/10/2019	2669	30/12/2019	19003668	301 860,00
2	Detracción	-	-	-	0001021	04/10/2019	2670	30/12/2019	12688346	46 440,00
3	Penalidad	-	-	-	0001021	04/10/2019	2671	30/12/2019	12688346	38 700,00
4	Pago del contrato complementario	Carta de autorización del 31 de diciembre de 2019	Informe n.º 004-CMTP/TEC.ELECTRONICO-BIOMED-MTTO-HRA-2020 de 12 de enero de 2020, Informe n.º 008-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2020 de 3 de febrero de 2020	Acta de Conformidad n.º 002-2020 de 10 de febrero de 2020	0001667	30/12/2019	3149	30/01/2020	12688876	116 100,00

Fuente: Comprobantes de Pago n.ºs 2669, 2670, 2671 y 3149

Elaborado por: Comisión de Control.



El detalle del trámite, conformidad y pago de contrato inicial y complementario descritas en el cuadro anterior, donde se consignó la ejecución del servicio materia de observación se detalla a continuación:

Respecto al pago del contrato inicial, penalidad y detracción.

El Tec. Carlos Manuel Tuesta Parra, supervisor de servicio, a través del Informe n.º 026, 027 y 028-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2019 de 12 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 30**), aprobó y remitió el reporte del cumplimiento de mantenimiento de los 9 ventiladores mecánicos al Ing. Nevelly Toribio Peralta Capcha, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, luego del cual se otorgó la conformidad de los trabajos realizados de mantenimiento de los ventiladores volumétricos mecánicos mediante Acta de Conformidad n.º 020-2019 de 12 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 31**), el mismo que fue ratificado suscribiendo en señal de conformidad la orden de servicio n.º 0001021 de 4 de octubre de 2019 (**Apéndice n.º 21**); es así que, el señor Cesar Hugo Arriaran López, responsable del Área de Control Previo mediante Informe n.º 161-2019-HR "MAMLL" A-OA-UCT-CP de 23 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 38**), informó al CPC. Jhony Oncebay Pariona, jefe de la Unidad de Economía y Finanzas, la aplicación de penalidad por retraso injustificado; por el cual, la CPC. Rocio Arce Serna, responsable del Área de Tesorería, emitió el Memorando n.º 148-2019-HR "MAMLL" A-OA-UCT/AT de 30 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 39**), disponiendo ejecutar el pago de la penalidad, realizándose la transferencia a favor de la Entidad mediante Comprobante de Pago n.º 2671 por S/38 700,00 de 30 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 40**). Del mismo modo, se realizó la transferencia a favor del Contratista mediante el Comprobante de Pago n.º 2669 por S/301 860,00 de 30 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 41**). Asimismo, a través del Comprobante de Pago n.º 2670 de 30 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 42**), se giró la detracción por S/ 46 440,00.

Respecto al pago del contrato complementario.

El Tec. Carlos Manuel Tuesta Parra, supervisor de servicio a través del Informe n.º 004-CMTP/TEC.ELECTRONICO-BIOMED-MTTO-HRA-2020 de 12 de diciembre de 2019 e Informe n.º 008-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2020 de 3 de febrero de 2020 (**Apéndice n.º 36**), aprobó y remitió el reporte del cumplimiento de mantenimiento de 2 ventiladores mecánicos al Ing. Nevelly Toribio Peralta Capcha, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento; luego del cual, se otorgó la conformidad sin ninguna observación de los trabajos realizados de mantenimiento de los ventiladores volumétricos mecánicos mediante Acta de Conformidad n.º 002-2020 de 10 de febrero de 2020 (**Apéndice n.º 37**), el mismo que fue ratificado suscribiendo en señal de conformidad la Orden de Servicio n.º 0001667 de 30 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 32**), realizándose así la transferencia a favor del Contratista mediante Comprobante de Pago n.º 3149 por S/116 100,00 de 30 de enero de 2020 (**Apéndice n.º 43**).

Posterior a los pagos realizados al Contratista, la Lic. Heydee Concepciona Bonifacio Fernandez, jefe del Servicio de Neonatología, mediante Informe n.º 0041-2020-JSN/HRA-AYA de 25 de abril de 2020 (**Apéndice n.º 44**), dirigido al Ing. Nevelly Toribio Peralta Capcha, jefe de la Unidad de Servicio Generales y Mantenimiento, solicitó la revisión, instalación y operativización, señalando lo siguiente: *"como es de su conocimiento que el año pasado el CONSORCIO TECNI MEDICO/SISTEM S.A, quien realizo el mantenimiento preventivo los Ventiladores Volumétricos Mecánicos Neonatal Pediátrico SLE – 5000/SLE – 4000, del Servicio de Neonatología, en donde el periodo de garantía es de trece meses la cual actualmente sigue vigente. Por lo que, solicito su revisión instalación y operativización de estos equipos en mención ya que no están funcionando de forma adecuada ocasionando malestar e ineffectividad en tratamiento de los neonatos hospitalizados"*;



Luego del cual el Tec. Edgar Edwin Villagaray Suarez a través del Informe n.º 001-2020-EEVS/TEC.BIO-HRA-MANTTO/AYAC de 14 de mayo de 2020 (**Apéndice n.º 45**), dirigido al Ing. Vladimir Montañez Ángeles, responsable del Área de Equipos Biomédicos, describió sobre el estado de equipos ventiladores, señalando lo siguiente:

"El equipo: ventilador mecánico

marca: SLE

Modelo: SLE 5000

Serie: 55712 (2012)

Servicio: UCI NEO

Acciones Realizadas

Este equipo se encontró en el almacén en calidad de inoperativo como se aprecia en su rotulado según imagen adjuntada.

Al realizar su encendido y conexión de circuito paciente con calibración de sensor de flujo presenta el siguiente detalle:

- ✓ *Alarma audible constante con mensaje en pantalla de "Perdida de gas fresco" y de "no hay suministro de aire" aun estando conectado la toma de oxígeno y de aire.*
- ✓ *El equipo se apaga al desconectarlo de red eléctrica (falla probable de batería interna)*
- ✓ *Fuga continua de aire por la salida de gas fresco hacia el paciente, perturbando a los usuarios a lo que manifiestan.*
- ✓ *Sonido de alarma constante al apagarlo por aparente problema de batería agotada incomodando a los usuarios.*
- ✓ *Alarma de nivel de alto Fio2, probable sensor de fio2 agotado.*

(...)

El equipo: ventilador mecánico

marca: SLE

Modelo: SLE 4000

Serie: 42632 (2012)

Servicio: UCI NEO

Acciones Realizadas

Al realizar el encendido y conexión de circuito paciente con calibración de sensor de flujo presenta lo siguiente:

- ✓ *Alarma audible constante con mensaje en pantalla de "Perdida de gas fresco" (...).*
- ✓ *Fuga continua de aire por la salida de gas fresco hacia el paciente, perturbando a los usuarios a lo que manifiestan.*
- ✓ *Sonido de alarma constante al apagarlo por aparente problema de batería agotada incomodando a los usuarios.*
- ✓ *Establece la ventilación con alarma constante, requiere revisión*

(...)

Conclusión:

"...de los 3 ventiladores mecánicos, solo 1 esta operativo que es de la serie: 55711 (2012) los restantes están para revisión por la empresa..."

Asimismo, mediante Informe n.º 002-2020-JCCF/TEC. B.M-HRA-MANTTO/AYAC de 28 de mayo de 2020 (**Apéndice n.º 46**), el Tec. Juan Carlos Campos Fernández del Área de Equipos Biomédicos, informó al Ing. Nevely Toribio Peralta, jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, el estado situacional de equipos ventiladores, entre otros lo siguiente: *"...Equipo : Ventilador Mecánico, Marca: SLE, Modelo : SLE 5000, Serie 55711 (2012)... Actualmente el equipo es en estado operativo regular, Ventilador Mecánico, Marca: SLE, Modelo: SLE4000, Serie:42632 (2013). (...). Actualmente el equipo esta en estado inoperativo. Ventilador Mecánico, Marca: SLE, Modelo: SLE5000, Serie: 55712 (2012)(...)Actualmente el equipo está en estado inoperativo. Con relación al mencionado documento, a través del Informe n.º 0010-AOC/ING.BIO-MTTO-HRA-2020 de 16 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 47**), el Ing. Alexander Ordoñez Castillo, responsable del Área de Equipos Biomédicos, informó el estado situacional de los Ventiladores*






al Ing. Vladimir Montañez Angeles, jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, en el cual entre otros se señaló: *“desde que asumí el cargo me informaron sobre los ventiladores, entonces mi persona se comunico en constantes ocasiones con la empresa TECNI MED SYSTEM S.A, donde se quedo como acuerdo sobre su llegada el día martes 14 de julio de 2020 y realizar el mantenimiento de todos los ventiladores que tienen a su responsabilidad...”*, quien, a través del Informe n.º 522-2020-GRA/GG-GRDS-DRSA-HRA “MAMLL” A-AO-USGM de 16 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 48**), dirigido al CPCC. Raul Kisich Quispe, director de la Oficina de Administración, remitió información documentada de ventiladores mecánicos, entre los cuales señaló: *“...desde el 15 el CONSORCIO TECNIMEDICO viene realizando los mantenimientos por garantía de los ventiladores quienes aun no realizan la calibración de los equipos, por lo que aun no se puede indicar el estado de estos equipos, el resultado de estos mantenimientos se le estará informando una vez culminado el mantenimiento en curso...”*.

Sobre el particular, el Ing. Alexander Ordoñez Castillo, a través del Informe n.º 028-AOC/ING. BIO.MTTO-HRA-2020 de 27 de agosto de 2020 (**Apéndice n.º 49**), comunico al Ing. Vladimir Montañez Ángeles, jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, el incumplimiento del contrato de mantenimiento de ventiladores, indicando lo siguiente: *“...dicha empresa envió su personal para realizar el mantenimiento de los ventiladores el día miércoles 15 de julio hasta el 17 de julio de 2020, donde su personal a dejado los trabajos de mantenimiento inconclusos y los ventiladores inoperantes. Se envió varios correos electrónicos solicitando la reprogramación de mantenimiento de los ventiladores, hasta la fecha no se tienen ninguna respuesta con la programación solicitada. Se pone en conocimiento que dichos ventiladores están inoperativos desde el 25 de abril del 2020...”*, quien, a través del Informe n.º 606-2020-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-USGM de 2 de setiembre de 2020 (**Apéndice n.º 50**), comunicó el incumplimiento del contrato de mantenimiento al CPCC. Raúl Kisich Quispe, director de la Oficina de Administración. A razón de ello, se emitió la Carta Notarial de 8 de setiembre de 2020 (**Apéndice n.º 51**) dirigido al Señor. Norberto Tafur Gómez, gerente General de la empresa Consorcio Tecnimedico, donde se requirió el cumplimiento del Contrato n.º 767-2019-HRA, bajo apercibimiento de informar al OSCE.

Asimismo, el Ing. Alexander Ordoñez Castillo, responsable del Área de Equipos Biomédicos presentó al Ing. Ruperto Juan Cabezas Huanuni, jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Entidad, el Informe n.º 0011-AOC/ING.BIO-MTTO-HRA-2021 de 19 de enero de 2021 (**Apéndice n.º 52**), señalando el estado situacional de mantenimiento correctivo y preventivo de los ventiladores mecánicos por parte de la empresa Tecni Med System S.A. y General Equipmet Solution S.A.C., en cuyo contenido señaló **que aún mantiene un contrato y compromiso de garantía por trece (13) meses y una ampliación de garantía de por tres (3) meses más**. Asimismo, en el citado informe se describió, que el martes 14 de julio de 2020, el personal de la empresa Tecni Med System. S.A. y General Equipament Solution S.A.C., se presentaron al Área de Mantenimiento para programar las actividades de mantenimiento de los ventiladores para iniciar a la 8:00 am, del 15 de julio de 2020; no obstante, ese día se les solicitó que muestren los materiales, equipos, y herramientas a utilizar para realizar las mediciones, calibraciones, etc.; ante lo cual, señalaron que no portaban las herramientas correspondientes, con lo cual se corrobora que a esa fecha la referida empresa aún no habían realizado el mantenimiento correspondiente¹⁴.

Además, el Ing. Vladimir Montañez Angeles, responsable del área de equipos biomédicos a través del Informe n.º 095-VMA/ING.BIO-MTTO-HRA-2021 de 17 de agosto de 2021 (**Apéndice n.º 53**), informó al Ing. Otto Llaccza Altamirano, jefe de la Unidad de Mantenimiento y

¹⁴ Además, en dicho informe también se hace mención que ese día, al tener conocimiento de estos hechos, los técnicos de la empresa se incomodaron y se retiraron de las instalaciones del Hospital de forma inadecuada e incómoda, mencionando que no les brindaron las facilidades para que puedan realizar el mantenimiento. Posteriormente el señor Tafur, gerente de la empresa coordinó con la Entidad para que el personal de la empresa pueda proseguir con los trabajos de mantenimiento y calibraciones, los cuales lo realizarían el lunes 20 de julio, compromiso que al mes de enero de 2021 no se ha cumplido. Luego de ello, después de unos días el representante de la empresa se comunicó con el Ing. Alexander Ordoñez Castillo, responsable del Área de Equipos Biomédicos de la Entidad, efectuando coordinaciones para que los trabajos de mantenimiento y calibraciones se realicen el lunes 20 de julio de 2020.

Servicios Generales, el estado situacional del mantenimiento correctivo y preventivo de ventiladores mecánicos, indicando lo siguiente:

“...Según informe de referencia Informe n.º 0011-AOC/ING.BIO-MTTO-HRA-2021, la empresa TECNIMED SYSTEM S.A y GENERAL EQUIPMET SOLUTION S.A.C, viene realizando hasta el momento cuatro (4) visitas para realizar los trabajos de mantenimiento preventivo/correctivos de los 11 ventiladores teniendo como resultado el siguiente resumen:

- ✓ 2 hamilton, (en mantenimiento, observados)
- ✓ 3 SLE 5000, SLE 4000, (Recién se realizó cambio de baterías, observado parámetros no llegan según lo programado).
- ✓ 1 Puritan Bennett (en mantenimiento, observado)
- ✓ 2 General Electric, (operativos, compresor inoperativo)
- ✓ 1 ventilador portátil (no se realizó el mantenimiento)
- ✓ 2 Teme, (Bloqueado por 5000 horas, se realizó el mantenimiento dejando los trabajos inconclusos)

A la fecha estos equipos siguen teniendo las mismas observaciones ya la empresa no volvió a intervenir estos equipos y por los problemas legales que tienen no podemos intervenir con el personal del hospital mientras se resuelva el problema legal...”

Finalmente, se ha recibido el Informe n.º 123-2021-DIRESA-HR “MAMLL” A/DP de 18 de agosto de 2021 (**Apéndice n.º 54**); firmado por el Dr. Juan Rondinelli Zaga, jefe de Pediatría, quien señaló categóricamente que nunca solicitaron el mantenimiento de dichos ventiladores; no obstante, luego de recibido dichos bienes, supuestamente reparados, solo funcionó unos días, presentando nuevamente las mismas fallas; por lo cual, presentó el Informe n.º 270-2020-DIRESA-HR “MAMLL” A/DP de 6 de octubre de 2020 (**Apéndice n.º 55**), informando que tres ventiladores SLE 4000 Y 5000 no se encuentran operativos a pesar de haber recibido la visita de los representantes de la empresa hasta en dos oportunidades sin dar solución al problema. Finalmente, el Ing. Otto Llacza Altamirano, jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales mediante Informe n.º 346-2021-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-USGM de 19 de agosto de 2021 (**Apéndice n.º 56**), señaló que, los referidos equipos siguen teniendo las mismas observaciones, ya que la empresa no volvió a intervenir estos equipos.

5. Recepción y pago a favor del Contratista, pese a que el servicio no fue ejecutado de acuerdo al contrato y términos de referencia, y fueron considerados como concluidos al 100%, los cuales han ocasionado un perjuicio económico por S/ 503 100,00.

De la verificación al cumplimiento del servicio, establecidos en el Contrato n.º 767-2019-HRA de 26 de setiembre de 2019 (**Apéndice n.º 7**) y Adenda n.º 01-2019 al Contrato n.º 767-2019-HRA de 26 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 8**), respecto al mantenimiento preventivo y correctivo de 11 ventiladores mecánicos, la comisión de control efectuó una inspección física de 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2021, conforme se dejó constancia en el Acta de Inspección del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT (**Apéndice n.º 18**); el mismo que se encuentra descrito y analizado en el Informe Técnico n.º 001-2021-HRA/OCI-PMBL-IE de 21 de diciembre de 2021 (**Apéndice n.º 19**), que fue realizado por el Ing. Percy Miura Bados Luis con registro CIP n.º 166331 de cuyos resultados y análisis efectuado, se determinó que no se ha ejecutado el servicio mantenimiento preventivo y correctivo de 11 ventiladores mecánicos; situación que habría ocasionado perjuicio económico a la Entidad por S/503 100,00, conforme se detalla y sustenta a continuación:

5.1. Servicio no ejecutado por el Contratista de acuerdo a los términos de referencia y contrato por el importe de S/503 100,00.

De la revisión y procesamiento del Acta de Inspección del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo n.° 001-2021-OCI-HRA-IT de 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2021 (**Apéndice n.° 18**) e Informe Técnico n.° 001-2021-HRA/OCI-PMBL-IE de 21 de diciembre de 2021 (**Apéndice n.° 19**), se determinó que el Contratista no ejecutó los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los 11 ventiladores volumétricos mecánicos, que de acuerdo al contrato y su adenda incluían suministro e instalación del kit de mantenimiento, suministro e instalación de repuestos, insumos y accesorios y la verificación del correcto funcionamiento; sin embargo, las actividades de los términos de referencia y contratos, no fueron ejecutados de manera integral, dejando los equipos en estado inoperativo por las pésimas condiciones de funcionamiento, con riesgos a la seguridad y salud de los pacientes y usuarios asistenciales, no obstante fueron pagados al 100% al Contratista, generando un perjuicio económico a la Entidad S/ 503 100,00 como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 11
Servicio no ejecutado por el Contratista

N° de Ventiladores	Descripción	Servicio no Ejecutado por el Contratista		
		Servicio	Grado de Cumplimiento	Perjuicio Económico
9	Mantenimiento Preventivo / Correctivo de Ventilador Mecánico – Adulto / Pediátrico Marca: Tecme, Modelo: Graphnet RS-232-C, Serie: 100710171080A1V	UCI Pediatria Hosp. Ped. Int.	No se ejecutó los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los ventiladores volumétricos mecánicos, que de acuerdo a las actividades del contrato y su adenda incluían suministro e instalación del kit de mantenimiento, suministro e instalación de repuestos, insumos y accesorios y la verificación del correcto funcionamiento, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de los usuarios, que por incumplimiento de las actividades dejaron los equipos en estado inoperativo por las pésimas condiciones de funcionamiento generando riesgos a la seguridad y salud de los pacientes.	39 000,00
	Mantenimiento Preventivo / Correctivo de Ventilador Mecánico – Adulto / Pediátrico Marca: Tecme, Modelo: Neumovent (A1B), Serie: 111210191081A1V	UCI Pediatria Hosp. Ped. Int.		39 000,00
	Mantenimiento Preventivo / Correctivo de Ventilador Mecánico – Neonatal / Pediátrico Marca: SLE Limited, Modelo: SLE-5000, Serie: 55711	UCI 01 Hosp. Neo		43 000,00
	Mantenimiento Preventivo / Correctivo de Ventilador Mecánico – Neonatal / Pediátrico (03) Marca: SLE Limited, Modelo: SLE-5000, Serie: 55712	UCI 01 Hosp. Neo		43 000,00
	Mantenimiento Preventivo / Correctivo de Ventilador Mecánico – Neonatal / Pediátrico (03) Marca: SLE Limited, Modelo: SLE-4000, Serie: 42632	UCI 01 Hosp. Neo		43 000,00
	Mantenimiento Preventivo / Correctivo de Ventilador Mecánico Marca: General Electric, Modelo: Careescape R860, Serie: CBRU02545	Sala: 2 UCI Sala: 1 UCI		49 000,00
	Mantenimiento Preventivo / Correctivo de Ventilador Mecánico Marca: General Electric, Modelo: Careescape R860, Serie: CBRU02570	Sala: 2 UCI Sala: 1 UCI		49 000,00
	Mantenimiento Preventivo / Correctivo de Ventilador Volumétrico Marca: Hamilton Medical, Modelo: Hamilton C-2, Serie: 6377	Sala: 1 UCI		41 000,00
	Mantenimiento Preventivo / Correctivo de Ventilador Volumétrico Marca: Hamilton Medical, Modelo: Hamilton C-2, Serie: 6392	Sala: 1 UCI		41 000,00
2	Mantenimiento Correctivo de Ventilador Volumétrico Marca: Puritan Bennet, Modelo: 840, Serie: 3510090152	UCI Adultos		116 100,00
	Mantenimiento Correctivo de Ventilador Volumétrico Portátil Marca: Impact, Modelo: Eagle II, Serie: VCDC110296	UCI Adultos		
Total (S/)				503 100,00

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.° 001-2021-OCI-HRA-IT
Elaborado por: Comisión de Control.

De la verificación realizada, se determinó que el Contratista no ejecutó los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los 11 ventiladores volumétricos mecánicos, los cuales se detallan a continuación:

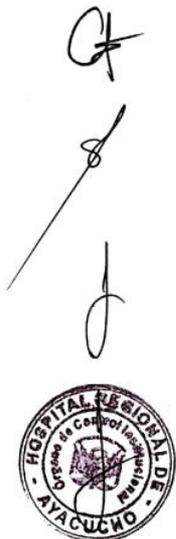
5.1.1 Ventilador Mecánico – Adulto / Pediátrico Marca: TECME, Modelo: GRAPHNET (RS-232-C), Serie: 100710171080A1V



El equipo se encuentra en estado inoperativo por no encontrarse en condiciones óptimas de funcionamiento, no se suministró ni se instaló los kits de mantenimiento de 5000 horas del ventilador y del compresor, no se realizaron las calibraciones de presión y las calibraciones totales del equipo, no se cumplió con las actividades de mantenimiento que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 12
Verificación de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo

Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
Efectuar limpieza integral interna y externa		X	No se realizó la limpieza integral interna y externa, se visualiza el equipo con acumulación de polvo en sus diferentes partes, (sección interna del gabinete, soplador cooler trasero y compresor). La falta de limpieza de la parte interna del gabinete deteriora los componentes electrónicos de las tarjetas electrónicas controladoras, transductores, reduciendo su vida útil. (Fotografías n.ºs 3, 4 y 5)
Suministro e instalación de 01 kit de mantenimiento de 5000 horas del equipo, que incluya sensor de oxígeno, sensor de flujo, válvula espiratoria y filtros de aire		X	No se suministró ni se instaló el kit de mantenimiento de 5000 horas del equipo, cuyos componentes no han sido cambiados, evidenciándose que batería interna tiene fecha de expiración 12/2019 pudiendo quedar sin alimentación la memoria RAM perdiendo la configuración de la BIOS y dejar de alimentar el reloj en tiempo real. La junta del cierre del gabinete se encuentra incompleto y cuarteado que puede ocasionar que el equipo se dañe por ingreso de líquidos u otros elementos externos. El equipo funciona de manera defectuosa con fugas, así como con valores alterados de sus parámetros de presión, volumen, flujo por la falta de suministro del kit de mantenimiento. (Fotografía n.ºs 6 y 7)
Cambiar filtro de la trampa de agua	X		Si se realizó, el filtro de trampa de agua se encuentra limpio y nuevo.
Cambiar pack de baterías con circuito incluido		X	No se realizó el cambio de pack de batería con circuito incluido, se visualiza que el pack de baterías contiene fecha de fabricación 07/12/2009, evidenciándose que la batería se encuentra agotada y fuera de su vida útil, dejando sin respaldo de energía al ventilador en caso de falla de la red eléctrica poniendo en riesgo la salud del paciente. (Fotografía n.º 2)
Suministro e instalación de 01 kit de mantenimiento del compresor de aire de 5000 horas		X	No se suministró ni se instaló el kit de mantenimiento del compresor de aire de 5000 horas, evidenciándose que filtro de ingreso de aire se encuentra sucio, al igual que la trampa de agua interna del compresor cuyas partes se encuentran sulfatadas, no siendo adecuada la calidad del aire generada por el compresor y suministrado al ventilador y posteriormente al paciente. (Fotografías n.ºs 10, 11 y 12)
Prueba de operaciones de OVP y de verificación de funcionamiento UVT		X	No se realizó, no se encontró registro de datos ni evidencia de prueba realizada, ya que el equipo se encuentra inoperativo.
Calibración interna de transductores de presión y FIO2 con equipos de medición		X	No se realizó la calibración de los transductores de presión, no se encontró registro de datos ni evidencia de calibraciones realizadas, el valor de la presión pico medido por el equipo ventilador es de 20 cmH2O, y el valor pico medido por el manómetro digital de presión es de 17.6 cmH2O; por lo tanto, se encuentra alterada en 2.4 cmH2O, Asimismo el valor medido del FIO2 difiere del valor programado, valores medidos se encuentran fuera de la tolerancia aceptable lo que generaría problemas en la salud del paciente al configurar a un valor determinado y suministrar otro valor. (Fotografía n.º 8)
Suministro e instalación de 01 kit de mantenimiento anual del compresor de aire		X	No se suministró ni se instaló el kit de mantenimiento anual del compresor de aire, evidenciándose que filtro de ingreso de aire se encuentra sucio, al igual que la trampa de agua interna del compresor cuyas partes se encuentren sulfatadas, no siendo adecuada la calidad del aire generada por el compresor y suministrado al ventilador y posteriormente al paciente. (Fotografías n.ºs 10, 11 y 12)
Realizar prueba de verificación de parámetros de funcionamiento		X	No se realizó la prueba de verificación de parámetros de funcionamiento, sin esta prueba no se cuenta con la garantía y seguridad de funcionamiento.
Realizar prueba de seguridad eléctrica		X	No se realizó la prueba de seguridad eléctrica; los equipos pueden presentar fallas de corrientes de fuga, mal aislamiento de conductores; problemas que ponen en riesgo la seguridad y salud de los pacientes como también la seguridad del personal asistencial.
Reseteo de alarma de 5000 horas		X	No se realizó el reseteo de alarma de 5000 horas, debido a que el equipo siguió mostrando el mensaje "aviso de mantenimiento: periodo de 5000 horas ha cumplido, debe realizar servicio técnico". Esta alarma genera interferencia en la operación del equipo. (Fotografía n.º 9)
Calibración total del equipo		X	No se realizó la calibración total del equipo, sin esta calibración no se garantiza los valores de los parámetros proporcionados por el equipo ventilador.



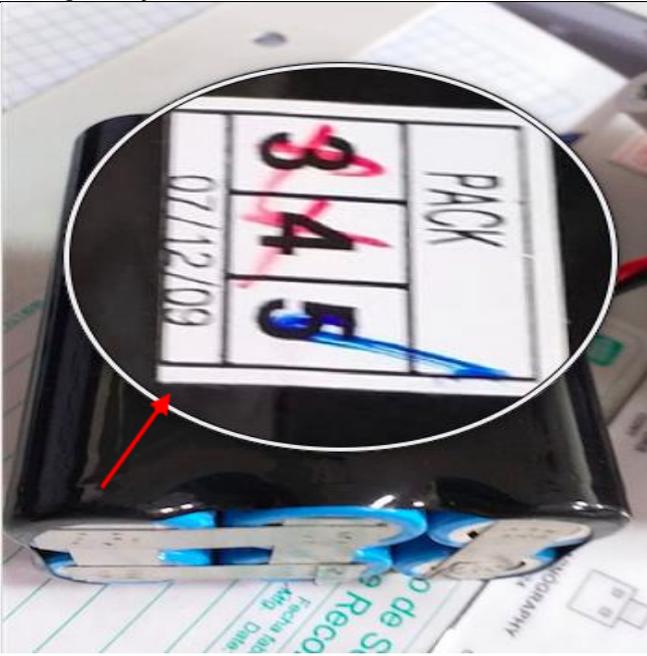
Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
02 kit de circuito de pacientes reusable pediátrico		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido los circuitos de paciente

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.° 001-2021-OCI-HRA-IT
Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, se muestran imágenes que muestran las actividades no realizadas por el Contratista, las mismas que fueron descritas en el cuadro precedente:

Fotografías n.° 1 y 2

La batería se encuentra agotada y fuera de su vida útil

	
<p>Ventilador mecánico – adulto / pediátrica marca: TECME, modelo: GRAPHNET, serie: 100710171080A1V</p>	<p>El pack de batería con circuito incluido encontrado tiene fecha de fabricación 07/12/2009 y de acuerdo al sticker del fabricante tiene 5 años de vida útil, evidenciándose que no se realizó el cambio.</p>

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.° 001-2021-OCI-HRA-IT

Handwritten signatures and the official seal of the Hospital Regional de Ayacucho.

Fotografías n.ºs 3, 4 y 5

El equipo muestra acumulación de polvo en sus diferentes partes, (sección interna del gabinete, soplador cooler trasero y compresor).



Se evidencia que parte interna de gabinete contiene restos de polvo acumulado

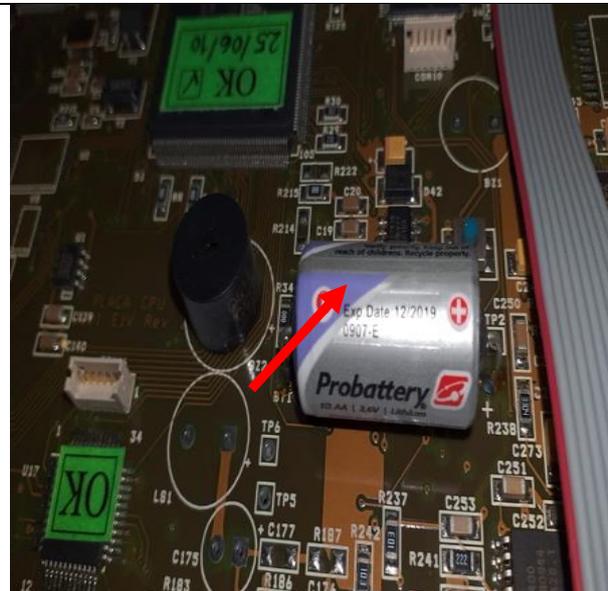
Se evidencia que soplador cooler trasero contiene resto de polvo

Se evidencia que parte interna del compresor contiene restos de polvo

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografías n.ºs 6 y 7

La junta de cierre del gabinete se encuentra incompleto y cuarteado y la pila interna tiene fecha de espiración



Se evidencia que junta de cierre del gabinete se encuentra incompleto y cuarteado

Se evidencia que pila interna tiene fecha de espiración 12/2019

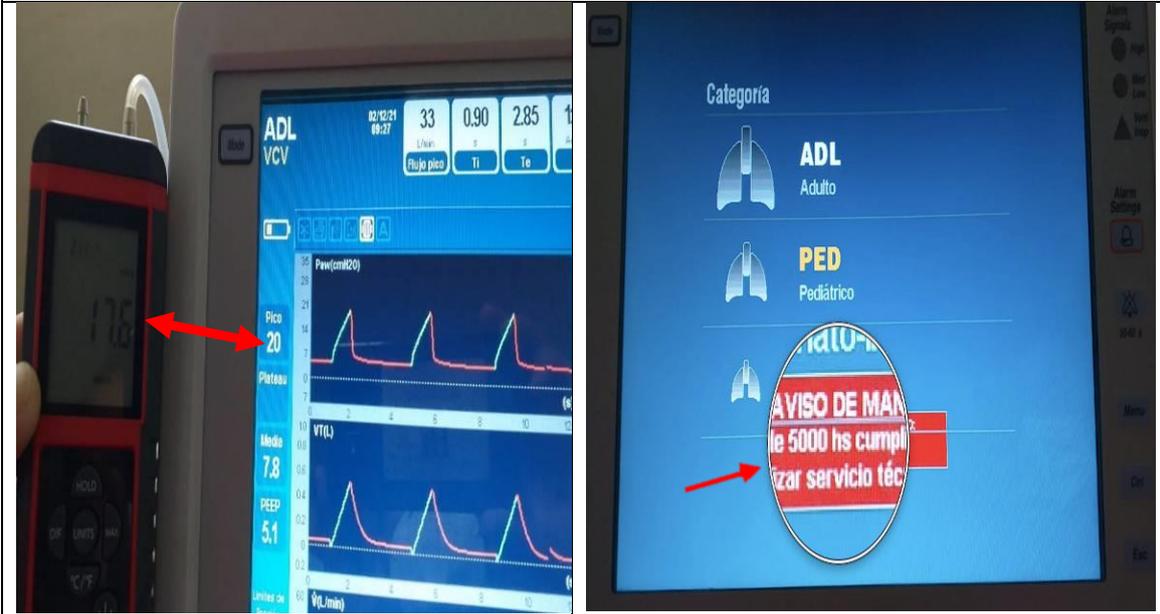
Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Handwritten signatures and initials.



Fotografías n.ºs 8 y 9

El valor de la presión pico medido se encuentra alterado y se muestra que no se realizó el reseteo de la alarma de 5 000 horas



El valor de la presión pico medido por el equipo ventilador es de 20 cmH2O, y el valor pico medido por el manómetro digital de presión es de 17.6 cmH2O; por lo tanto, se encuentra alterada en 2.4 cmH2O.

Se evidencia en pantalla del equipo ventilador, aparece el mensaje "aviso de mantenimiento: periodo de 5000 horas cumplidos, debe realizar servicio técnico"; por lo tanto, no se realizó el reseteo de la alarma de 5,000 horas.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografías n.ºs 10 y 11 y 12

Los filtros de trampa de agua y toma de aire al compresor se encuentran saturados



Se evidencia que trampas de agua presentan frascos sucios y saturados de humedad.

Se evidencia que filtros de trampa de agua se encuentran sucios.

Se evidencia que filtro de toma de aire al compresor se encuentra saturado de polvo igual que manguera de línea.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

De la verificación del cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, se constata que el Contratista, no realizó el servicio de mantenimiento de acuerdo a las actividades del



contrato y la orden de servicio, encontrándose el equipo en estado inoperativo por las pésimas condiciones de funcionamiento, generando riesgos a la seguridad y salud de los pacientes y usuarios asistenciales.

Asimismo, en la placa de características técnicas del equipo ventilador volumétrico mecánico, se aprecia que su año de fabricación es del 2010, habiendo cumplido al 2019 su tiempo de vida útil esperada de 7 años¹⁵, con el agravante que este equipo no recibía mantenimientos preventivos periódicos poniendo en riesgo la seguridad y la salud de los pacientes y operadores, en consecuencia no correspondía requerir mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo, por encontrarse cumpliendo los criterios de reposición.

Al respecto, se muestra las imágenes que señala el año de fabricación del equipo ventilador volumétrico mecánico:

Fotografías n.ºs 13 y 14

Año de fabricación del equipo ventilador

<p>Ventilador mecánico – adulto / pediátrico marca: TECME, modelo: GRAPHNET, serie: 100710171080A1V</p>	<p>Placa de características técnicas que indican el año 2010 como año de fabricación del equipo ventilador y del compresor.</p>

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

5.1.2 Ventilador Mecánico – Adulto / Pediátrico Marca: TECME, Modelo: NEUMOVENT (A1B), Serie: 111210191081A1V

El equipo se encuentra en estado inoperativo por no encontrarse en condiciones óptimas de funcionamiento, no se suministró ni se instaló entre otros los kits de mantenimiento de 5000 horas del

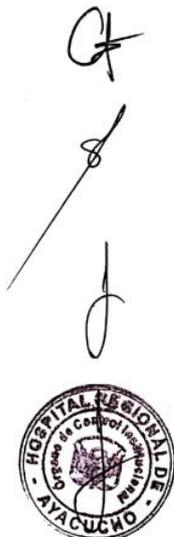
¹⁵ Establecido en la Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016, donde se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", detallando en el Anexo n.º 02 la vida útil esperada en años del ventilador (mecánico, volumétrico y otros), indicando 7 años.



ventilador y del compresor, no se realizaron las calibraciones de presión y las Calibraciones totales del equipo; por lo que, no se cumplió con las actividades de mantenimiento que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 13
Verificación de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo

Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
Efectuar limpieza integral interna y externa		X	No se realizó la limpieza integral interna y externa, se visualiza el equipo con acumulación de polvo en sus diferentes partes, (sección interna del gabinete, soplador cooler trasero y compresor). La falta de limpieza de la parte interna del gabinete deteriora los componentes electrónicos de las tarjetas electrónicas controladoras, transductores, reduciendo su vida útil. (Fotografías n.ºs 17 y 18)
Suministro e instalación de 01 kit de mantenimiento de 5000 horas del equipo, que incluya sensor de oxígeno, sensor de flujo, válvula espiratoria y filtros de aire		X	No se suministró ni se instaló el kit de mantenimiento de 5000 horas del equipo, cuyos componentes no han sido cambiados, evidenciándose que la batería recargable interna de ion litio de respaldo tiene fecha de fabricación 06/2014 y vida útil de 3 años, con lo cual se encuentra agotada y fuera del tiempo de su vida útil, dejando sin respaldo de energía al ventilador en caso de falla de la red eléctrica y poniendo en riesgo la salud de los pacientes, la junta de cierre del gabinete se encuentra incompleto, cuarteado y roto que puede ocasionar que el equipo se dañe por ingreso de líquidos u otros elementos externos, la pila interna de memoria no presenta indicios de haber sido cambiada. El equipo funciona de manera defectuosa, con fugas, con valores alterados de sus parámetros de presión, volumen y flujo por la falta de suministro del kit de mantenimiento. (Fotografía n.ºs 19 y 20)
Cambiar filtro de trampa de agua		X	No se realizó cambio de filtro de trampa de agua, no se pudo el visualizar filtro, el frasco se encuentra sucio con empaquetadura reseca; por lo cual, el no cumplir con cambiar el filtro de la trampa de agua estando en mal estado, genera que el gas medicinal ingrese al equipo con restos de agua, dañando al equipo.
Cambiar pack de baterías con circuito incluido		X	No se realizó cambio de pack de batería, se visualiza que pack de baterías recargable de ion litio contiene fecha de fabricación 06/2014 y vida útil de 3 años, evidenciándose que la batería se encuentra agotada y fuera de su tiempo de vida útil, dejando sin respaldo de energía al ventilador en caso de falla de la red eléctrica poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente. (Fotografía n.º 16)
Suministro e instalación de 01 kit de mantenimiento del compresor de aire de 5000 horas		X	No se suministró ni se instaló el kit de mantenimiento del compresor de aire de 5000 horas, evidenciándose que el filtro de ingreso de aire se encuentra sucio, al igual que la trampa de agua interna del compresor cuyas partes se encuentren sulfatadas; por lo cual, no es adecuada la calidad del aire generada por el compresor y suministrado al ventilador y posteriormente al paciente. (Fotografías n.ºs 22, 23 y 24)
Prueba de operaciones de OVP y de verificación de funcionamiento UVT		X	No se realizó prueba de operaciones de OVP y de verificación de funcionamiento UVT, a la falta de estas pruebas se concluye que el equipo no brinda la garantía y seguridad de funcionamiento.
Calibración interna de transductores de presión y FIO2 con equipos de medición		X	No se realizó la calibración de los transductores de presión, no se encontró registro de datos ni evidencia de calibraciones realizadas, el valor de la presión pico medido por el equipo ventilador es de 30 cmH2O, y el valor pico medido por el manómetro digital de presión es de 28.1 cmH2O; por lo tanto, se encuentra alterada en 1.9 cmH2O, lo que generaría problemas en la salud del paciente al configurar un valor determinado la presión y suministrar otro valor fuera de la tolerancia aceptable. (Fotografía n.º 21)
Suministro e instalación de 01 kit de mantenimiento anual del compresor de aire		X	No se suministró ni se instaló el kit de mantenimiento anual del compresor de aire, evidenciándose que filtro de ingreso de aire se encuentra sucio, al igual que la trampa de agua interna del compresor cuyas partes se encuentren sulfatadas, no siendo adecuada la calidad del aire generada por el compresor y suministrado al ventilador y posteriormente al paciente. (Fotografías n.ºs 22, 23 y 24)
Realizar prueba de verificación de parámetros de funcionamiento		X	No se realizó prueba de verificación de parámetros de funcionamiento, la falta de esta prueba, ocasiona que el equipo no brinde la garantía y seguridad de funcionamiento.
Realizar prueba de seguridad eléctrica		X	No se realizó prueba de seguridad eléctrica, los equipos pueden presentar fallas de corrientes de fuga, mal aislamiento de conductores, problemas que ponen en riesgo la seguridad y salud de los pacientes, así como también la seguridad del personal asistencial.
Reseteo de alarma de 5000 horas		X	No se realizó el reseteo de alarma de 5000 horas, debido a que el equipo siguió mostrando el mensaje "aviso de mantenimiento: periodo de 5000 horas ha



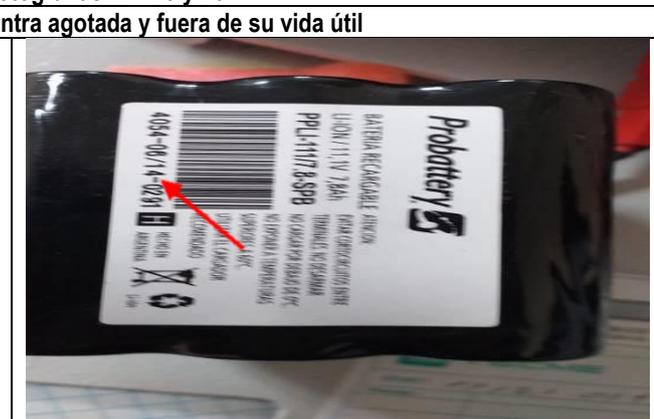
Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
			cumplido, debe realizar servicio técnico". Esta alarma genera interferencia en la operación del equipo.
Calibración total del equipo		X	No se realizó la calibración total del equipo, sin esta calibración no se garantiza los valores de los parámetros proporcionados por el equipo ventilador.
02 kit de circuito de pacientes reusable pediátrico		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido los circuitos de paciente.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT
Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, se muestran imágenes que muestran las actividades no realizadas por el Contratista, las mismas que fueron descritas en el cuadro precedente:

Fotografías n.ºs 15 y 16

La batería se encuentra agotada y fuera de su vida útil

	
<p>ventilador mecánico – adulto / pediátrico marca: TECME, modelo: NEUMOVENT, serie: 11120191081A1V</p>	<p>Se evidencia que pack de batería tiene fecha de fabricación 06/2014; por lo tanto, se constata que pack de baterías con circuito incluido no fue cambiado.</p>

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografías n.ºs 17 y 18

El equipo muestra acumulación de polvo en sus diferentes partes, (sección interna del gabinete, soplador cooler trasero y compresor).

	
<p>Se evidencia que parte interna del gabinete que contiene tarjeta electrónica presenta resto de polvo acumulado.</p>	<p>Se evidencia que soplador cooler trasero contiene resto de polvo.</p>

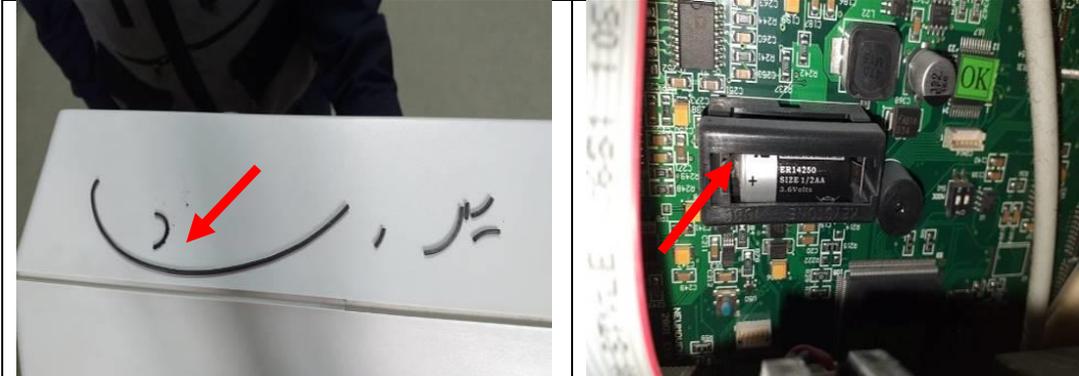
Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Handwritten signature and initials.



Fotografías n.ºs 19 y 20

La junta de cierre del gabinete se encuentra incompleto y cuarteado y la pila interna no fue cambiada



Se evidencia que junta de cierre del gabinete se encuentra incompleto, reseco, cuarteado y roto. Se constata que no se suministró ni se instaló junta de cierre.

Se evidencia que pila interna no presenta indicios de haber sido removido.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografía n.º 21

Presión pico alterada, no se calibro transductores de presión



El valor de la presión pico medido por el equipo ventilador es de 30 cmH2O, y el valor pico medido por el manómetro digital de presión es de 28.1 cmH2O; por lo tanto, se encuentra alterada en 1.9 cmH2O. Se constata que no se realizó la calibración interna de los transductores de presión.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Handwritten signatures and the official seal of the Hospital Regional de Ayacucho.

Fotografías n.ºs 22, 23 y 24

Los filtros de trampa de agua y toma de aire al compresor se encuentran saturados

<p>Se evidencia que trampas de agua presentan frascos sucios y saturados de humedad.</p>	<p>Se evidencia que los filtros de trampa de agua se encuentran sucios.</p>	<p>Se evidencia que el filtro de toma de aire al compresor se encuentra saturado de polvo igual que manguera de línea.</p>

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

De la verificación del cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, se constata que el Contratista, no realizó el servicio de mantenimiento de acuerdo a las actividades del contrato y la orden de servicio, encontrándose el equipo en estado inoperativo por las pésimas condiciones de funcionamiento generando riesgos a la seguridad y salud de los pacientes y usuarios asistenciales.

Asimismo, la placa de características técnicas del equipo ventilador volumétrico mecánico, indica que su año de fabricación es del 2012, habiendo cumplido al 2019 su tiempo de vida útil esperada de 7 años¹³, con el agravante que este equipo no recibía mantenimientos preventivos periódicos poniendo en riesgo la seguridad y la salud de los pacientes y operadores, en consecuencia no correspondía requerir mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo, por encontrarse cumpliendo los criterios de reposición.

Al respecto, se muestra las imágenes que señala el año de fabricación del equipo ventilador volumétrico mecánico:

Fotografías n.ºs 25 y 26

Año de fabricación del equipo ventilador

<p>NUMERO DE SERIE 11 12 1 019 1081 A1 V</p> <p>TECME</p> <p>TECME S.A. Calle Pública s/n Alt. Av. La Voz del Interior 5400 X5008HJY Córdoba - Argentina</p> <p>MEDES Ltd. 5 Beaumont Gate, Shenley Hill, Radlett, Hertfordshire WD7 7AR, London, England, UK Tel/Fax: +44 1923 659 810</p> <p>Condición de venta: "venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias" Autorizado por la A.N.M.A.T. P.M. 1116-6 RT Lic. Julieta A. Catania</p>	<p>EKOM spol. s r.o. Priemyselná 5031/18 SK-921 01 Prieštany ekom@ekom.sk</p> <p>PGCE 0434</p> <p>DK50 DS S1</p> <p>SN- A1298-01-2012 230 V/ 50 Hz</p> <p>p1abs: 1 bar 2,8 A</p> <p>p2: 3 bar 40 l/mi 2 lit 34 kg</p> <p>AIR Rx only</p>
<p>ventilador mecánico – adulto / pediátrico marca: TECME, modelo: NEUMOVENT, serie: 11120191081A1V</p>	<p>Placa de características técnicas que indican el año 2012 como año de fabricación del equipo ventilador y del compresor.</p>

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

[Handwritten signatures and stamps]

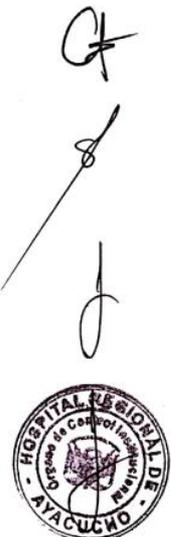
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

5.1.3 Ventilador Volumétrico Mecánico – Neonatal / Pediátrico Marca: SLE LIMITED, Modelo: SLE-5000, Serie: 55711

El equipo se encuentra en estado inoperativo por no encontrarse en condiciones óptimas de funcionamiento, no se suministró ni se instaló entre otros el kit de mantenimiento anual, el compresor sigue inoperativo por presión insuficiente en el suministro de aire, el sistema neumático tiene fuga de 36%, los valores medidos de presión y FIO2 están fuera de la tolerancia permitida, no se realizaron las calibraciones totales del equipo y no se cumplió con las actividades de mantenimiento que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 14
Verificación de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo

Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
Efectuar limpieza integral interna y externa		X	No se realizó la limpieza integral interna y externa, se visualiza el equipo con acumulación de polvo en sus diferentes partes, sección interna del gabinete y filtros. La falta de limpieza de la parte interna del gabinete deteriora los componentes electrónicos de las tarjetas electrónicas controladoras, transductores, reduciendo su vida útil. (Fotografías n.ºs 29 y 30)
Calibración / cambio de pantalla táctil		X	El contratista no indica el cambio de pantalla táctil, que se constata en el formato n.º 3. (Fotografía n.º 39)
Cambio de kit de mantenimiento anual del equipo		X	No se suministró ni se instaló el kit de mantenimiento anual del equipo, cuyos componentes no han sido cambiados, evidenciándose que los o-ring del conector de ingreso de aire se encuentran resecos y sulfatados pudiendo generar fuga de aire, se evidencia que el sensor de oxígeno se encuentra en mal estado, generando que el valor de FIO2 medido por el ventilador es de 35%, y el valor de FIO2 programado por el ventilador es 60%; por lo tanto, se encuentra alterado el valor medido en -25%, con valores fuera de la tolerancia aceptable, generando falsos valores de oxígeno en la mezcla de gases. se evidencia además que los o-ring de los puertos de gas se encuentran resecos, generando fuga del 36% de la mezcla de gases, constatándose que no se realizó los cambios. Equipo funciona de manera defectuosa, con fugas, con valores alterados de sus parámetros de presión, volumen, flujo por la falta de suministro del kit de mantenimiento. (Fotografías n.ºs 31 y 32)
Cambio de sensor de oxígeno		X	No se cambió sensor de oxígeno, se evidencia que el sensor de oxígeno se encuentra en mal estado, generando que el valor de FIO2 medido por el ventilador es de 35%, y el valor de FIO2 programado por el ventilador es 60%; por lo tanto, se encuentra alterado el valor medido en -25%, con valores fuera de la tolerancia aceptable, generando falsos valores de oxígeno en la mezcla de gases, perjudicando el soporte oxigenatorio, el intercambio gaseoso de los pacientes y la reversión de la hipoxia. Asimismo, no garantiza que el respirador pueda proporcionar la mezcla correcta de aire y oxígeno al paciente.
Cambio de sensor de flujo		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido el sensor de flujo. (Fotografía n.º 35)
Revisión / cambio del sistema neumático		X	No se realizó el cambio del sistema neumático, se encuentra la misma unidad neumática S/N 55711 (2012) de fabricación del equipo ventilador, se evidencia que el sistema neumático presenta fuga de 36% del conjunto de la mezcla de aire y oxígeno, alterando los valores del flujo durante la inspiración y la espiración, de los volúmenes de aire y los valores de las presiones que se suministra al paciente, generándose riesgo en la seguridad y salud del paciente. (Fotografías n.ºs 33 y 34)
Revisión / cambio de transductores de presión y regulador de aire medicinal		X	No se realizó cambio de transductores de presión, se visualiza transductores en mal estado, la pantalla muestra mensaje de alta presión, se evidencia que el valor programado de la presión pico es 10 mbar y el valor medido es 22 mbar, generando riesgo en la seguridad y salud del paciente. (Fotografía n.º 35)
Cambio de pack de baterías		X	No se realizó cambio de pack de batería, se visualiza que pack de baterías contiene fecha de fabricación 03/2016 y fecha de garantía de funcionamiento hasta 10/2021, evidenciándose que batería se encuentra agotada y fuera de su tiempo de vida útil, dejando sin respaldo de energía al ventilador en caso de falla de la red eléctrica poniendo en riesgo la seguridad y la salud del paciente. (Fotografías n.ºs 27 y 28)



Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
Calibrado de sensor de flujo		X	Se constata que no se realizó la calibración del sensor de flujo, sin esta calibración el equipo no cuenta con la garantía y seguridad de funcionamiento.
Configuración del nivel de TRIGGER		X	No se realizó la configuración del nivel de TRIGGER, sin esta configuración el equipo no cuenta con la garantía y seguridad de funcionamiento.
Cambio de filtro bacteriano		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido el filtro bacteriano.
05 circuito paciente reusable neonatal		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido los circuitos de paciente
Actualización de software		X	No se realizó, no se encontró registro de datos ni evidencia de valores tomados de la actualización de software.
Prueba de los modos ventilatorios		X	No se realizó prueba de los modos ventilatorios, sin esta prueba no se garantiza que el equipo opere en sus diferentes modos de ventilación.
Calibración del ventilador con equipos de medición		X	No se realizó la calibración total del equipo, sin esta calibración no se garantiza los valores de los parámetros proporcionados por el equipo ventilador. (Fotografías n.ºs 32 y 35)
Incluir reparación del compresor de aire externo		X	No se realizó la reparación del compresor de aire externo, evidenciándose que el filtro de ingreso de aire, filtro de la trampa de agua interna del compresor se encuentren sucios y saturados con partes sulfatadas, no siendo adecuada la calidad del aire suministrado al ventilador y posteriormente al paciente. Además, se constata que la presión de aire generada por el compresor es deficiente para funcionamiento del ventilador. (Fotografías n.ºs 36, 37 y 38)
Realizar prueba de seguridad eléctrica		X	No se realizó la prueba de seguridad eléctrica; los equipos pueden presentar fallas de corrientes de fuga, mal aislamiento de conductores; problemas que ponen en riesgo la seguridad y salud de los pacientes como también la seguridad del personal asistencial.
Verificar el correcto funcionamiento del equipo		X	No se realizó la verificación del correcto funcionamiento del equipo, la falta de la prueba de funcionamiento se concluye que el equipo no brinda la garantía y seguridad de funcionamiento.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, se muestran imágenes que muestran las actividades no realizadas por el Contratista, las mismas que fueron descritas en el cuadro precedente:

Fotografías n.ºs 27 y 28

La batería se encuentra agotada y fuera de su vida útil

	
<p>Se evidencia que garantía de funcionamiento del pack de batería tiene fecha 10/2021.</p>	<p>Se evidencia que pack de batería tiene fecha de fabricación 03/2016 y garantía de funcionamiento hasta 10/2021., Por lo tanto, se constata que no se realizó cambio de pack de batería.</p>

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

[Handwritten signatures]



Fotografías n.ºs 29 y 30

El equipo muestra acumulación de polvo en sus diferentes partes, (sección interna del gabinete y reguladores).



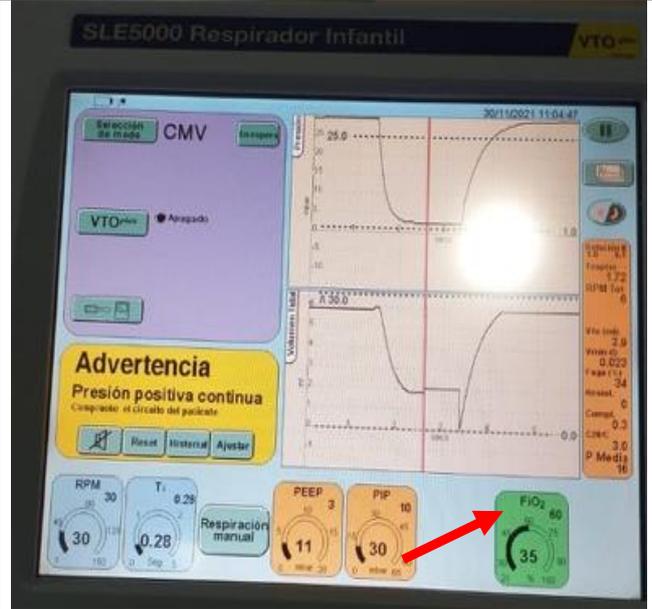
Se evidencia que parte interna del gabinete que contiene tarjeta electrónica, cooler y líneas neumáticas presentan resto de polvo acumulado

Se evidencia que sistema de reguladores contiene resto de polvo acumulado

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografías n.ºs 31 y 32

O-ring del conector de aire se encuentra reseco y sulfatado, valor de FIO2 medido alterado



Se evidencia que o-ring del conector de aire se encuentra reseco y sulfatado; por lo tanto, se constata que no se realizó el cambio de o-ring.

Se evidencia que el valor de FIO2 medido por el ventilador es de 35%, y el valor de FIO2 programado por el ventilador es 60%; por lo tanto, se encuentra alterado el valor medido en -25%, con valores fuera de la tolerancia aceptable.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

[Handwritten signatures and stamps]

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Fotografías n.ºs 33 y 34

La unidad neumática es de fabricación del año 2012 y existe fugas en el sistema neumático de 36%

La unidad neumática con S/N 55711 es de fabricación del año 2012 fecha de fabricación del equipo ventilador, evidenciando que no se realizó el cambio del sistema neumático.

Se evidencia fugas en el sistema neumático de 36%; por tanto, se constata que no se realizó cambio del sistema neumático.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografía n.º 35

Mensaje en pantalla de alta presión

Se evidencia que pantalla muestra mensaje de alta presión, valor de la presión pico medido es de 22 mbar y valor de la presión pico programado es de 10 mbar, haciendo una diferencia de +12 mbar, valor medido se encuentra fuera de la tolerancia aceptable; por tanto, se constata que no se realizó revisión ni cambio de transductores de presión.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fotografías n.ºs 36, 37 y 38

Los filtros de trampa de agua y toma de aire al compresor se encuentran saturados

		
Se evidencia que filtro de trampa de agua se encuentra saturado, obstruido y sulfatado.	Se evidencia que frasco de trampa de agua se encuentra con restos sulfatados y o-ring reseco.	Se evidencia que filtro de toma de aire de compresor se encuentra saturado con acumulación de restos de polvo.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografía n.º 39

No se realizó cambio de pantalla táctil

FORMATO N° 3

ENTREGA DE REPUESTOS REEMPLAZADOS

DEPENDENCIA DE SALUD	HOSP. REGIONAL DE AYACUCHO		
SERVICIO:	NEONATOLOGIA		
EQUIPO	VENTILADOR VOLUMETRICO	MARCA	SLE
MODELO	5000	SERIE	55711
N° OTM	FECHA EMISION OTM		

ITEM	DESCRIPCION COMPLETA DEL REPUESTO	CANTIDAD	UNIDAD	N° SERIE
1	kit de mantenimiento anual	1	KIT	
2	sensor de oxigeno	1	UNID	
3	sensor flujo	1	UNID	
4	filtro de trampa de agua	1	UNID	
5	pack de baterias.	1	UNID	
6	filtro bacteriano	1	UNID	
7	circuito paciente reusable neonatal	5	UNID	
8	kit de mantenimiento 4000 horas del compresor	1	KIT	

En el formato 3, se evidencia que el contratista no indica a la pantalla táctil como cambio de repuesto, por lo tanto se constata que no se realizó el cambio de pantalla táctil.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

De la verificación de cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, se constata que el contratista no realizó el servicio de mantenimiento de acuerdo a las actividades del contrato y la orden de servicio, encontrándose el equipo y el compresor de aire externo en estado inoperativo por las pésimas condiciones de funcionamiento, con fugas en el sistema neumático de 36% del conjunto de la mezcla de aire y oxígeno, alterando los valores del flujo durante la inspiración

y la espiración de los volúmenes de aire y los valores de las presiones que se suministra al paciente, generando riesgos a la seguridad y salud de los pacientes y usuarios asistenciales.

Asimismo, la placa de características técnicas del equipo ventilador volumétrico mecánico, indica que su año de fabricación es del 2012, habiendo cumplido al 2019 su tiempo de vida útil esperada de 7 años¹³, con el agravante que este equipo no recibía mantenimientos preventivos periódicos poniendo en riesgo la seguridad y la salud de los pacientes y operadores, en consecuencia no correspondía requerir mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo, por encontrarse cumpliendo los criterios de reposición.

Al respecto a continuación, se muestra las imágenes donde se indica el año de fabricación del equipo ventilador volumétrico mecánico:

Fotografías n.ºs 40 y 41

Año de fabricación del equipo ventilador



Ventilador volumétrico mecánico – neonatal / pediátrico marca: SLE LIMITED, modelo: SLE-5000, serie: 55711

Placa de características técnicas que indican el año 2012 como año de fabricación del equipo ventilador.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

5.1.4 Ventilador Volumétrico Mecánico – Neonatal / Pediátrico Marca: SLE LIMITED, Modelo: SLE-5000, Serie: 55712

Equipo se encuentra en estado inoperativo por no encontrarse en condiciones óptimas de funcionamiento, no se suministró ni se instaló entre otros el kit de mantenimiento anual, no se suministró ni se instaló la unidad neumática generando fuga en el sistema de 67%, no se cumplieron con las actividades de mantenimiento que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 15

Verificación de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo

Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
Efectuar limpieza integral interna y externa		X	No se realizó la limpieza integral interna y externa, se visualiza el equipo con acumulación de polvo en sus diferentes partes y sección interna del gabinete y filtros. La falta de limpieza de la parte interna del gabinete deteriora los componentes electrónicos de las tarjetas electrónicas controladoras, transductores, reduciendo su vida útil. (Fotografías n.ºs 44 y 45)

Handwritten signatures and the official seal of the Hospital Regional de Ayacucho.

Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
Calibración / cambio de pantalla táctil		X	No se realizó cambio de la pantalla táctil, se constata que en el formato n.º 3 el contratista no indica como cambio de repuesto la pantalla táctil. (Fotografía n.º 52)
Cambio de kit de mantenimiento anual del equipo		X	No se suministró ni se instaló el kit de mantenimiento anual del equipo, cuyos componentes no han sido cambiados, evidenciándose que los o-ring del conector de ingreso de aire se encuentran reseco y sulfatados pudiendo generar fuga de aire, además los o-ring de los puertos de gas se encuentran reseco, generando fuga del 67% del conjunto de la mezcla de aire y oxígeno, alterando los valores del flujo durante la inspiración y la espiración, de los volúmenes de aire y los valores de las presiones que se suministra al paciente, generándose riesgo en la seguridad y salud del paciente, constatándose que no se realizó los cambios. El equipo funciona de manera defectuosa, con fugas, con valores alterados de sus parámetros de presión, volumen, flujo por la falta de suministro del kit de mantenimiento. (Fotografía n.ºs 46 y 47)
Cambio de sensor de oxígeno		X	No hay referencia del área usuaria de haberse cambiado el sensor de oxígeno. Se observa que los valores de FIO2 medidos son iguales a los valores programados.
Cambio de sensor de flujo		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido el sensor de flujo.
Revisión / cambio del sistema neumático		X	No se realizó el cambio del sistema neumático, se encuentra la misma unidad neumática S/N 52729 de año de fabricación 2008, se evidencia que el sistema neumático presenta fuga de 67% del conjunto de la mezcla de aire y oxígeno, alterando los valores del flujo durante la inspiración y la espiración, de los volúmenes de aire y los valores de las presiones que se suministra al paciente, generándose riesgo en la seguridad y salud del paciente. (Fotografías n.ºs 48 y 49)
Revisión / cambio de transductores de presión y regulador de aire medicinal		X	No se realizó el cambio de los transductores de presión. Se constata que en el formato n.º 3 el contratista no indica el cambio de los transductores de presión, lo que generará que el ventilador suministre valores de presiones distintos a los programados. (Fotografías n.º 52)
Cambio de pack de baterías		X	No se realizó cambio de pack de batería, se visualiza que pack de baterías contiene fecha de fabricación 03/2016 y vida útil hasta 10/2021, evidenciándose que batería se encuentra agotada y fuera de su tiempo de vida útil, dejando sin respaldo de energía al ventilador en caso de falla de la red eléctrica poniendo en riesgo la seguridad y la salud del paciente. (Fotografía n.ºs 50 y 51)
Calibrado de sensor de flujo		X	Se constata que no se realizó la calibración del sensor de flujo, sin esta calibración el equipo no cuenta con la garantía y seguridad de funcionamiento.
Configuración del nivel de TRIGGER		X	No se realizó la configuración del nivel de TRIGGER, sin esta configuración el equipo no cuenta con la garantía y seguridad de funcionamiento.
Cambio de filtro bacteriano		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido el filtro bacteriano.
05 circuito paciente reusable neonatal		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido los circuitos de paciente
Actualización de software		X	No se realizó, no se encontró registro de datos ni evidencia de valores tomados de la actualización de software.
Prueba de los modos ventilatorios		X	No se realizó prueba de los modos ventilatorios, sin esta prueba no se garantiza que el equipo opere en sus diferentes modos de ventilación.
Calibración del ventilador con equipos de medición		X	No se realizó la calibración total del equipo, sin esta calibración no se garantiza los valores de los parámetros proporcionados por el equipo ventilador.
Incluir reparación del compresor de aire externo	-	-	Compresor de aire externo se encuentra operativo. (Fotografía n.º 43)
Realizar prueba de seguridad eléctrica		X	No se realizó la prueba de seguridad eléctrica; los equipos pueden presentar fallas de corrientes de fuga, mal aislamiento de conductores; problemas que ponen en riesgo la seguridad y salud de los pacientes como también la seguridad del personal asistencial.
Verificar el correcto funcionamiento del equipo		X	No se realizó la verificación del correcto funcionamiento del equipo, a la falta de la prueba de funcionamiento se concluye que el equipo no brinda la garantía y seguridad de funcionamiento.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Elaborado por: Comisión de Control.



Al respecto, se muestran imágenes que muestran las actividades no realizadas por el Contratista, las mismas que fueron descritas en el cuadro precedente:

Fotografías n.ºs 42 y 43

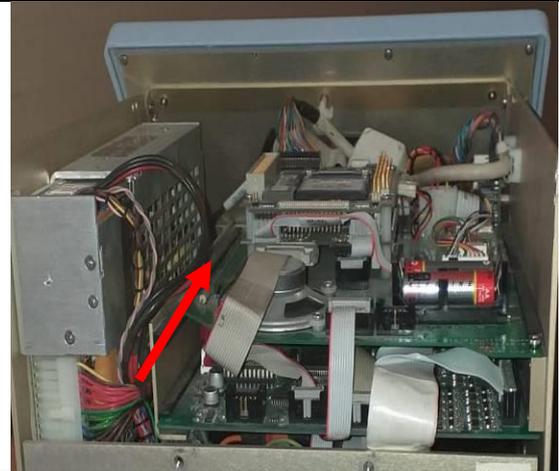
Equipo ventilador y su compresor de aire externo

	
<p>Ventilador volumétrico mecánico – neonatal / pediátrico marca: SLE LIMITED, modelo: SLE-5000, serie: 55712</p>	<p>Compresor de aire externo marca ekon serie B4764-01-2013 operativo</p>

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografías n.ºs 44 y 45

Gabinete que contiene tarjeta electrónica y tubos del sistema neumáticos con restos de polvo

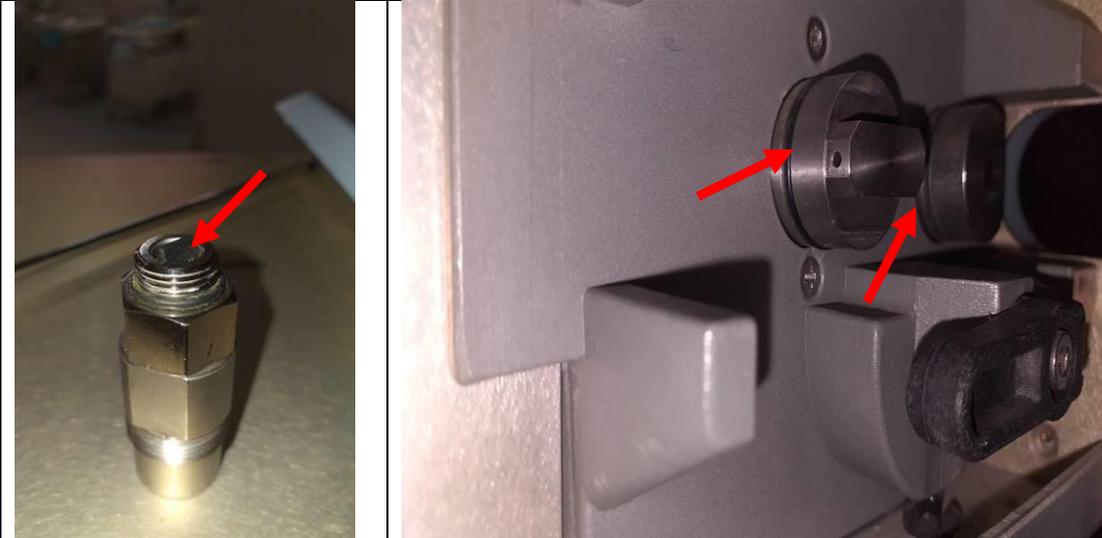
	
<p>Se evidencia que parte interna del gabinete que contiene tarjeta electrónica, parlante y baterías de respaldo CMOS presentan resto de polvo acumulado.</p>	<p>Se evidencia que en el cooler y tubos del sistema neumáticos contiene resto de polvo acumulado.</p>

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Handwritten signatures and the official seal of the Hospital Regional de Ayacucho.

Fotografías n.ºs 46 y 47

O-ring del conector de aire y o-ring de los puertos de gas se encuentran resecos



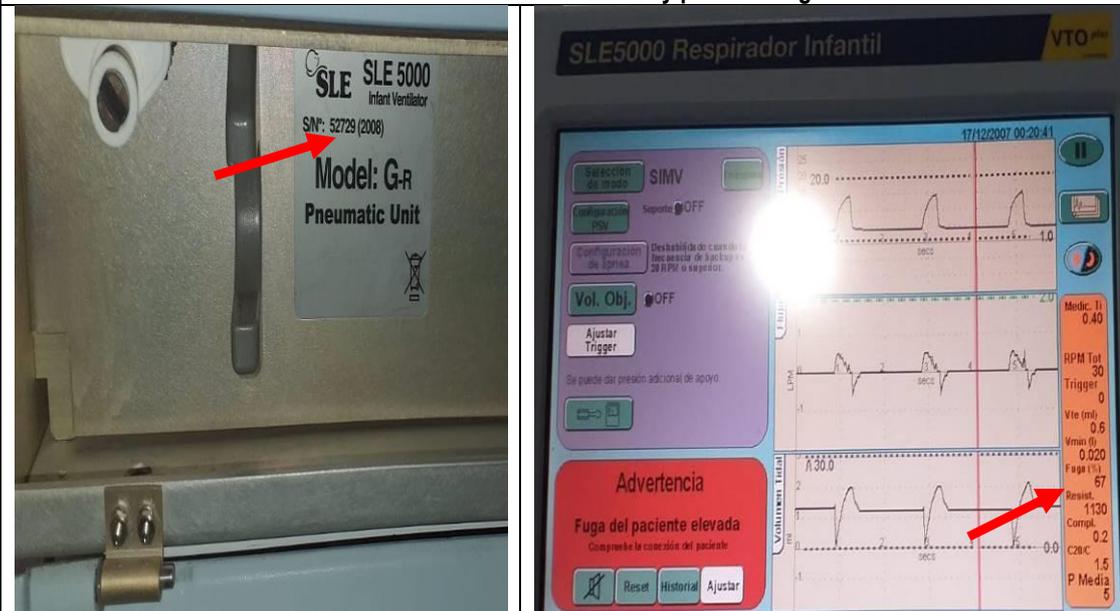
Se evidencia que o-ring del conector de aire se encuentra reseco y sulfatado.

Se evidencia que o-ring de los puertos de gas se encuentran resecos.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografías n.ºs 48 y 49

Unidad neumática es de fabricación del año 2008 y presenta fugas en el sistema



Se evidencia que la unidad neumática con S/N 52729 es de fabricación del año 2008

Se evidencia fugas en el sistema neumático de 67%, el porcentaje de fuga muestra valores fuera de la tolerancia aceptable para uso del equipo ventilador

Por lo tanto, se constata que no se realizó el cambio del sistema neumático.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Handwritten signature and initials.



Fotografías n.ºs 50 y 51

Pack de batería tiene fecha de fabricación 03/2016 y garantía de funcionamiento hasta 10/2021



Se evidencia que pack de batería tiene fecha de fabricación 03/2016.

Se evidencia que garantía de funcionamiento del pack de batería tiene fecha 10/2021

Por lo tanto, se constata que el pack de baterías no ha sido cambiado.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografía n.º 52

No se realizó cambio de pantalla tactil

FORMATO N° 3

ENTREGA DE REPUESTOS REEMPLAZADOS

DEPENDENCIA DE SALUD		HOSP. REGIONAL DE AYACUCHO		
EQUIPO	VENTILADOR VOLUMETRICO	MARCA	SLE	
MODELO	5000	SERIE	55712	
N° OTM	FECHA EMISION OTM			
ITEM	DESCRIPCION COMPLETA DEL REPUESTO	CANTIDAD	UNIDAD	N° SERIE
1	kit de mantenimiento anual	1	KIT	
2	sensor de oxigeno	1	UNID	
3	sensor flujo	1	UNID	
4	filtro de trampa de agua	1	UNID	
5	pack de baterías	1	UNID	
6	filtro bacteriano	1	UNID	
7	circuito paciente reusable neonatal	5	UNID	
8	kit de mantenimiento 4000 horas del compresor	1	KIT	

En el formato n.º 3, se evidencia que el contratista del servicio no indica a la pantalla tactil como cambio de repuesto, por tanto se constata que no se suministró ni se instaló pantalla tactil nuevo.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

De la verificación del cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, se constata que el Contratista, no realizó el servicio de mantenimiento de acuerdo a las actividades del contrato y la orden de servicio, encontrándose el equipo en estado inoperativo por las pésimas condiciones de funcionamiento, con fugas en el sistema neumático de 67% del conjunto de la mezcla



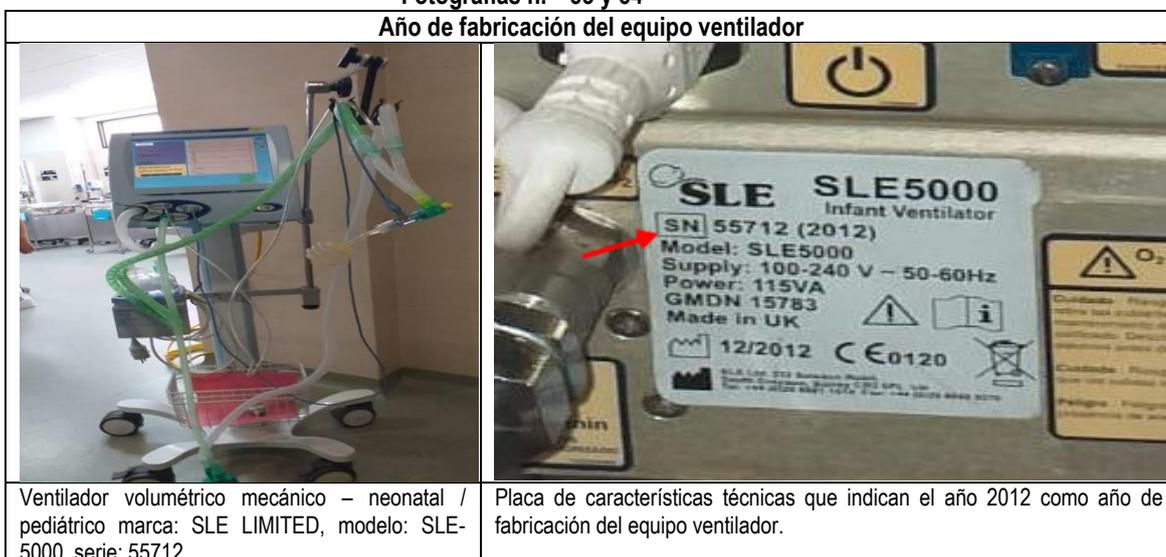
de aire y oxígeno, alterando los valores del flujo durante la inspiración y la espiración, y de los volúmenes de aire que se suministra al paciente, generando riesgos a la seguridad y salud de los pacientes y usuarios asistenciales.

Asimismo, la placa de las características técnicas del equipo ventilador volumétrico mecánico, indica que el año de fabricación es del 2012, habiendo cumplido al 2019 su tiempo de vida útil esperada de 7 años¹³, con el agravante que este equipo no recibía mantenimientos preventivos periódicos poniendo en riesgo la seguridad y la salud de los pacientes y operadores, en consecuencia no correspondía requerir mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo, por encontrarse cumpliendo los criterios de reposición.

Al respecto, se muestra las imágenes que señala el año de fabricación del equipo ventilador volumétrico mecánico:

Fotografías n.ºs 53 y 54

Año de fabricación del equipo ventilador



Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

5.1.5 Ventilador Volumétrico Mecánico – Neonatal / Pediátrico Marca: SLE LIMITED, Modelo: SLE-4000, Serie: 42632

El equipo se encuentra en estado inoperativo por no encontrarse en condiciones óptimas de funcionamiento, no se suministró ni se instaló entre otros el kit de mantenimiento anual, no se suministró ni se instaló la unidad neumática generando fuga en el sistema neumático de 63%, no se cumplieron con las actividades de mantenimiento que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 16

Verificación de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo

Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
Efectuar limpieza integral interna y externa		X	No se realizó la limpieza integral interna y externa, se visualiza equipo con acumulación de polvo en sus diferentes partes, sección interna del gabinete y filtros. La falta de limpieza de la parte interna del gabinete deteriora los componentes electrónicos de las tarjetas electrónicas controladoras, transductores, reduciendo su vida útil. (Fotografías n.ºs 57 y 58)

[Handwritten signatures and the official seal of the Hospital Regional de Ayacucho]

Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
Calibración / cambio de pantalla táctil		X	No se realizó cambio de la pantalla táctil, se constata que en el formato n.º 3 el contratista no indica el cambio de la pantalla táctil. (Fotografía n.º 65)
Cambio de kit de mantenimiento anual del equipo		X	No se suministró ni se instaló el kit de mantenimiento anual del equipo, cuyos componentes no han sido cambiados: evidenciándose que los o-ring del conector de ingreso de aire se encuentran resecos y sulfatados pudiendo generar fuga de aire, se evidencia que los o-ring de los puertos de gas se encuentran resecos, generando fuga del 63% del conjunto de la mezcla de aire y oxígeno, alterando los valores del flujo durante la inspiración y la espiración de los volúmenes de aire y los valores de las presiones que se suministra al paciente, generándose riesgo en la seguridad y salud del paciente, lo cual evidencia que no se realizó los cambios. El equipo funciona de manera defectuosa, con fugas, con valores alterados de sus parámetros de presión, volumen, flujo por la falta de suministro del kit de mantenimiento. (Fotografías n.ºs 59 y 60)
Cambio de sensor de oxígeno	-	-	No hay referencia del área usuaria de haberse cambiado el sensor de oxígeno. Se observa que los valores de FIO2 medidos son iguales a los valores programados.
Cambio de sensor de flujo		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido el sensor de flujo.
Revisión / cambio del sistema neumático		X	No se realizó el cambio del sistema neumático, se evidencia que el sistema neumático presenta fuga de 63% del conjunto de la mezcla de aire y oxígeno, alterando los valores del flujo durante la inspiración y la espiración, de los volúmenes de aire, alterando también los valores de las presiones que se suministra al paciente, generándose riesgo en la seguridad y salud del paciente. (Fotografía n.º 61)
Revisión / cambio de transductores de presión y regulador de aire medicinal		X	Se constata que en el formato n.º 3 el contratista no indica el cambio de los transductores de presión, por lo tanto, no se realizó el cambio de los transductores de presión. Se ha constatado que la presión pico programado difiere del valor de la presión pico medido lo que demuestra que los transductores de presión se encuentran descalibrados, generando deterioro en la salud de los pacientes. (Fotografías n.ºs 62 y 65)
Cambio de pack de baterías		X	No se realizó cambio de pack de batería, se visualiza que pack de baterías contiene fecha de fabricación 03/2016 y fecha de vencimiento 10/2021, evidenciándose que la batería se encuentra agotada y fuera de su tiempo de vida útil, dejando sin respaldo de energía al ventilador en caso de falla de la red eléctrica, poniendo en riesgo la seguridad y la salud del paciente. (Fotografías n.ºs 55 y 56)
Calibrado de sensor de flujo		X	Se constata que no se realizó la calibración del sensor de flujo, sin esta calibración el equipo no cuenta con la garantía y seguridad de funcionamiento.
Configuración del nivel de TRIGGER		X	No se realizó la configuración del nivel de TRIGGER, sin esta configuración el equipo no cuenta con la garantía y seguridad de funcionamiento.
Cambio de filtro bacteriano		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido el filtro bacteriano.
05 circuito paciente reusable neonatal		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido los circuitos de paciente
Actualización de software		X	No se realizó, no se encontró registro de datos ni evidencia de valores tomados de la actualización de software.
Prueba de los modos ventilatorios		X	No se realizó prueba de los modos ventilatorios, sin esta prueba no se garantiza que el equipo opere en sus diferentes modos de ventilación.
Calibración del ventilador con equipos de medición		X	No se realizó la calibración total del equipo, sin esta calibración no se garantiza los valores de los parámetros proporcionados por el equipo ventilador. (Fotografía n.º 64)
Incluir reparación del compresor de aire externo		X	Se evidencia que compresor de aire externo contiene componentes con restos de polvo y sulfatado, no se evidencia la reparación del equipo. (Fotografías n.ºs 63 y 64)
Realizar prueba de seguridad eléctrica		X	No se realizó la prueba de seguridad eléctrica; los equipos pueden presentar fallas de corrientes de fuga, mal aislamiento de conductores; problemas que ponen en riesgo la seguridad y salud de los pacientes, así como la seguridad del personal asistencial.
Verificar el correcto funcionamiento del equipo		X	No se realizó la verificación del correcto funcionamiento del equipo, la falta de la prueba de funcionamiento podría ocasionar que el equipo no brinde la garantía y seguridad de funcionamiento.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

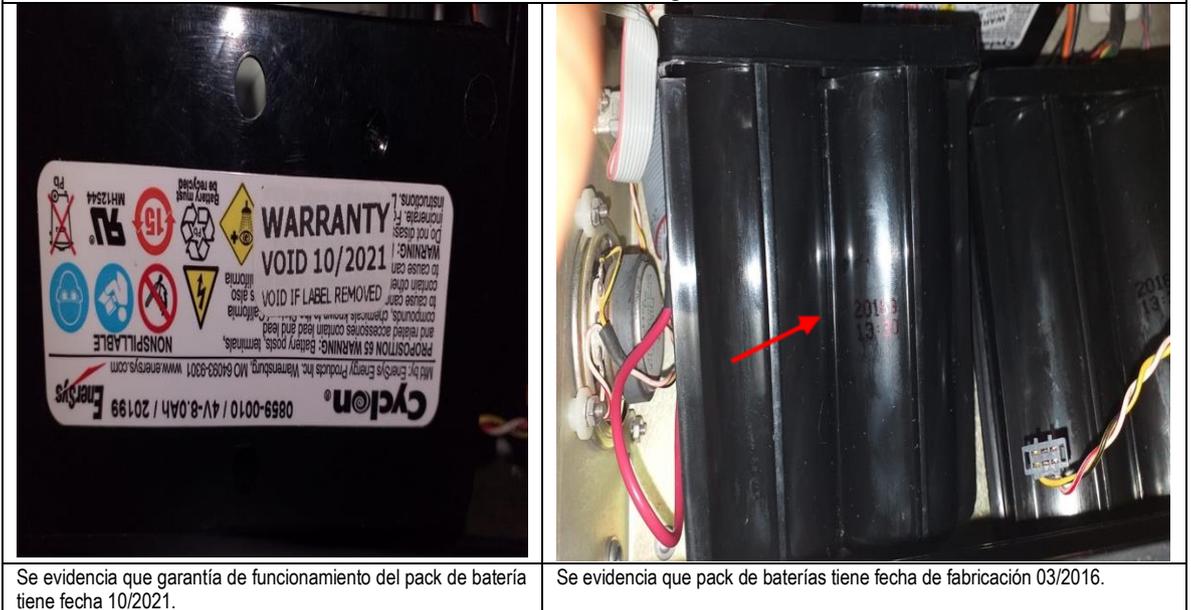
Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, se muestran imágenes que muestran las actividades no realizadas por el Contratista, las mismas que fueron descritas en el cuadro precedente:



Fotografías n.ºs 55 y 56

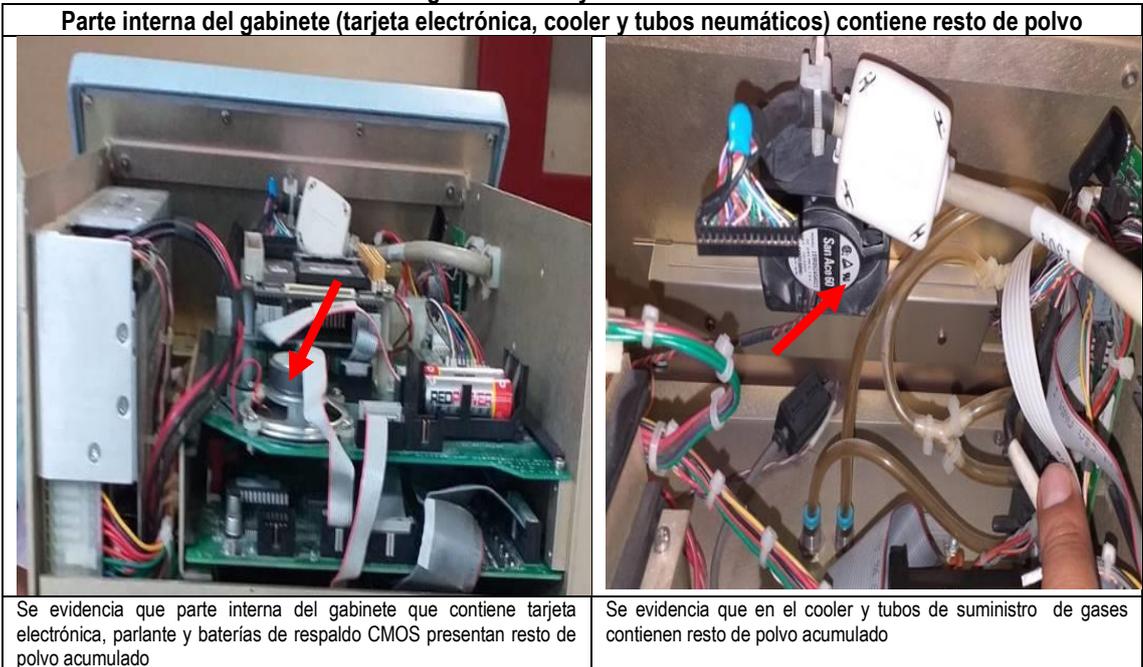
Pack de baterías tiene fecha de fabricación 03/2016 con garantía de funcionamiento hasta 10/2021



Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografías n.ºs 57 y 58

Parte interna del gabinete (tarjeta electrónica, cooler y tubos neumáticos) contiene resto de polvo



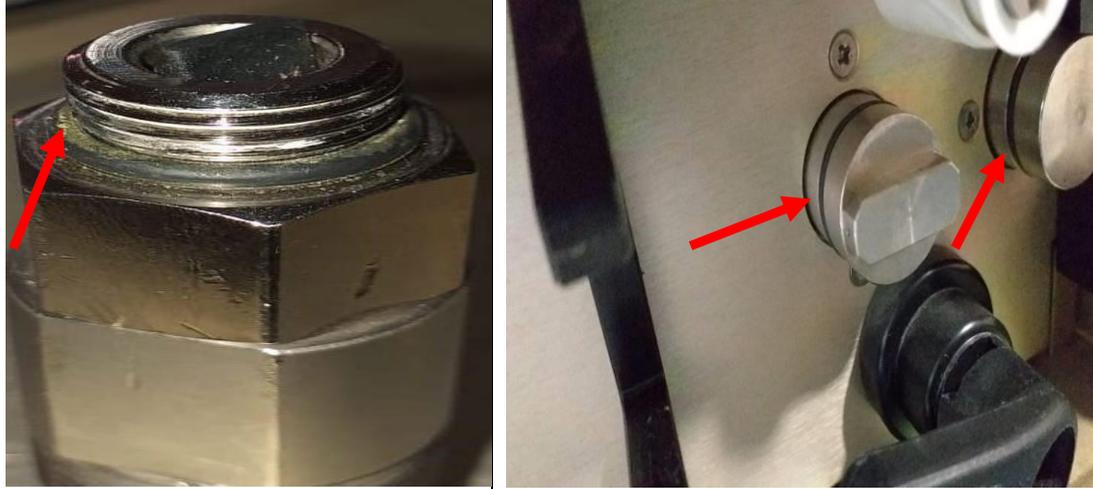
Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Handwritten signature and initials.



(Fotografías n.ºs 59 y 60)

O-ring del conector de aire y o-ring de los puertos de gas se encuentran resecos y sulfatados



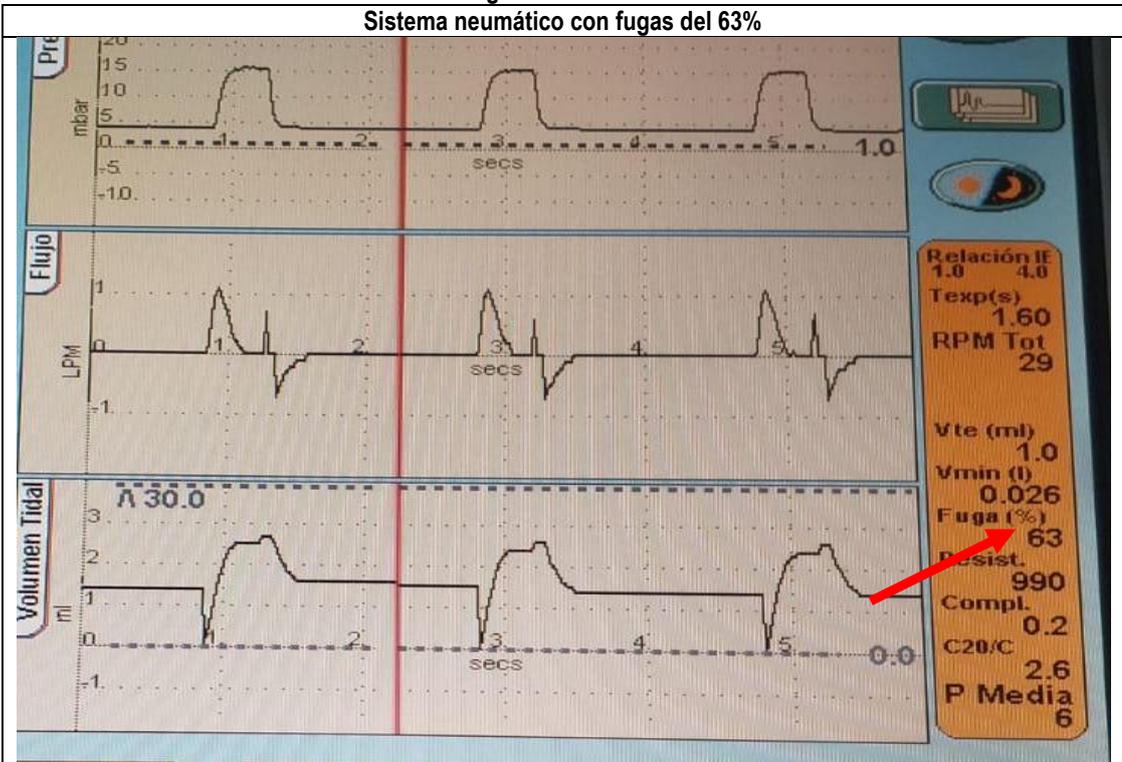
Se evidencia que o-ring del conector de aire se encuentra reseco y sulfatado

Se evidencia que o-ring de los puertos de gas se encuentran resecos

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografía n.º 61

Sistema neumático con fugas del 63%



Se evidencia fugas en el sistema neumático de 63%, el porcentaje de fuga muestra valores fuera de la tolerancia aceptable (aceptable hasta 10%) para uso del equipo ventilador. Por lo tanto, se constata que no se realizó el cambio del sistema neumático.

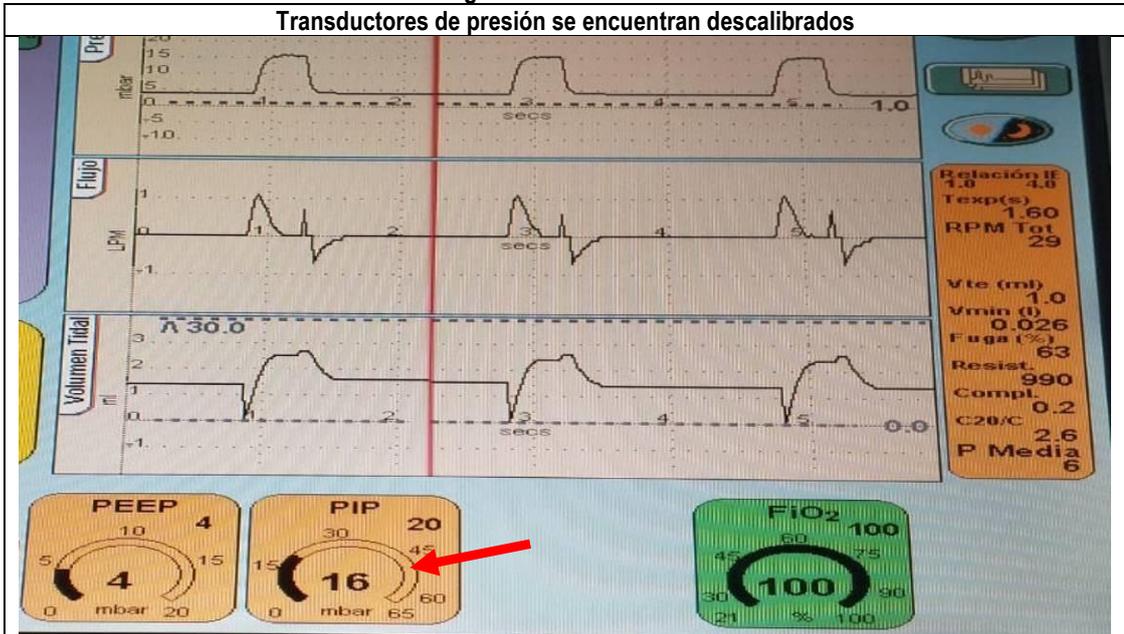
Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

[Handwritten signatures and stamps]

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
Departamento de Control de Infecciones

Fotografía n.º 62

Transductores de presión se encuentran descalibrados



Se evidencia que pantalla muestra valor de la presión pico medido de 16 mbar y valor de la presión pico programado de 20 mbar, lo que demuestra que los transductores de presión se encuentran descalibrados, y de acuerdo al formato 03 la empresa indica que los transductores de presión no fueron cambiados. Por lo tanto, se constata que no fueron revisados ni cambiados.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografías n.ºs 63 y 64

Compresor de aire externo contiene componentes internos sulfatados



Se evidencia que compresor de aire externo contiene componentes con restos de polvo y sulfatado, no se evidencia la reparación del equipo.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Handwritten signatures and the official seal of the Hospital Regional de Ayacucho.

Fotografía n.º 65

No se realizó cambio de pantalla táctil

FORMATO N° 3

ENTREGA DE REPUESTOS REEMPLAZADOS

DEPENDENCIA DE SALUD	HOSP. REGIONAL DE AYACUCHO			
DEPENDENCIA DE SALUD	HOSP. REGIONAL DE AYACUCHO			
EQUIPO	VENTILADOR VOLUMETRICO	MARCA	SLE	
MODELO	4000	SERIE	42632	
N° OTM		FECHA EMISION OTM	2 = 10/19	
ITEM	DESCRIPCION COMPLETA DEL REPUESTO	CANTIDAD	UNIDAD	N° SERIE
1	kit de mantenimiento anual	1	KIT	
2	sensor de oxigeno	1	UNID	
3	sensor flujo	1	UNID	
4	filtro de trampa de agua	1	UNID	
5	pack de baterias	1	UNID	
6	filtro bacteriano	1	UNID	
7	circuito paciente reusable neonatal	5	UNID	
8	kit de mantenimiento 4000 horas del compresor	1	KIT	

En el formato n.º 3, se evidencia que la empresa proveedora del servicio no indica a la pantalla táctil como cambio de repuesto

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

De la verificación del cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, se constata que el Contratista, no realizó el servicio de mantenimiento de acuerdo a las actividades del contrato y la orden de servicio, encontrándose el equipo en estado inoperativo por las pésimas condiciones de funcionamiento, con fugas en el sistema neumático de 63% del conjunto de la mezcla de aire y oxígeno, alterando los valores del flujo durante la inspiración y la espiración, de los volúmenes de aire que se suministra al paciente, generando riesgos a la seguridad y salud de los pacientes y usuarios asistenciales. Además, se ha constatado que no se realizó la reparación del compresor de aire externo.

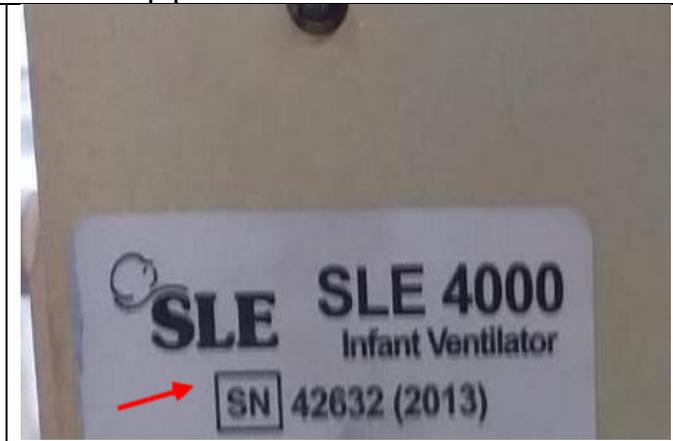
Asimismo, la placa de características técnicas del equipo ventilador volumétrico mecánico, indica que su año de fabricación es 2013 y al año 2019 estaba a meses de cumplir su tiempo de vida útil esperada de 7 años¹³, y el no recibir mantenimientos preventivos periódicos de acuerdo a recomendaciones del fabricante durante sus años de uso, pone en riesgo la seguridad y la salud de los pacientes y operadores, en consecuencia no correspondía requerir mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo, por criterio de seguridad.

Al respecto, se muestra la imagen que indica el año de fabricación del equipo ventilador volumétrico mecánico:



Fotografías n.ºs 66 y 67

Año de fabricación del equipo ventilador

	
<p>Ventilador volumétrico mecánico – neonatal / pediátrico marca: SLE LIMITED, modelo: SLE-4000, serie: 42632</p>	<p>Placa de características técnicas que indican el año 2013 como año de fabricación del equipo ventilador.</p>

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

5.1.6 Ventilador Volumétrico Mecánico Marca: GENERAL ELECTRIC, Modelo: CARESCAPE R860, Serie: CBRU02545

Equipo se encuentra en estado inoperativo con mensaje en pantalla “falla en el ventilador”, no se suministró ni se instaló entre otros el kit de mantenimiento anual del compresor, el sensor de oxígeno, el módulo de batería y no se cumplieron con las actividades de mantenimiento que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 17

Verificación de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo

Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
Efectuar limpieza integral interna y externa		X	No se realizó la limpieza integral interna y externa, se visualiza el equipo con acumulación de polvo en sus diferentes partes, sección interna del gabinete y filtros. La falta de limpieza de la parte interna del gabinete deteriora los componentes electrónicos de las tarjetas electrónicas controladoras, transductores, reduciendo su vida útil. (Fotografías n.ºs 69, 70 y 71)
Revisar / calibrar / cambiar sensor de flujo		X	No se realizó el cambio de sensor de flujo, se constata que sensor de flujo se encuentra deteriorado con parte sulfatada, generando alteración del flujo real, la presión y el volumen al paciente, generándose riesgo en la seguridad y salud del paciente. (Fotografía n.º 71)
Calibrar / cambiar sensor de oxígeno original		X	No se realizó el cambio del sensor de oxígeno, en el formato n.º 3 el contratista del servicio no indica entrega y cambio del sensor de oxígeno. Un sensor caduco puede generar falsos valores de oxígeno en la mezcla de gases perjudicando el soporte oxigenatorio, el intercambio gaseoso de los pacientes y la reversión de la hipoxia. Asimismo, no garantiza que el respirador pueda proporcionar la mezcla correcta de aire y oxígeno al paciente. (Fotografía n.º 74)
Calibración modo super usuario	-	-	No se pudo visualizar ya que el equipo se encuentra inoperativo. (Fotografía n.º 68)
Calibrar pantalla touch		X	No se pudo verificar calibración de pantalla touch ya que el equipo se encuentra inoperativo. (Fotografía n.º 68)
Revisar / cambiar módulo de batería		X	No se realizó el cambio del módulo de batería, se evidencia que en el formato n.º 3 el contratista no indica entrega y cambio del módulo de batería, por consiguiente, una batería agotada y fuera de su tiempo de vida útil puede dejar sin respaldo de energía al ventilador en caso de falla de la red eléctrica poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente. (Fotografías n.ºs 70 y 74)

Handwritten signatures and the official seal of the Hospital Regional de Ayacucho.

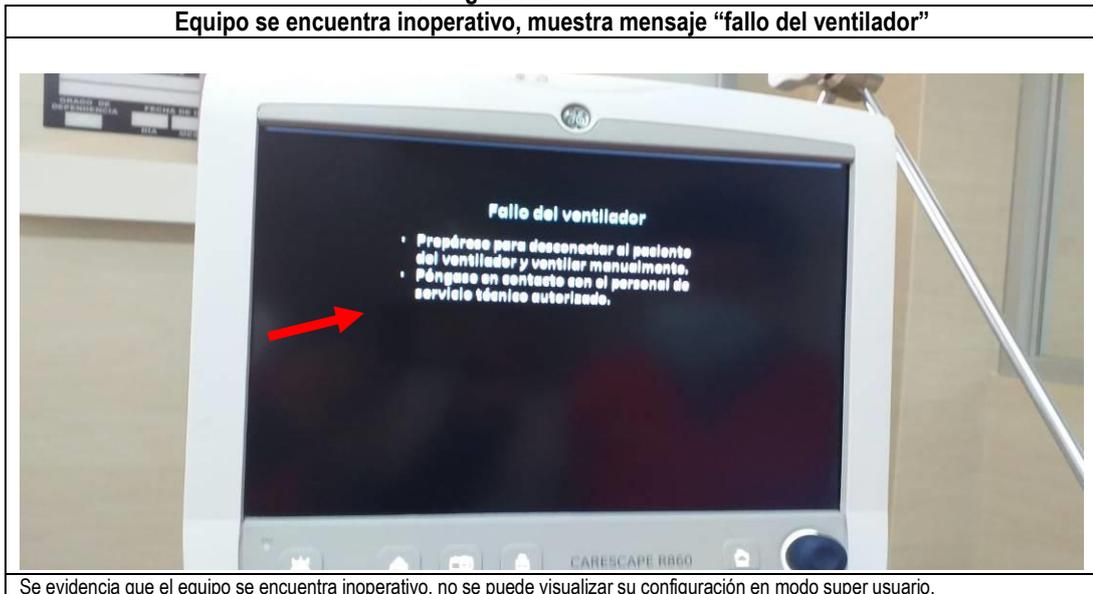
Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
Comprobación de sistema		X	No se realizó comprobación del sistema, no se encontró registro de datos ni evidencia de comprobación realizada, ya que el equipo se encuentra inoperativo. (Fotografía n.º 68)
Cambiar manguera de conexión de válvulas solenoide		X	No se realizó, se visualiza que válvula solenoide no tiene manguera, sistema neumático es compacto.
Cambiar trampa de agua		X	No se realizó cambio de trampa de agua, se visualiza filtro en mal estado con residuos y parte sulfatada, el no cumplir con cambiar la trampa de agua estando en mal estado genera que el gas medicinal ingrese al equipo con restos de agua, dañando al equipo.
Realizar prueba de seguridad eléctrica del equipo		X	No se realizó la prueba de seguridad eléctrica; los equipos pueden presentar fallas de corrientes de fuga, mal aislamiento de conductores; problemas que ponen en riesgo la seguridad y salud de los pacientes como también la seguridad del personal asistencial.
Suministro e instalación de 01 kit de mantenimiento anual del compresor de aire		X	No se suministró ni se instaló el kit de mantenimiento anual del compresor de aire, se constata que filtro de ingreso de aire a la cabina del compresor no corresponde, es de material adaptado, el filtro de trampa de agua en mal estado y saturado, por tanto no es adecuada la calidad del aire suministrado al ventilador y posteriormente al paciente, generándose riesgo en la seguridad y salud del paciente; el no cumplir con cambiar la trampa de agua en mal estado, genera que el gas medicinal ingrese al equipo con restos de agua, dañando al equipo. (Fotografías n.ºs 72 y 73)
Calibración total del equipo		X	No se encontró registro de datos ni evidencia de valores tomados de la calibración ya que el equipo se encuentra en estado inoperativo. (Fotografía n.º 68)
Suministro de 02 kit de circuito de paciente reusable adulto		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido los circuitos de paciente
Verificar el correcto funcionamiento del equipo		X	No se encontró registro de datos ni evidencia de los valores tomados de los parámetros de funcionamiento ya que el equipo se encuentra en estado inoperativo. (Fotografía n.º 68)

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Al respecto, se muestran las imágenes que muestran las actividades no realizadas por el Contratista, las mismas que fueron descritas en el cuadro precedente:

Fotografía n.º 68

Equipo se encuentra inoperativo, muestra mensaje "fallo del ventilador"



Se evidencia que el equipo se encuentra inoperativo, no se puede visualizar su configuración en modo super usuario.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

[Handwritten signatures]



Fotografías n.ºs 69, 70 y 71

Filtro de ingreso de aire al gabinete se encuentra saturado de polvo y sensor de flujo se encuentra sulfatada		
<p>Se evidencia que filtro de ingreso de aire al gabinete que contiene tarjeta electrónica, parlante y baterías se encuentra saturado de resto de polvo acumulado</p>	<p>Se evidencia que la batería interna contiene restos de polvo acumulado</p>	<p>No se realizó cambio del sensor de flujo, sensor se encuentra deteriorado con parte sulfatada</p>

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografías n.ºs 72 y 73

Filtro de ingreso de aire al compresor es adaptado y filtro de trampa de agua en mal estado y saturado	
<p>Se evidencia que filtro de ingreso de aire a la cabina del compresor no corresponde, es material adaptado</p>	<p>Filtro de trampa de agua del compresor se encuentra en mal estado y saturado</p>

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Handwritten signature



Fotografía n.º 74

No se realizó cambio de sensor de oxígeno

FORMATO N° 3

ENTREGA DE REPUESTOS REEMPLAZADOS

DEPENDENCIA DE SALUD		HOSP. REGIONAL DE AYACUCHO		
SERVICIO:		UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS		
EQUIPO	VENTILADOR VOLUMETRICO	MARCA	GE	
MODELO	CARESCAPE R860	SERIE	CBRU02545	
N° OTM		FECHA EMISION OTM	25/10/19	
ITEM	DESCRIPCION COMPLETA DEL REPUESTO	CANTIDAD	UNIDAD	N° SERIE
1	sensor de flujo	1	UNID	
2	válvula solenoide	1	UNID	
3	manguera de conexión de válvula solenoide	1	UNID	
4	trampa de agua	1	UNID	
5	kit de mantenimiento anual del compresor de aire	1	KIT	
6	circuito de paciente reusable adulto	2	UNID	

Se evidencia que, en el formato 3 la empresa proveedora del servicio no indica entrega y cambio del sensor de oxígeno, por lo tanto, se constata que no se realizó el cambio del sensor de oxígeno.

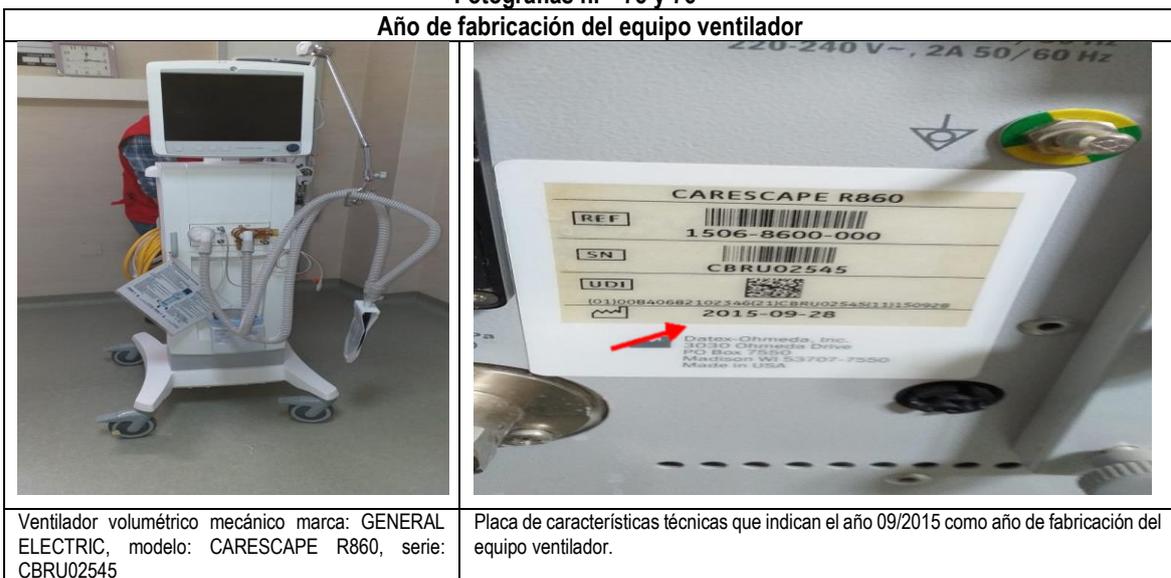
Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

De la verificación del cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, se constata que el Contratista, no realizó el servicio de mantenimiento de acuerdo a las actividades del contrato y la orden de servicio, encontrándose el equipo en estado inoperativo con mensaje en pantalla "falla en el ventilador", y por las pésimas condiciones de sus componentes, sin el cambio de sensor de oxígeno, del sensor de flujo, del módulo de batería y sin el suministro ni instalación del kit de mantenimiento anual del compresor de aire, poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente.

Asimismo, de la verificación de la placa de características técnicas del equipo ventilador volumétrico mecánico, se obtuvo que su año de fabricación es del año 09/2015, no habiendo cumplido al 2019 su tiempo de vida útil esperada de 7 años¹³. Al respecto, se muestra la imagen en que se señala el año de fabricación del equipo ventilador volumétrico mecánico:

Fotografías n.ºs 75 y 76

Año de fabricación del equipo ventilador



[Handwritten signatures and stamps]

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

5.1.7 Ventilador Volumétrico Mecánico Marca: GENERAL ELECTRIC, Modelo: CARESCAPE R860, Serie: CBRU02570

El equipo no se encuentra en uso por no estar en condiciones óptimas de funcionamiento que garantice la calidad, seguridad y la vida de los pacientes, al no cumplirse con las actividades de mantenimiento, ya que no se reparó entre otros el compresor y no se suministró ni instaló el kit de mantenimiento anual, así como también no se instaló el sensor de oxígeno ni el módulo de batería, lo que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 18
Verificación de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo

Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
Efectuar limpieza integral interna y externa		X	No se realizó la limpieza integral interna y externa, se visualiza equipo con acumulación de polvo en sus diferentes partes, sección interna del gabinete y filtros. La falta de limpieza de la parte interna del gabinete deteriora los componentes electrónicos de las tarjetas electrónicas controladoras, transductores, reduciendo su vida útil. (Fotografías n.ºs 79 y 80)
Revisar / calibrar / cambiar sensor de flujo		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido el sensor de flujo, situación que ocasiona alteración del flujo real, la presión y el volumen al paciente, generando riesgo en la seguridad y salud del paciente.
Calibrar / cambiar sensor de oxígeno original		X	No se realizó el cambio del sensor de oxígeno, en el formato n.º 3 la contratista del servicio no indica entrega y cambio del sensor de oxígeno. Un sensor caduco puede generar falsos valores de oxígeno en la mezcla de gases perjudicando el soporte oxigenatorio, el intercambio gaseoso de los pacientes y la reversión de la hipoxia. Asimismo, no garantiza que el respirador pueda proporcionar la mezcla correcta de aire y oxígeno al paciente. (Fotografía n.º 83)
Calibración modo super usuario		X	No se realizó, no se encontró registro de datos ni evidencia de los valores tomados de los parámetros calibrados en modo super usuario.
Calibrar pantalla touch	X		Se evidencia que pantalla touch se encuentra calibrado
Revisar / cambiar módulo de batería		X	No se realizó el cambio del módulo de batería, en el formato n.º 3 el contratista del servicio no indica entrega y cambio del módulo de batería, no cambiar en forma oportuna la batería se genera riesgo de dejar sin respaldo de energía al ventilador en caso de falla de la red eléctrica poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente. (Fotografía n.º 83)
Comprobación de sistema		X	No se encontró registro de datos ni evidencia de los valores tomados de los parámetros en la comprobación del sistema.
Cambiar manguera de conexión de válvulas solenoide		X	No se visualiza que válvula solenoide no tiene manguera, sistema neumático es compacto.
Cambiar trampa de agua	X		Se visualiza que trampa de agua y filtro se encuentran en buen estado y limpio.
Realizar prueba de seguridad eléctrica del equipo		X	No se realizó la prueba de seguridad eléctrica; los equipos pueden presentar fallas de corrientes de fuga, mal aislamiento de conductores; problemas que ponen en riesgo la seguridad y salud de los pacientes como también la seguridad del personal asistencial.
Suministro e instalación de 01 kit de mantenimiento anual del compresor de aire		X	No se suministró ni se instaló el kit de mantenimiento anual del compresor de aire, compresor se encuentra inoperativo por suministrar presión insuficiente para funcionamiento del ventilador, se constata que filtro de ingreso de aire a la cabina del compresor no corresponde, es de material adaptado, filtro de trampa de agua en mal estado y saturado, por tanto no es adecuada la calidad del aire suministrado al ventilador y posteriormente al paciente, generándose riesgo en la seguridad y salud del paciente. (Fotografías n.ºs 78, 81 y 82)
Calibración total del equipo	X		Se visualiza que los valores de presión pico y PEEP se encuentran dentro de la tolerancia aceptable; sin embargo, no se encontró registro de datos ni evidencia de valores tomados de la calibración.
Suministro de 02 kit de circuito de paciente reusable adulto		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido los circuitos de paciente
Verificar el correcto funcionamiento del equipo		X	No se encontró registro de datos ni evidencia de los valores tomados de los parámetros de funcionamiento ya que el equipo se encuentra en estado inoperativo.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT
Elaborado por: Comisión de Control.



Al respecto, se muestran imágenes que muestran las actividades no realizadas por el Contratista, las mismas que fueron descritas en el cuadro precedente:

Fotografía n.º 77

Equipo ventilador General Electric

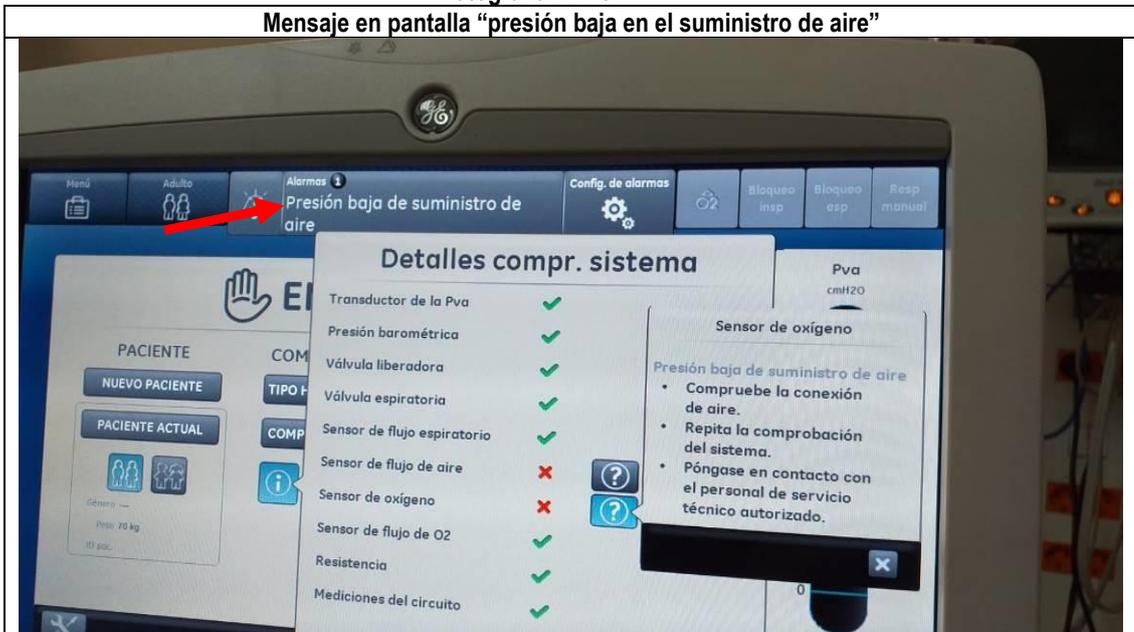


Ventilador volumétrico mecánico marca: GENERAL ELECTRIC, modelo: CARESCAPE R860, serie: CBRU02570

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografía n.º 78

Mensaje en pantalla "presión baja en el suministro de aire"



Se evidencia que, en pantalla se muestra el mensaje "presión baja en el suministro de aire" cuando el ventilador trabaja con el compresor de aire. Compresor inoperativo.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Handwritten signatures and initials.



Fotografías n.ºs 79 y 80

Filtros de ingreso de aire al gabinete del equipo ventilador se encuentran saturados de polvo

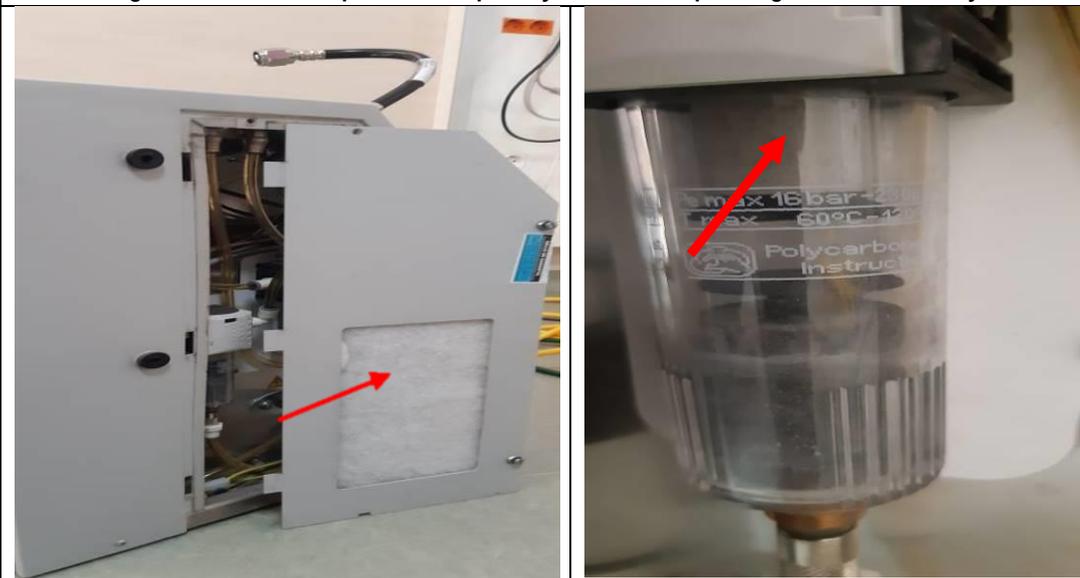


Se evidencia que filtros de ingreso de aire al gabinete se encuentran saturado de resto de polvo acumulado

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografías n.ºs 81 y 82

Filtro de ingreso de aire al compresor es adaptado y filtro de trampa de agua en mal estado y saturado



Se evidencia que filtro de ingreso de aire al gabinete no corresponde, es material adaptado.

Filtro de trampa de agua del compresor se encuentra en mal estado y saturado.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Handwritten signatures and the official seal of the Hospital Regional de Ayacucho.

Fotografía n.º 83

No se realizó cambio de sensor de oxígeno

FORMATO N° 3

ENTREGA DE REPUESTOS REEMPLAZADOS

DEPENDENCIA DE SALUD	HOSP. REGIONAL DE AYACUCHO			
SERVICIO:	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS			
EQUIPO	VENTILADOR VOLUMETRICO	MARCA	GE	
MODELO	CARESCAPE R860	SERIE	CBRU02570	
N° OTM		FECHA EMISION OTM	25/10/19	
ITEM	DESCRIPCION COMPLETA DEL REPUESTO	CANTIDAD	UNIDAD	N° SERIE
1	sensor de flujo	1	UNID	
2	válvula solenoide	1	UNID	
3	manguera de conexión de válvula solenoide	1	UNID	
4	trampa de agua	1	UNID	
5	kit de mantenimiento anual del compresor de aire	1	KIT	
6	circuito de paciente reusable adulto	2	UNID	

Se evidencia que, en el formato n.º 3 el contratista no indica entrega y cambio del sensor de oxígeno; por lo tanto, se constata que no se realizó el cambio de sensor de oxígeno.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

De la verificación del cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, se constata que el Contratista, no realizó el servicio de mantenimiento de acuerdo a las actividades del contrato y la orden de servicio, encontrándose el equipo en estado inoperativo por las pésimas condiciones de funcionamiento, sin el cambio de sensor de oxígeno y módulo de batería, generando riesgos a la seguridad y salud de los pacientes y usuarios asistenciales. Asimismo, al compresor de aire no se le suministró ni se le instaló el kit de mantenimiento anual, se constata que el filtro de ingreso de aire a la cabina del compresor no corresponde, es de material adaptado y el filtro de trampa de agua está en mal estado y saturado; por lo tanto, no es adecuada la calidad ni suficiente la presión del aire suministrado al ventilador y posteriormente al paciente, generándose riesgo en la seguridad y salud del paciente.

Asimismo, de la verificación de la placa de características técnicas del equipo ventilador volumétrico mecánico, se obtuvo que su año de fabricación es del año 09/2015, no habiendo cumplido al 2019 su tiempo de vida útil esperada de 7 años¹³.

Al respecto, se muestra la imagen en que se señala el año de fabricación del equipo ventilador volumétrico mecánico:



Fotografías n.ºs 84 y 85

Año de fabricación del equipo ventilador

	
<p>Ventilador volumétrico mecánico marca: GENERAL ELECTRIC, modelo: CARESCAPE R860, serie: CBRU02570</p>	<p>Placa de características técnicas que indican el año 09/2015 como año de fabricación del equipo ventilador.</p>

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

5.1.8 Ventilador Volumétrico Mecánico Marca: HAMILTON MEDICAL, Modelo: HAMILTON C2, Serie: 6377

El equipo ventilador actualmente se encuentra en estado inoperativo con mensaje en pantalla "batería interna baja", "falló reloj en tiempo real", "evento técnico: 283006", se encuentra el equipo en pésimas condiciones de conservación de sus partes, no se cambió entre otros el módulo blower, el sensor de oxígeno, así como tampoco se cambió el módulo de batería y no se cumplieron con las actividades de mantenimiento, lo que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 19

Verificación de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo

Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecutó actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
Efectuar limpieza integral interna y externa		X	No se realizó la limpieza integral interna y externa, se visualiza el equipo con acumulación de polvo en sus diferentes partes, sección interna del gabinete y filtros. La falta de limpieza de la parte interna del gabinete deteriora los componentes electrónicos de las tarjetas electrónicas controladoras, transductores, reduciendo su vida útil. (Fotografías n.ºs 88 y 89)
Cambiar kit de filtro HPO		X	No se evidencia cambio de filtro HPO.
Cambiar filtro HEPA	X		Se evidencia que filtro HEPA se encuentra en buenas condiciones y limpio.
Cambiar válvula espiratoria adulto / pediátrico	X		Se evidencia que válvula espiratoria se encuentra en buenas condiciones.
Cambiar sensor de oxígeno original		X	No se cambió el sensor de oxígeno, se visualiza que el sensor encontrado tiene fecha de fabricación 10/2018 y fecha de caducidad 01/2020, el sensor se encuentra caduco que genera falsos valores de oxígeno en la mezcla de gases perjudicando

Handwritten signature and official stamp of the Hospital Regional de Ayacucho.

Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecutó actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
			el soporte oxigenatorio, el intercambio gaseoso de los pacientes y la reversión de la hipoxia. Asimismo, no garantiza que el respirador pueda proporcionar la mezcla correcta de aire y oxígeno al paciente. (Fotografía n.º 87)
Revisar / cambiar módulo de batería		X	No se realizó el cambio del módulo de batería, en el formato n.º 3 el contratista no indica el cambio del módulo de batería, asimismo se evidencia que módulo de batería se encuentra agotada y fuera de su tiempo de vida útil, dejando sin respaldo de energía al ventilador en caso de falla de la red eléctrica poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente. (Fotografía n.º 92)
Revisar / cambiar módulo blower		X	No se realizó cambio del módulo blower, se constata que módulo blower presenta año de fabricación 2006. En el formato n.º 3 el contratista no indica el cambio del módulo blower. Al respecto, no cambiar el módulo blower podría ocasionar que se suministre inadecuadamente la mezcla de aire y oxígeno para la inspiración del paciente. poniendo en riesgo la seguridad y la salud del paciente. (Fotografías n.ºs 90 y 92)
Cambiar 01 sensor de flujo desechable		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido el sensor de flujo desechable.
Realizar prueba de seguridad eléctrica		X	No se realizó la prueba de seguridad eléctrica, los equipos pueden presentar fallas de corrientes de fuga y mal aislamiento de conductores, que ponen en riesgo la seguridad y salud de los pacientes como también la seguridad del personal asistencial.
Suministro de 02 kit de circuito de paciente reusable adulto		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido los circuitos de paciente.
Calibración total del equipo		X	No se puede verificar calibración total del equipo por encontrarse en estado inoperativo. (Fotografía n.º 91)
Verificar el correcto funcionamiento del equipo		X	No se pudo verificar el correcto funcionamiento del equipo por encontrarse en estado inoperativo. (Fotografía n.º 91)

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, se muestran imágenes que muestran las actividades no realizadas por el Contratista, las mismas que fueron descritas en el cuadro precedente:

Fotografías n.ºs 86 y 87

Sensor de oxígeno con fecha de fabricación 10/2018 y fecha de caducidad 01/2020



Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

[Handwritten signatures]



Fotografías n.ºs 88 y 89

Cooler y tarjeta electrónica se encuentran con restos de polvo



Se evidencia que cooler de ingreso de aire al gabinete y tarjeta electrónica se encuentran con resto de polvo acumulado

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografía n.º 90

Módulo blower presenta año de fabricación 2006



No se realizó el cambio del módulo blower, presenta año de fabricación 2006. En el formato 3 la empresa proveedora del servicio no indica entrega y cambio del módulo blower.

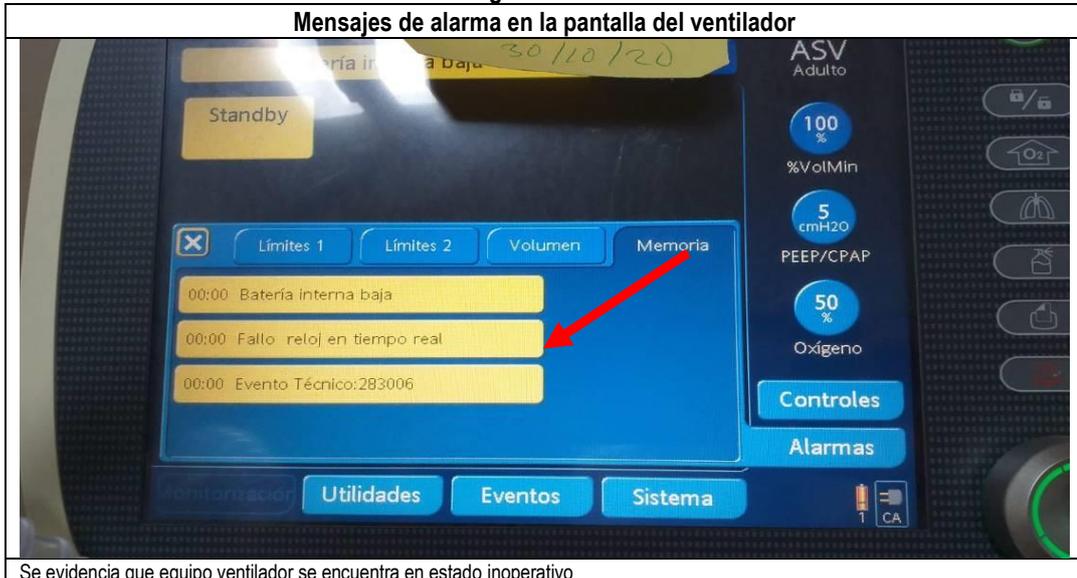
Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

[Handwritten signature]



Fotografía n.º 91

Mensajes de alarma en la pantalla del ventilador



Se evidencia que equipo ventilador se encuentra en estado inoperativo

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografía n.º 92

No se cambio módulo de batería

FORMATO N° 3

ENTREGA DE REPUESTOS REEMPLAZADOS

DEPENDENCIA DE SALUD	HOSP. REGIONAL DE AYACUCHO			
SERVICIO:	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS			
EQUIPO	VENTILADOR VOLUMETRICICO	MARCA	HAMILTON MEDICAL	
MODELO	160001	SERIE	6377	
N° OTM		FECHA EMISION OTM	24/10/19	
ITEM	DESCRIPCION COMPLETA DEL REPUESTO	CANTIDAD	UNIDAD	N° SERIE
1	Filtros de entrada	1	UNID	
2	kit del filtro HPO	1	UNID	
3	filtro HEPA	1	UNID	
4	válvula espiratoria adulto/pediatrico	1	UNID	
5	sensor de oxigeno	1	UNID	
6	sensor de flujo desechable	1	UNID	
7	círculo de paciente reusable adulto	2	UNID	

En el formato n.º 3 el contratista del servicio no indica entrega y cambio del módulo de batería; por lo tanto, se constata que no se realizó el cambio del módulo de baterías.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

De la verificación del cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, se constata que el Contratista, no realizó el servicio de mantenimiento de acuerdo a las actividades del contrato y la orden de servicio, encontrándose el equipo en estado inoperativo por las pésimas condiciones de conservación de sus partes, no se cambió el módulo blower que se encarga de suministrar la mezcla de aire y oxígeno para la inspiración del paciente, no se cambió el sensor de oxígeno que garantiza que el ventilador pueda proporcionar la mezcla correcta de aire y oxígeno al paciente, asimismo tampoco se cambió el módulo de batería dejando sin respaldo de energía al ventilador en caso de falla de la red eléctrica, todas estas consideraciones ponen en riesgo la

[Handwritten signatures and stamps]

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

seguridad y la salud del paciente. Además, el equipo ventilador se encuentra inoperativo con mensaje en pantalla "batería interna baja", "falló reloj en tiempo real", "evento técnico: 283006".

Asimismo, de la verificación de la placa de características técnicas del equipo ventilador volumétrico mecánico, se obtuvo que su año de fabricación es del 2012, habiendo cumplido al 2019 su tiempo de vida útil esperada de 7 años¹³, con el agravante que este equipo no recibía mantenimientos preventivos periódicos poniendo en riesgo la seguridad y la salud de los pacientes y operadores, en consecuencia no correspondía requerir mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo, por encontrarse cumpliendo los criterios de reposición.

Al respecto, se muestra la imagen en que se señala el año de fabricación del equipo ventilador volumétrico mecánico:

Fotografías n.ºs 93 y 94

Año de fabricación del equipo ventilador



Ventilador volumétrico mecánico marca: HAMILTON MEDICAL, modelo: HAMILTON C2, serie: 6377

Placa de características técnicas que indican el año 2012 como año de fabricación del equipo ventilador.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

5.1.9 Ventilador Volumétrico Mecánico Marca: HAMILTON MEDICAL, Modelo: HAMILTON C2, Serie: 6392

El equipo ventilador se encuentra en estado inoperativo y en pésimas condiciones de conservación de sus partes, se verifica que no se suministró ni se instaló el sensor de oxígeno, no se cambió el módulo blower ni el módulo de batería; por lo que, no se ha cumplido con las actividades de mantenimiento, lo que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 20

Verificación de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo

Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
Efectuar limpieza integral interna y externa		X	No se realizó la limpieza integral interna y externa, se visualiza el equipo con acumulación de polvo en sus diferentes partes, sección interna del gabinete y filtros. La falta de limpieza de la parte interna del gabinete deteriora los componentes electrónicos de las tarjetas electrónicas controladoras, transductores, reduciendo su vida útil. (Fotografías n.ºs 97 y 98)
Cambiar kit de filtro HPO		X	No se evidencia cambio de filtro HPO.

[Handwritten signatures and the official seal of the Hospital Regional de Ayacucho]

Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
Cambiar filtro HEPA	X		Se evidencia que el filtro HEPA se encuentra en buenas condiciones y limpio.
Cambiar válvula espiratoria adulto / pediátrico	X		Se evidencia que válvula espiratoria se encuentra en buenas condiciones.
Cambiar sensor de oxígeno original		X	No se cambió sensor de oxígeno original, evidenciándose que el sensor de oxígeno se encuentra en mal estado y que tiene fecha de fabricación 01/2019 y fecha de caducidad 04/2020, generando falsos valores de oxígeno en la mezcla de gases perjudicando el soporte oxigenatorio, el intercambio gaseoso de los pacientes y la reversión de la hipoxia. Asimismo, no garantiza que el ventilador pueda proporcionar la mezcla correcta de aire y oxígeno al paciente. (Fotografía n.º 96)
Revisar / cambiar módulo de batería		X	No se realizó el cambio del módulo de batería, en el formato n.º 3 el contratista del servicio no indica la entrega y el cambio del módulo de batería. Asimismo se evidencia que módulo de batería se encuentra agotada y fuera de su tiempo de vida útil, dejando sin respaldo de energía al ventilador en caso de falla de la red eléctrica poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente. (Fotografía n.º 101)
Revisar / cambiar módulo blower		X	No se realizó cambio del módulo blower cuyo año de fabricación comprende al 2006. En el formato n.º 3 el contratista no indica la entrega y cambio del módulo blower. No cambiar el módulo blower podría ocasionar que se suministre inadecuadamente la mezcla de aire y oxígeno para la inspiración del paciente, poniendo en riesgo la seguridad y la salud del paciente. (Fotografías n.ºs 99 y 101)
Cambiar 01 sensor de flujo desechable		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido el sensor de flujo desechable.
Realizar prueba de seguridad eléctrica		X	No se realizó la prueba de seguridad eléctrica, los equipos pueden presentar fallas de corrientes de fuga y mal aislamiento de conductores, que ponen en riesgo la seguridad y salud de los pacientes como también la seguridad del personal asistencial.
Suministro de 02 kit de circuito de paciente reusable adulto		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido los circuitos de paciente.
Calibración total del equipo		X	No se puede verificar la calibración total del equipo por encontrarse en estado inoperativo. (Fotografía n.º 100)
Verificar el correcto funcionamiento del equipo		X	No se pudo verificar el correcto funcionamiento del equipo por encontrarse en estado inoperativo. (Fotografía n.º 100)

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, se muestran imágenes que muestran las actividades no realizadas por el Contratista, las mismas que fueron descritas en el cuadro precedente:

Fotografías n.ºs 95 y 96

Sensor de oxígeno caduco con fecha de fabricación 01/2019 y fecha de caducidad 04/2020

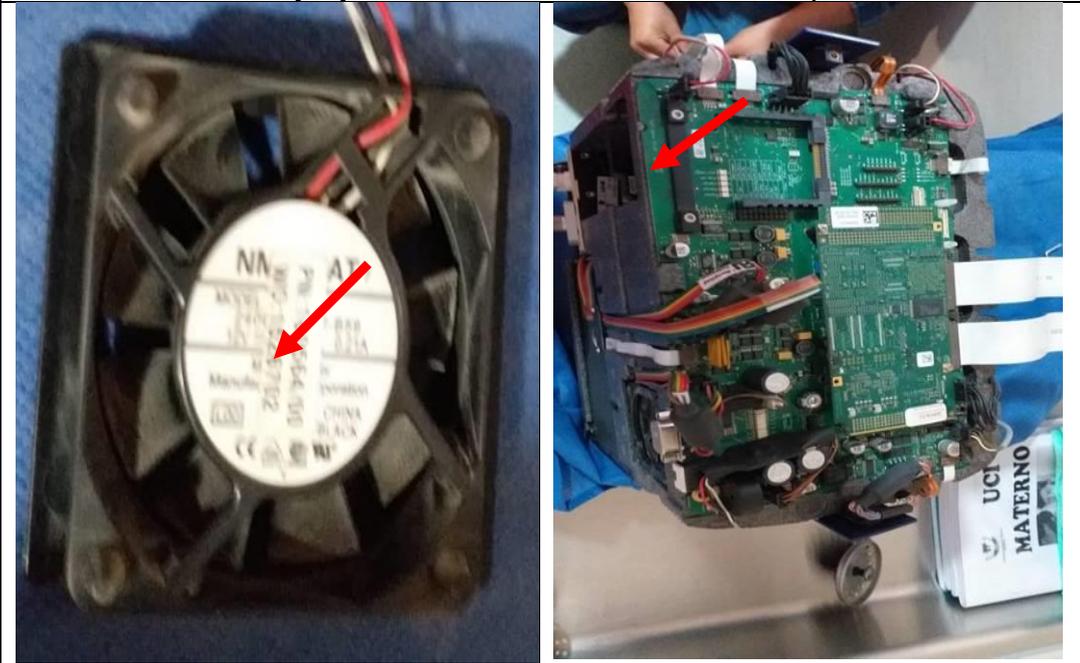


Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Handwritten signatures and the official seal of the Hospital Regional de Ayacucho.

Fotografías n.ºs 97 y 98

Cooler y tarjeta electrónica se encuentran con restos de polvo



Se evidencia que cooler de ingreso de aire al gabinete y tarjeta electrónica se encuentran con restos de polvo acumulado

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografía n.º 99

Módulo blower tiene año de fabricación 2006



No se realizó el cambio del módulo blower, cuyo año de fabricación comprende al 2006. En el formato n.º 3 la empresa proveedora del servicio no indica entrega y cambio del módulo blower; por lo tanto, se constata que no se cambió el módulo blower.

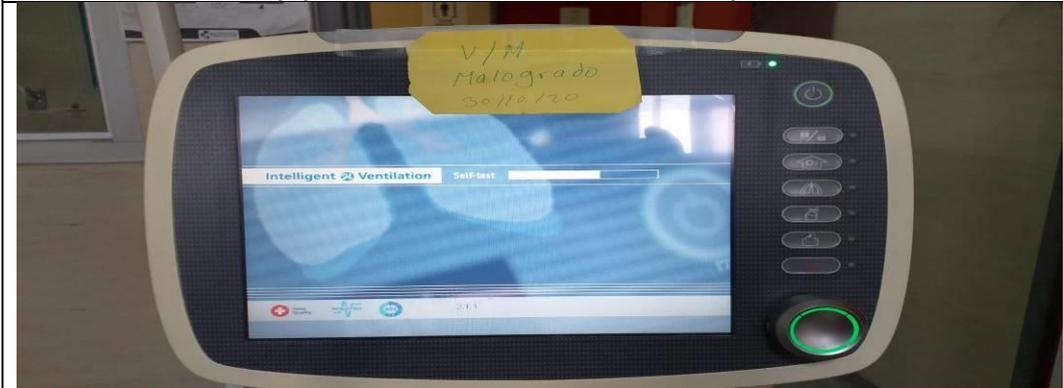
Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Handwritten signatures and initials.



Fotografía n.º 100

Equipo ventilador se encuentra en estado inoperativo



Se evidencia que equipo ventilador se encuentra en estado inoperativo.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Elaborado por: Comisión de Control.

fotografía n.º 101

No se cambió módulo de batería

FORMATO N° 3

ENTREGA DE REPUESTOS REEMPLAZADOS

DEPENDENCIA DE SALUD	HOSP. REGIONAL DE AYACUCHO			
SERVICIO:	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS			
EQUIPO	VENTILADOR VOLUMETRICO	MARCA	HAMILTON MEDICAL	
MODELO	160001	SERIE	6392	
N° OTM		FECHA EMISION OTM	24/10/19	
ITEM	DESCRIPCION COMPLETA DEL REPUESTO	CANTIDAD	UNIDAD	N° SERIE
1	Filtros de entrada	1	UNID	
2	kit del filtro HPO	1	UNID	
3	filtro HEPA	1	UNID	
4	válvula espiratoria adulto/pediatrico	1	UNID	
5	sensor de oxigeno	1	UNID	
6	sensor de flujo desechable	1	UNID	
7	circuito de paciente reusable adulto	2	UNID	

No se realizó el cambio del módulo de batería, en el formato N° 3 la empresa proveedora del servicio no indica entrega y cambio del módulo de batería.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

De la verificación del cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, se constata que el Contratista, no realizó el servicio de mantenimiento de acuerdo a las actividades del contrato y la orden de servicio, encontrándose el equipo en estado inoperativo por las pésimas condiciones de conservación de sus partes, no se cambió el módulo blower encargado de suministrar la mezcla de aire y oxígeno para la inspiración del paciente, no se cambió el sensor de oxígeno que garantiza que el ventilador pueda proporcionar la mezcla correcta de aire y oxígeno al paciente, además tampoco se cambió el módulo de batería dejando sin respaldo de energía al ventilador en caso de falla de la red eléctrica, todas estas consideraciones ponen en riesgo la vida y la salud del paciente.



Asimismo, de la verificación de la placa de características técnicas del equipo ventilador volumétrico mecánico, se obtuvo que su año de fabricación es del 2012, habiendo cumplido al 2019 su tiempo de vida útil esperada de 7 años¹³, con el agravante que este equipo no recibía mantenimientos preventivos periódicos poniendo en riesgo la seguridad y la salud de los pacientes y operadores, en consecuencia no correspondía requerir mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo, por encontrarse cumpliendo los criterios de reposición.

Al respecto, se muestra la imagen en que se señala el año de fabricación del equipo ventilador volumétrico mecánico:

Fotografías n.ºs 102 y 103

Año de fabricación del equipo ventilador



Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

5.1.10 Ventilador Volumétrico Mecánico Marca: PURITAN BENNET, Modelo: 840, Serie: 3510090152

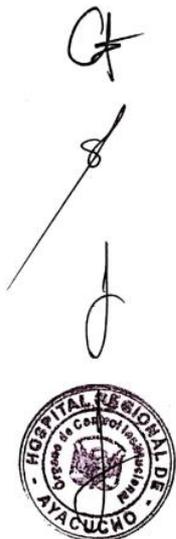
Equipo no se encuentra en uso por no brindar las condiciones de seguridad debido a que ha superado largamente su vida útil, asimismo el contratista con las actividades de mantenimiento no cumplió con el servicio de mantenimiento, no se suministró ni se instaló entre otros el pack nuevo de batería original, el sensor de oxígeno se encuentra caduco y no se realizó el cambio de la válvula de seguridad. Por consiguiente, no se cumplieron con las actividades de mantenimiento que se detallan en el cuadro siguiente:

Handwritten signatures and the official seal of the Hospital Regional de Ayacucho.

Cuadro n.º 21

Verificación de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo

Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
Mantenimiento e inspección visual de estructura física, contactos eléctricos y conectores y terminales eléctricos externos	-	-	Se visualiza que el equipo se encuentra en estado regular de conservación
Mantenimiento y desmontaje integral de la unidad	-	-	Se aprecia que el equipo fue desmontado
Mantenimiento, reparación y/o cambio de ser necesario del módulo de entrada inspiratoria		X	Se verifica que no se aprecia cambio de módulo de entrada inspiratoria
Mantenimiento, reparación y/o cambio de ser necesario de la válvula de seguridad		X	Se constata físicamente que no se realizó el cambio de la válvula de seguridad, la válvula de seguridad permite que el paciente respire aire ambiente sin asistencia cuando el ventilador se encuentra en estado inoperante, el no haberlo cambiado pone en riesgo la seguridad y la salud del paciente.
Mantenimiento, reparación y/o cambio de ser necesario de la tarjeta analoga interface (A/T)		X	Se verifica que no se cambio la tarjeta analoga interface (A/T)
Mantenimiento del módulo de la salida exhalatoria	-	-	Se aprecia que el módulo de salida exhalatoria se encuentra en buen estado
Mantenimiento de tarjetas electrónicas de la BDU con agente de residuo cero	-	-	Se aprecia tarjetas electrónicas en buen estado y limpios
Mantenimiento de tarjetas electrónicas de la GUI con agente de residuo cero	-	-	Se aprecia tarjetas electrónicas en buen estado y limpios
Mantenimiento del módulo de fuente de alimentación con agente de residuo cero	-	-	Se aprecia módulo de fuente de alimentación en buen estado y limpio
Mantenimiento integral del compresor externo de aire medicinal, prueba de fugas	X		Compresor externo de aire se encuentra en buen estado de funcionamiento, con partes internas de la trampa de agua y ventiladores de refrigeración limpios y sin fugas. (Fotografías n.ºs 2 y 3)
Suministro e instalación de 01 sensor de oxigeno		X	De la pantalla se evidencia que el valor medido del FIO2 es de 74% y el valor programado de FIO2 es de 100%, constatándose que el sensor se encuentra caduco mostrando valores de FIO2 fuera de la tolerancia aceptable, generando falsos valores de oxígeno en la mezcla de gases perjudicando el soporte oxigenatorio, el intercambio gaseoso de los pacientes y la reversión de la hipoxia. Asimismo, no garantiza que el ventilador pueda proporcionar la mezcla correcta de aire y oxígeno al paciente. (Fotografía n.º 4)
Suministro e instalación de 01 pack de baterías externa		X	No se realizó cambio de módulo de batería original, se evidencia que batería tiene fecha de fabricación 03/2019 y no presenta sticker de seguridad y datos del fabricante, no garantizando los 30 minutos de respaldo de energía al ventilador en caso de falla de la red eléctrica, poniendo en riesgo la seguridad y la salud del paciente. (Fotografía n.º 5)
Suministro e instalación de 01 filtro reusable inspiratorio		X	Accesorio externo al equipo, no se encontró referencia del área usuaria de haber recibido el filtro reusable inspiratorio, estos filtros se usan, esterilizan y reúsan después de cada paciente
Suministro e instalación de 01 filtro reusable exhalatorio		X	Accesorio externo al equipo, no se encontró referencia del área usuaria de haber recibido el filtro reusable exhalatorio, estos filtros se usan, esterilizan y reúsan después de cada paciente
Suministro de 02 circuitos de silicona reusable adulto		X	Accesorio externo al equipo, no hay referencia del área usuaria de haber recibido los circuitos de paciente, estos circuitos de silicona se esterilizan después de cada paciente
Calibración y ajuste de los sensores de flujo de aire y oxigeno	-	-	Equipo se encuentra ajustado y calibrado, salvo los valores de FIO2 que se encuentran fuera de la tolerancia permitida
Calibración del sensor de oxigeno	-	-	Sensor de oxígeno no esta calibrado, generando falsos valores de oxígeno en la mezcla de gases perjudicando el soporte oxigenatorio, el intercambio gaseoso de los pacientes y la reversión de la hipoxia. Asimismo, no garantiza que el ventilador pueda proporcionar la mezcla correcta de aire y oxígeno al paciente. (Fotografía n.º 4)
Calibración y ajuste de la presión atmosférica en el equipo	-	-	La presión atmosférica se encuentra calibrado
Calibración y ajuste de válvula exhalatoria	-	-	Válvula exhalatoria se encuentra calibrado



Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
Chequeo de los programas internos del equipo	-	-	Programas internos ventilatorios se encuentran operativos
Verificación de la relación FIO2 entregada en el equipo		X	Los valores obtenidos de FIO2 no corresponden a los valores programados, se encuentran fuera de la tolerancia permitida. (Fotografía n.º 4)
Prueba de seguridad eléctrica		X	No se realizó la prueba de seguridad eléctrica, los equipos pueden presentar fallas de corrientes de fuga, mal aislamiento de conductores problemas que ponen en riesgo la seguridad y salud de los pacientes como también la seguridad del personal asistencial.
Prueba de funcionamiento con analizador de flujo de gases		X	No se encontró registro de datos ni evidencia de los valores tomados en la prueba de funcionamiento con analizador de flujo de gases
Realización de auto test global		X	Se evidencia que el auto test corto (ATC) y el auto test general (ATG) se realizaron el 26/09/2020, fuera de la fecha estipulada en el contrato. El ATG se realiza para reanudar la ventilación después que ha sido corregido el estado inoperante del ventilador. (Fotografías n.ºs 7 y 8)
Mantenimiento, limpieza y desinfección general del equipo	X		Compresor se encuentra en buen estado de funcionamiento con sus partes internas (trampa de agua, ventiladores y filtros) en buen estado y limpios
Pruebas operativas del equipo (protocolo de pruebas) con analizador de gases de flujo		X	No se encontró registro de datos ni evidencia de los valores tomados en el protocolo de pruebas

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, se muestran imágenes que muestran las actividades no realizadas por el Contratista, las mismas que fueron descritas en el cuadro precedente:

Fotografía n.º 104

Ventilador volumétrico mecánico marca: PURITAN BENNET



Ventilador volumétrico mecánico marca: PURITAN BENNET, modelo: 840, serie: 3510090152

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

[Handwritten signatures]



Fotografías n.os 105 y 106

Cooler de ingreso de aire al gabinete y trampa de agua se encuentran limpios y en buen estado

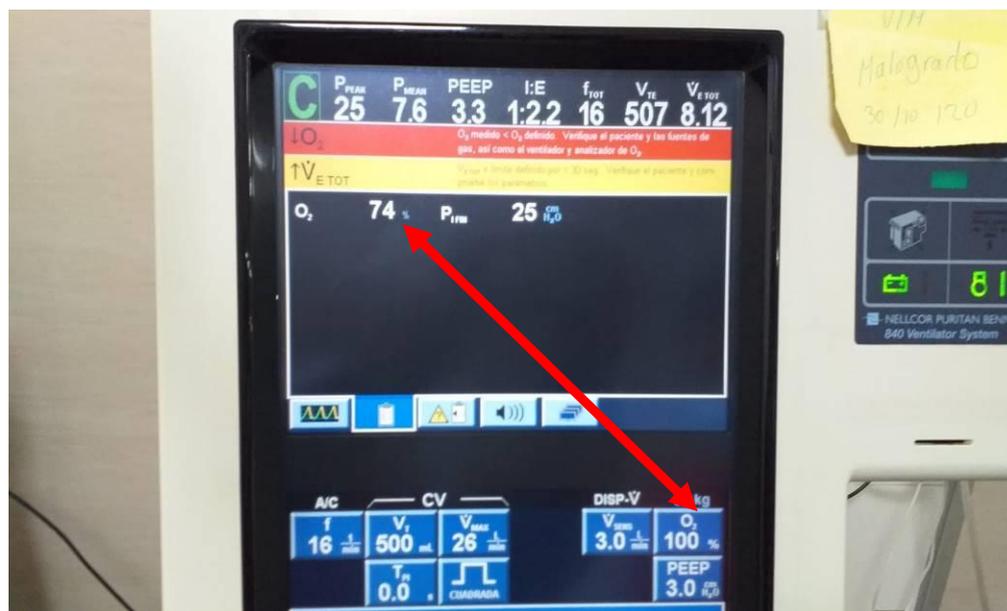


Se evidencia que cooler de ingreso de aire al gabinete y trampa de agua se encuentran limpios y en buen estado de conservación.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.° 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografía n.º 107

Sensor de oxígeno se encuentra caduco mostrando valores de FIO2 fuera de la tolerancia aceptable

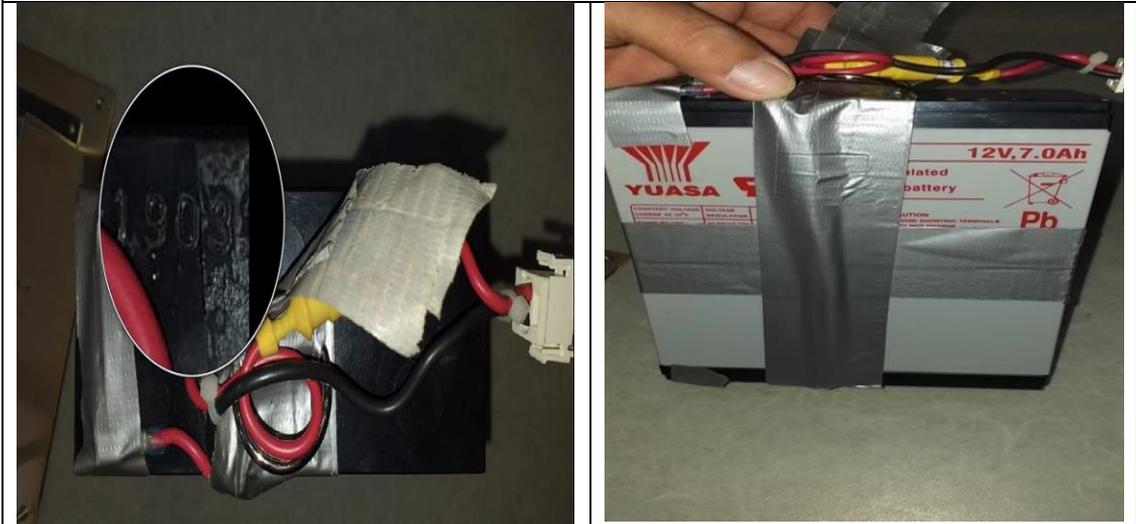


De la pantalla se evidencia que el valor medido del FIO2 es de 74% y el valor programado de FIO2 es de 100%, constatándose que el sensor se encuentra caduco mostrando valores de FIO2 fuera de la tolerancia aceptable.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.° 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografías n.os 108 y 109

Pack de batería externa tiene fecha de fabricación 03/2019



Se evidencia que pack de batería externa tiene fecha de fabricación 03/2019, no contiene sticker de seguridad ni datos del fabricante
Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.° 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografía n.° 110

Auto test corto (ATC) se realizó el 26 de setiembre del 2020

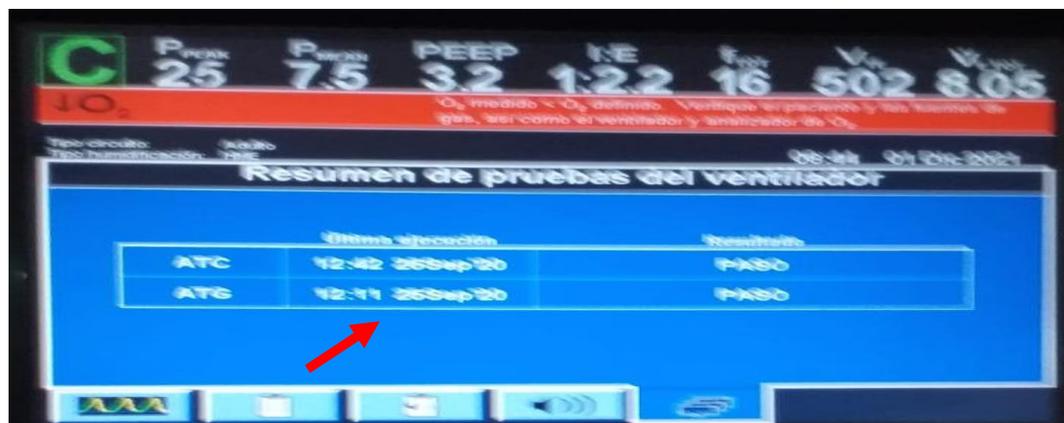


Se evidencia que el auto test corto (ATC) del equipo se realizó el 26 de setiembre del 2020, y no en la fecha estipulada en el contrato.
Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.° 001-2021-OCI-HRA-IT

[Handwritten signatures and stamps]

Fotografía n.º 111

Auto test general (ATG) del equipo se realizó el 26 de setiembre del 2020



Se evidencia que el auto test general (ATG) del equipo se realizó el 26 de setiembre del 2020 y no en la fecha estipulada de acuerdo al contrato.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

De la verificación del cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, se constata que el Contratista, no realizó el servicio de mantenimiento de acuerdo a las actividades del contrato y la orden de servicio, constatándose que no se suministró ni se instaló el pack nuevo de batería original que garantice los 30 minutos de respaldo de energía al ventilador en caso de falla de la red eléctrica, los valores de FIO2 medidos se encuentran fuera de la tolerancia permitida debido al sensor caduco que no garantiza que el ventilador pueda proporcionar la mezcla correcta de aire y oxígeno al paciente. Además, se constata físicamente que no se realizó el cambio de la válvula de seguridad, válvula que permite que el paciente respire aire del ambiente sin asistencia del ventilador al encontrarse inoperante. El equipo ventilador se encuentra sin uso por las pésimas condiciones de conservación de sus componentes y por haber cumplido su tiempo de vida útil. Por estas consideraciones, el equipo ventilador debe mantenerse sin uso para evitar poner en riesgo la seguridad y la salud de los pacientes.

Asimismo, de la verificación de la placa de características técnicas del equipo ventilador volumétrico mecánico, se obtuvo que su año de fabricación corresponde al 2009, habiendo cumplido al 2019 su tiempo de vida útil esperada de 7 años¹³, con el agravante que este equipo no recibía mantenimientos preventivos periódicos poniendo en riesgo la seguridad y la salud de los pacientes y operadores, en consecuencia no correspondía requerir mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo, por encontrarse cumpliendo los criterios de reposición.

Al respecto, se muestra la imagen donde se visualiza el año de fabricación del equipo ventilador volumétrico mecánico:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Fotografías n.os 112 y 113

Año de fabricación del equipo ventilador

	
<p>Ventilador volumétrico mecánico marca: PURITAN BENNET, modelo: 840, serie: 3510090152.</p>	<p>Placa de características técnicas que indican el año 2009 como año de fabricación del equipo ventilador. El año de fabricación es el quinto y sexto dígito del número de serie.</p>

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.° 001-2021-OCI-HRA-IT

5.1.11 Ventilador Volumétrico Pórtatil Marca: IMPACT, Modelo: EAGLE II, Serie: VCDC110296

Equipo se encuentra en estado inoperativo por no encontrarse en condiciones óptimas de funcionamiento, no se suministró ni se instaló entre otros el kit de mantenimiento de 04 años del ventilador kit 712-0731-21, así como también no se suministró ni se instaló el kit de ensamblado spm/vent p/n 712-0731-02; por lo cual, no se cumplieron con las actividades de mantenimiento, los que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 22

Verificación de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo

Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
Inspección física del equipo y sus componentes		X	No se encontró registro de datos ni evidencia de los valores tomados en la inspección física.
Test de verificación de operatividad del ventilador		X	No se encontró registro de datos ni evidencia de los valores tomados en el test de verificación de operatividad del ventilador.
Cambio de 01 kit de mantenimiento de 04 años – kit de 712-0731-21		X	No se cumplió cabalmente con el cambio de 01 kit de mantenimiento de 04 años de acuerdo al kit 712-0731-21 Este kit de mantenimiento este compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de componentes neumáticos y electromecánicos internos, corrección y calibración. - Cambio de set de tubos internos, de juntas y juntas tóricas. - Cambio de pack y/o módulo de baterías de respaldo con autonomía de 02 horas, p/n 703-0733-01. - Cambio de batería interna de respaldo de tarjeta controladora.

Handwritten signatures and the official seal of the Hospital Regional de Ayacucho.

Actividades de cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo / correctivo	Se ejecuto actividades		Apreciaciones técnicas
	Si	No	
			- Suministro de filtro de sistema de entrada de oxígeno y del compresor. De acuerdo a lo anterior y del formato n.º 3 el contratista remitió sus actividades como si hubiese realizado doblemente la instalación de 01 kit de mantenimiento de 04 años – kit de 712-0731-21. (Fotografía n.º 119) Se constata que no se cumplió cabalmente con el cambio de kit de mantenimiento de 04 años.
Mantenimiento de componentes neumáticos y electromecánicos internos, corrección y calibración		X	Es parte de las actividades del kit de mantenimiento de 04 años, no se encontró registro de datos ni evidencia de los valores tomados en la calibración de los componentes neumáticos y electromecánicos.
Cambio de set de tubos internos, de juntas y juntas tóricas	X		Si se realizó cambio de set de tubos, juntas o juntas tóricas como parte del kit de mantenimiento de 04 años. (Fotografía n.º 115)
Cambio de pack y/o módulo de baterías de respaldo con autonomía de 02 horas, p/n 703-0733-01		X	No se realizó cambio de pack de batería de respaldo con autonomía de 02 horas, p/n 703-0733-01, se visualiza que pack de baterías es adaptado, no contiene sticker de seguridad con los datos de fábrica, batería adaptada que no garantiza el respaldo de energía al ventilador en caso de falla de la red eléctrica, poniendo en riesgo la seguridad y la salud del paciente. (fotografía n.º 116)
Cambio de batería interna de respaldo de tarjeta controladora	-	-	No se puede determinar si se cambió la batería o no.
Suministro de filtro de sistema de entrada de oxígeno	X		Se evidencia que sí se realizó su cambio, se encuentra en buen estado. (fotografía n.º 117)
Cambio de sistema de entrada de oxígeno	X		Se evidencia que si se realizó el cambio, se encuentra en buen estado. (fotografía n.º 117)
Cambio del atenuador de ruido (espuma del compresor)		X	No se realizó cambio del atenuador de ruido, se evidencia que no existe espuma atenuadora de ruido del compresor, ocasionando ruido molesto al entrar en funcionamiento el compresor interno.
Cambio de filtros de disco	X		Se evidencia que si se realizó cambios.
Cambio de kit ensamblado spm/vent con p/n: 712-eg12-02 (712-0731-02)		X	No se realizó el cambio del kit ensamblado spm/vent con p/n: 712-eg12-02 (712-0731-02), por lo que el equipo podría presentar problemas en la ruta de gas interna detectada por el sensor interno; fuera de las condiciones normales de funcionamiento, incapacidad para detectar la presencia de O2 a alta presión; disparador <35 psig, > 45 psig, y problemas asociado con sensores internos que monitorean y controlan la administración de respiración. Lo que generaría riesgo en la seguridad y salud de los pacientes. (fotografía n.º 118)
Realizar un mantenimiento al pmc		X	Chequeo periódico de mantenimiento, es parte de las actividades de mantenimiento de 4 años, No hay registro de datos ni evidencia de los valores tomados en el control de mantenimiento periódico.
Cambio de batería del reloj de tiempo real (rtc-time o timekeeper)		X	No se evidencia cambio de batería del reloj de tiempo real, pudiendo quedar sin alimentación la memoria RAM perdiendo la configuración de la BIOS y dejar de alimentar el reloj en tiempo real, perjudicando el funcionamiento del equipo.
Revisión y verificación del funcionamiento de los modos ventilatorios con instrumento de analizador de flujo de gases		X	No se realizó, no se encontró registro de datos ni evidencia de los valores tomados en la verificación de funcionamiento de los modos ventilatorios.
Prueba de funcionamiento y operatividad		X	No se realizó, no se encontró registro de datos ni evidencia de los valores tomados en la prueba de funcionamiento y operatividad del ventilador. El equipo persiste mostrando alarma de falta de mantenimiento antes y después del requerimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

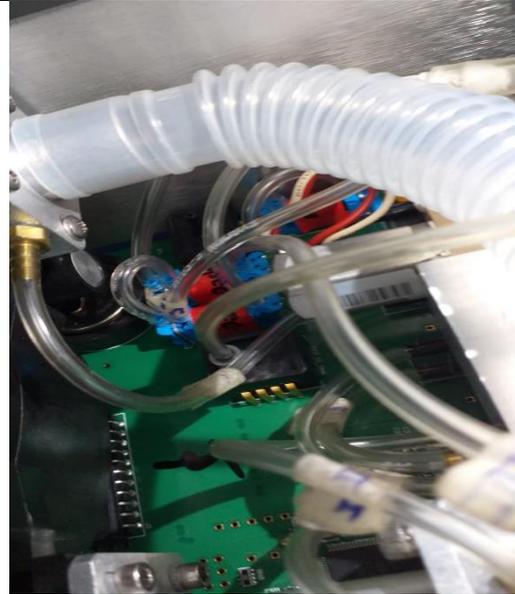
Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, se muestran imágenes que muestran las actividades no realizadas por el Contratista, las mismas que fueron descritas en el cuadro precedente:



Fotografías n.ºs 114 y 115

Tubos internos, de juntas y juntas tóricas en buen estado



Ventilador volumétrico portátil marca: IMPACT, modelo: EAGLE II, serie: VCDC110296.

Se evidencia que tubos internos del equipo ventilador han sido cambiados.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografía n.º 116

Pack de batería de respaldo es adaptado, no contiene sticker de seguridad



Se evidencia que pack de batería de respaldo es adaptado, no contiene sticker de seguridad con número de serie de fábrica.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Handwritten signatures and initials.



Fotografía n.º 117

Filtro y o-ring se encuentran en buenas condiciones

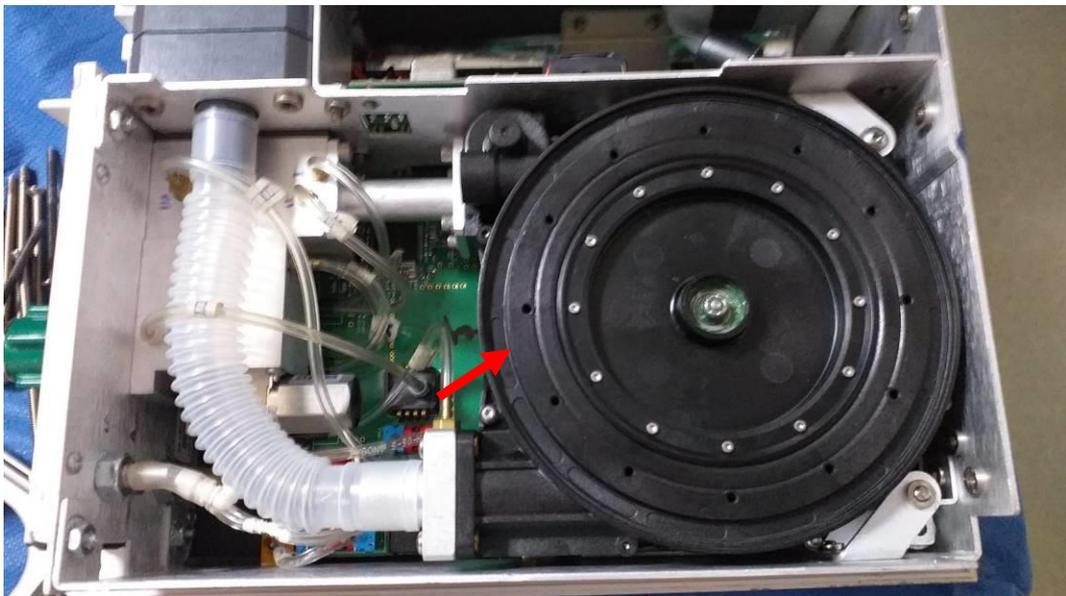


Se evidencia que entrada de oxígeno, filtro y o-ring se encuentran en buenas condiciones.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Fotografía n.º 118

No se realizó el cambio del Kit de montaje de ventilación



Se evidencia que no se realizó el cambio del Kit de montaje de ventilación.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Fotografía n.º 119

Actividades de 01 kit de mantenimiento de 04 años – kit de 712-0731-21

FORMATO N° 3

ENTREGA DE REPUESTOS REEMPLAZADOS

DEPENDENCIA DE SALUD		HOSP. REGIONAL DE AYACUCHO		
SERVICIO:		UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS		
EQUIPO	VENTILADOR VOLUMETRICO	MARCA	IMPACT	
MODELO	EAGLE II	SERIE	VCDC110296	
N° OTM		FECHA EMISION OTM	30/12/2019	
ITEM	DESCRIPCION COMPLETA DEL REPUESTO	CANTIDAD	UNIDAD	N° SERIE
01	kit de mantenimiento de 04 años – Kit N° 712-0731-21	01	UND	
02	set de tubos internos, de juntas y juntas tóricas	01	UND	
03	Pack de baterías de respaldo p/n 703-0731-01	01	PACK	
04	batería interna de respaldo de tarjeta	01	UND	
05	filtro de sistema de entrada de oxígeno	01	UND	
06	sistema de entrada de oxígeno	01	UND	
07	atenuador de ruido (espuma del compresor)	01	UND	
08	filtros de disco	01	UND	
09	kit ensamblado spm/vent con p/n 712-egl2-02 (712-0731-02)	01	UND	
10	batería del reloj de tiempo real (rtc-time real o timekeeper)	01	UND	

Actividades como si hubiese realizado doblemente la instalación de 01 kit de mantenimiento de 04 años – kit de 712-0731-21.

Fuente: Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

De la verificación del cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, se constata que el Contratista, no realizó el servicio de mantenimiento de acuerdo a las actividades del contrato y la orden de servicio, encontrándose que no se suministró ni se instaló el kit de mantenimiento de 04 años del ventilador kit 712-0731-21, no se suministró ni se instaló el kit de ensamblado spm/vent p/n 712-0731-02; por lo que, el equipo podría presentar problemas en la ruta de gas interna detectada por el sensor interno, que se encuentra fuera de las condiciones normales de funcionamiento, incapacidad para detectar la presencia de O2 a alta presión, disparador <35 psig > 45 psig, y problemas asociado con sensores internos que monitorean y controlan la administración de la respiración. Lo que generaría riesgo en la seguridad y salud de los pacientes. Asimismo, el equipo muestra mensaje en pantalla "mantenimiento preventivo pendiente"; por todo lo mencionado este equipo no puede estar en uso, se constata que el equipo se encuentra inoperativo por no estar en condiciones óptimas de funcionamiento que garantice la calidad y seguridad en la atención de los pacientes y usuarios asistenciales.

Asimismo, de la verificación de la placa de características técnicas del equipo ventilador volumétrico mecánico, se obtuvo que su año de fabricación corresponde al 2011, habiendo cumplido al 2019 su tiempo de vida útil esperada de 7 años¹³, con el agravante que este equipo no recibía mantenimientos preventivos periódicos, poniendo en riesgo la vida y la salud de los pacientes y operadores. En consecuencia, no correspondía requerir mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo, por encontrarse cumpliendo los criterios de reposición.

Al respecto, se muestra la imagen donde se identifica el año de fabricación del equipo ventilador volumétrico mecánico:



Fotografías n.os 120 y 121

Año de fabricación del equipo ventilador

<p>Vent Eagle II™</p> <p>Datos de la unidad</p> <p>HR 120 stby 40</p> <p>Estadísticas de uso</p> <p>Fecha 30-NOV-2021 Fecha cal 02-FEB-2020 Ciclo de MP anual SPM SW Rev 05.20.00 SPM SN 110094 SPM Modelo MACA EMV SW Rev 05.22.00 SN 110296 Modelo VCDC</p> <p>SpO2 94 stby</p> <p>FIO2 100 02 use 6.5</p> <p>PIP 26 35</p> <p>PEEP 5 10</p> <p>Vt 400</p> <p>BPM 16 1:3.0 16</p> <p>Mode AC M</p> <p>Unin 6.6 TC off MAP 8.9 Ti 0.94 Trigger -2.0</p>	<p>Descripción VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO</p> <p>Sede HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO</p> <p>Centro Costo 4010422-SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS</p> <p>Ubic. Física 363-SALA I UCI</p> <p>Responsable VILLAGARAY FERNANDEZ ROSA MARUJA</p> <p>Usuario Final VILLAGARAY FERNANDEZ ROSA MARUJA</p> <p>Nro Serie VCDC110296 Estado Conserv. Uso</p> <p>Marca IMPACT Estado Uso SI</p> <p>Modelo 731 EAGLE II</p> <p>Medidas</p> <p>Características PORTATIL</p> <p>Activo Depreciable</p> <p>INVENTARIO INICIAL</p> <p>12/12/2011</p> <p>Fecha 31/12/2011</p> <p>Almacén 001000-ALMACEN GENERAL</p>
<p>Ventilador volumétrico portátil marca: IMPACT, modelo: EAGLE II, serie: VCDC110296.</p>	<p>Ficha del activo fijo que indica el año 2011 como año de fabricación del equipo ventilador.</p>

Fuente: Ficha del activo fijo de la Unidad de Bienes Patrimoniales

Por otro lado, con relación al Formato n.º 3, denominado “entrega de repuestos reemplazados”, indica que los repuestos reemplazados serán entregados a la Unidad de Control Patrimonial; sobre el cual, el Tap. Gabriel Hinostroza Luyo, responsable del Área de Patrimonio mediante Informe n.º 096-2021-HR “MAMLL”-AYAC-UL-ACP de 13 de diciembre de 2021, señala: “Al área de patrimonio solo se entregó el formato 3 de la entrega de repuestos del equipo ventilador volumétrico de marca IMPACT, modelo EAGLE II, con serie VCDC110296. Respecto a los demás ventiladores el Área de Patrimonio no cuenta con ningún documento de recepción, el formato entregado con el documento no figura el sello y la firma del responsable del Área de Patrimonio...”. Es decir, que el Contratista sólo entregó el formato 3 de un ventilador mecánico sin los repuestos cambiados. Además, el responsable del Área de Patrimonio no firmó el Formato n.º 3 de los 10 ventiladores mecánicos; por lo cual, no se habrían entregado los repuestos al Área de Patrimonio como establecía el referido formato.

En consecuencia, se tiene que el monto total pagado a favor del Contratista por el servicio no realizado de acuerdo al contrato para el mantenimiento de 11 ventiladores mecánicos, asciende a la suma de S/503 100,00, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

[Handwritten signatures and stamps]

Cuadro n.º 23
Servicios no realizados por el Contratista

Item N°	Descripción	Servicio no ejecutado por el contratista		
		Cantidad	Parcial (S/)	Total (S/)
Contrato Inicial	Mantenimiento Preventivo / Correctivo De Ventilador Mecánico – Adulto / Pediatrico Marca: Tecme Modelo: Graphnet / Neumovent	2	39 000.00	78 000.00
	Mantenimiento Preventivo / Correctivo De Ventilador Mecánico – Neonatal / Pediatrico Marca: Sle Limited Modelo: Sle-5000 / Sle-4000	3	43 000.00	129 000.00
	Mantenimiento Preventivo / Correctivo De Ventilador Mecánico Marca: General Electric Modelo: Carescape R860	2	49 000.00	98 000.00
	Mantenimiento Preventivo / Correctivo De Ventilador Volumétrico Marca: Hamilton Medical Modelo: Hamilton C-2	2	41 000.00	82 000.00
Contrato Complementario	Mantenimiento Correctivo De Ventilador Volumétrico Marca: Puritan Bennet Modelo: 840	2	116 100.00	116 100.00
	Mantenimiento Correctivo De Ventilador Volumétrico Portátil Marca: Impact Modelo: Eagle II			
Total (S/)				503 100,00

Fuente: Comprobante de pago n.ºs 2669, 2670, 2671 y 3149 y Acta de inspección del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT

Elaborado por: Comisión de Control.

Según el cuadro precedente, corresponden al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a 11 ventiladores volumétricos mecánicos no ejecutados; donde el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, solicitó el mantenimiento detallando actividades a realizar por servicios de terceros, pese a que 8 equipos ya habían superado la vida útil esperada y necesitaban su reposición. De igual manera, el responsable del Área de Equipos Biomédicos y jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, emitieron el informe de conformidad de manera injustificada del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 11 ventiladores volumétricos mecánicos presentada por el Contratista, pese a que no fueron ejecutados por el importe de S/503 100,00 de acuerdo a los terminos de referencia y el contrato.

Los hechos antes mencionados, revelan la transgresión de la normativa siguiente:

- ✓ **Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, publicada el 11 de julio de 2014 y modificatorias.**

Artículo 16. requerimiento

16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Artículo 32. Contrato

"(...)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

"(...)"



Artículo 34. Modificaciones al contrato.

(...)

34.3 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. (...)

Artículo 39. Pago

(...)

39.1 El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación (...).

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...)

- ✓ **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y modificatorias.**

(...)

Artículo 138. Contenido del Contrato.

138.1. El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

(...)

Artículo 168. Recepción y conformidad

168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

(...)

- ✓ **Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Ley n.º 28411, publicado el 8 de diciembre de 2004.**

(...)

Artículo 10º.- Finalidad de los Fondos Públicos.

Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país.

- ✓ **Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por la Ley n.º 28693, publicada el 21 de marzo de 2006 y sus modificatorias**

Artículo 29.- Formalización del Devengado

El devengado, sea en forma parcial o total, se produce como consecuencia de haberse verificado lo siguiente:
(...) b) La efectiva prestación de los servicios contratados.
(...)

- ✓ **Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Legislativo n.º 1440, publicado el 16 de setiembre de 2018.**

(...)

Artículo 43. Devengado

43.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva.

43.2 Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente.

43.3 El reconocimiento de devengados que no cumplan con los criterios señalados en el párrafo 43.2, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de administración o la que haga sus veces en la Entidad.

43.4 El devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda.

- ✓ Aprueban Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales, aprobado mediante la Resolución Ministerial n.º 283-2019/MINSA, publicada en el diario oficial el peruano el 26 de marzo de 2019.
- ✓ Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", aprobado por Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016

(...)

i. Evaluación y diagnóstico de la infraestructura y el equipamiento de los establecimientos de salud.

El plan multianual de mantenimiento genera y consolida las necesidades de los establecimientos de salud de acuerdo al resultado del diagnóstico que se haya realizado a través de las unidades técnicas especializadas en la gestión del mantenimiento, para ello se utilizarán los siguientes criterios:

(...)

b) Criterios técnicos para la evaluación del equipamiento (equipos, mobiliario y vehículos)

Se evaluarán el equipamiento con el objetivo de determinar si el bien requiere MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO ó REPOSICION, para lo cual se deberá considerar las siguientes condiciones y criterios técnicos:

Condiciones generales para la evaluación del equipamiento

CG1: El equipamiento se encuentra registrada en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), para aquellas entidades que no cuenten con el SIGA, el equipamiento deberá estar registrado en el sistema de control patrimonial propio de la entidad

CG2: El equipamiento no haya sido dado de baja

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

C1: Que el costo de mantenimiento, acumulado hasta el momento de la evaluación, no supere el 40% del valor del equipamiento nuevo de la prestación similar.

C2: El equipamiento no ha superado su vida útil.



C3: El equipamiento se encuentra en funcionamiento, rinde o cumple según estándar o especificación de fabrica dentro de sus parámetros.

C4: El equipamiento se encuentra en funcionamiento; pero NO rinde, ni cumple según estándar o especificación de fabrica dentro de sus parámetros técnicos propios del bien.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO

Mantenimiento Preventivos : Cumple criterio C1, C2, C3.

Mantenimiento Correctivo : Cumple criterio C1, C2, y adicionalmente C4 o C5.

Sobre el tiempo de vida útil esperada, La vida útil esperada que se indica el anexo N° 2, señala la cantidad de años que un equipo puede mantenerse operativo y disponible. Precisando que el equipo puede superar el tiempo de vida útil, dependiendo del cumplimiento del programa de mantenimiento establecido para el bien.
(...)

Anexos N° 02

Lista de equipos estratégicos médicos

Denominación	Vida Útil Esperada Años
(...)	(...)
Ventilador (Mecánico, volumétrico y otros)	7

(...)

- ✓ **Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Ventiladores Mecánicos de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del HRA, aprobado por el Contrato n.º 767-2019-HRA de 26 de setiembre de 2019.**

(...)

Cláusula segunda: Objeto

Con eficacia anticipada, el presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ventiladores mecánicos para la Unidad de servicios Generales y Mantenimiento del HRA de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en las bases administrativas del proceso (...)

Cláusula tercera: Monto contractual

El monto total del presente contrato asciende a S/ 387,000.00 (trescientos Ochenta y Siete Mil con 00/100 soles. Este monto comprende los costos del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspección, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato, el mismo que será afectado al presupuesto de Recursos Ordinarios RO. (...)

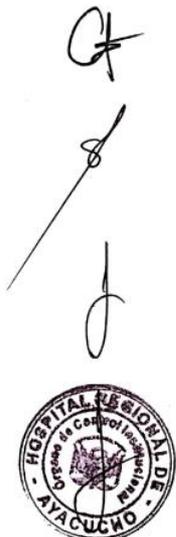
Cláusula quinta: Del plazo de la ejecución de la prestación

El plazo de ejecución del presente contrato es de treinta (30) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato. (...)

Cláusula novena: Recepción y conformidad de la prestación

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento o la que haga sus veces.

De existir observaciones, LA ENTIDAD, las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgando un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Se pese al plazo otorgado EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD, puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.



Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso. (...)

- ✓ **Contrato Complementario, aprobado por la Adenda n.º 01-2019 al Contrato n.º 767-2019-HRA de 26 de diciembre de 2019.**

(...)

Cláusula tercera: Monto contractual

El monto total del presente contrato asciende a S/ 116 100,00 (Ciento Dieciséis Mil Cien con 00/100 Soles). Este monto comprende los costos del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspección, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

Clausula cuarta: Observaciones de las demás cláusulas del contrato

Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato original n.º 767-2019-HRA de fecha 26 de setiembre del 2019.

(...)

En consecuencia, los hechos antes señalados ocasionaron perjuicio económico a la Entidad por el monto de **S/503 100,00**.

La situación expuesta habría sido originada por el accionar del jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, quien determinó para que se lleve a cabo el mantenimiento de equipos por servicio de terceros, pese a que 8 equipos ya habían superado la vida útil esperada y necesitaban su reposición. Asimismo, por el accionar del responsable del Área de Equipos Biomédicos y jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento quienes emitieron el informe de conformidad de manera injustificada del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 11 ventiladores volumétricos mecánicos presentada por el Contratista, pese a que no se ejecuto el servicio de acuerdo a los términos de referencia y obligaciones establecidas en el contrato; sin haber adoptado acción alguna en salvaguarda de los interés de la Entidad.

Las personas comprendidas en los hechos presentaron sus comentarios o aclaraciones de manera documentada, conforme se detalla en el **Apéndice n.º 57** del Informe de Control Especifico.

El señor, **Carlos Manuel Tuesta Parra**, no presentó sus comentarios y/o aclaraciones al pliego de hechos en el plazo establecido, a quien se le notificó el pliego de hechos mediante cédula de notificación n.º 016-2021-HRA-SCE-IRCAS de 25 de agosto de 2021 (**Apéndice n.º 57**), todo ello en aplicación del procedimiento establecido en la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021

Cabe precisar, que no fue posible realizar la notificación electrónica y se ha optado por la comunicación personal a través de medios físicos, cumpliendo con notificar el Pliego de Hechos a las personas comprendidas, según se sustenta en el (**Apéndice n.º 58**) donde se adjuntan las razones de forma fundamentada y conformidad respectiva.



RUMIR MITMA GOMEZ, identificado con DNI n.º 40682205, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, periodo de gestión del 1 de febrero de 2019 al 14 de junio de 2019, designado mediante Resolución Directoral n.º 042-2019-GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE de 31 de enero de 2019 (**Apéndice n.º 59**) y concluido su designación mediante Resolución Directoral n.º 220-2019-GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE de 20 de junio de 2019 (**Apéndice n.º 60**); a quien se le notificó el pliego de hechos mediante cédula de notificación n.º 001-2021-HRA-SCE-SMCMV de 30 de diciembre de 2021 (**Apéndice n.º 57**) y presentó sus comentarios o aclaraciones mediante Carta n.º 001-HRA "MAMLL"/JLCQ. de 12 de enero de 2022 (**Apéndice n.º 57**).

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por el señor Rumir Mitma Gomez, se ha determinado que los hechos específicos con evidencias de irregularidad no han sido desvirtuados y configuran presunta responsabilidad administrativa, conforme se detalla en el **Apéndice n.º 57**, puesto que en su condición de jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, emitió el informe n.º 159-2019-GRA/GG-GRDS-DRSA-HRA "MAMLL" de 11 de junio de 2019, con el cual solicitó el mantenimiento preventivo y correctivo de 2 ventiladores volumétricos mecánicos, entre ellos el ventilador mecánico marca TECME, modelo RS-232-C, serie 100710171080A1V con Código Patrimonial n.º 532298550008 del Servicio de UCI Pediatría, pese a que este equipo se encontraba incluido en el "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales 2019-2021 – Reposición del Equipamiento", para su reposición; sin embargo, fue considerado en el requerimiento de mantenimiento, e incluido en el Concurso Público n.º 001-2019-HRA, para el "Servicio de mantenimiento preventivo de ventiladores volumétricos mecánicos de los diferentes servicios del Hospital Regional de Ayacucho".

Con este accionar permitió que la Entidad incluya en el procedimiento de selección Concurso Público n.º 001-2019-HRA, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ventilador mecánico el cual se encontraba considerado para su reposición.

Es así que, con dicho actuar el citado funcionario transgredió el artículo 16º de la Ley n.º 30225 y el literal b) del numeral 5.5.3 de la Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA, Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud"; "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales 2019-2021 – Reposición del Equipamiento" de la Resolución Ministerial n.º 283-2019/MINSA.

Incumpliendo con este actuar su función de "Formular y actualizar el plan integral de mantenimiento del Hospital"; establecidas en el numeral 4.4. del punto 4 de las funciones específicas del Manual de Organización y Funciones de la Entidad aprobado por Resolución Directoral n.º 080-2014-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR "MAMLL" A-DE de 14 de abril de 2014.

En consecuencia, se encuentra sujeto a responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19º de la Ley n.º 28175, que dispone: "Los empleados públicos son responsables civil, penal o administrativamente por el incumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público"; asimismo, en el artículo III del Título Preliminar, se prevé el ámbito de aplicación de la presente Ley, que establece: "la presente Ley regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público (...)".



NEVELY TORIBIO PERALTA CAPCHA, identificado con DNI n.º 07762215, jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, periodo de gestión del 14 de junio de 2019 al 29 de mayo de 2020, designado mediante Resolución Directoral n.º 220-2019-GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE de 20 de junio de 2019 (**Apéndice n.º 60**) y concluido su designación mediante Resolución Directoral n.º 090-2020-GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE de 29 de mayo de 2020 (**Apéndice n.º 62**); a quien se le notificó el pliego de hechos mediante cédula de notificación n.º 002-2021-HRA-SCE-SMCVM de 30 de diciembre de 2021 (**Apéndice n.º 57**) y presentó sus comentarios o aclaraciones mediante documento sin número de 13 enero de 2022 (**Apéndice n.º 57**).

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por el señor Nevely Toribio Peralta Capcha, se ha determinado que los hechos específicos con evidencias de irregularidad no han sido desvirtuados y configuran presunta responsabilidad administrativa y penal, conforme se detalla en el **Apéndice n.º 57**, puesto que en su condición de jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, emitió el Informe n.º 517-2019-GRA/GG-GRDS-DRSA-HRA "MAMLL" A-AO-USGM (**Apéndice n.º 15**), con el cual solicitó la adenda al contrato, para el mantenimiento de 2 ventiladores mecánicos, siendo estos: ventilador mecánico, marca Puritan Bennett, modelo 840, serie 3510090152 con código patrimonial n.º 532298550007 y el ventilador mecánico, marca Impact, modelo Eagle II, serie VCDC110296, con código patrimonial n.º 532298550014 del Servicio UCI Adultos, pese a que estos 2 equipos se encontraban incluidos en el formato "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales 2019-2021 – Reposición del Equipamiento", del Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales 2019-2021 (**Apéndice n.º 5**), para su reposición; sin embargo, fueron incluidos en la Adenda n.º 01-2019 del Contrato n.º 767-2019-HRA Contrato Complementario de 26 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 8**).

Asimismo, suscribió el Acta de Conformidad de Servicio de 24 de octubre de 2019 (**Apéndice n.º 22**), por la conformidad del servicio de 2 ventiladores mecánicos con serie 6392 y 6377, Acta de Conformidad de Servicio de 25 de octubre por la conformidad del servicio de 2 ventiladores mecánicos con serie CBRU0245 y CBRV02570 (**Apéndice n.º 23**), Acta de Conformidad de Servicio de 28 de octubre de 2019 por la conformidad del servicio de 2 ventiladores mecánicos con serie 100710171080A1V y 111210191081A1V (**Apéndice n.º 24**), Acta de Conformidad de Servicio de 12 de noviembre de 2019 por la conformidad del servicio de 1 ventilador mecánico con serie 42632 (**Apéndice n.º 25**) y Acta de Conformidad de Servicio de 12 de noviembre de 2019 por la conformidad del servicio de 2 ventiladores mecánicos con serie 55711 y 55712 (**Apéndice n.º 26**). Asimismo, suscribió el Acta de Conformidad n.º 020-2019 de 12 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 31**) con el cual otorgó conformidad del servicio para el pago por el mantenimiento de 9 ventiladores mecánicos con serie n.ºs 6392, 6377, CBRU0245, CBRV02570, 100710171080A1V, 111210191081A1V, 42632, 55711 y 55712, servicio referido al Contrato n.º 767-2019-HRA (**Apéndice n.º 7**) y la Orden de Servicio n.º 0001021 de 4 de octubre de 2019 (**Apéndice n.º 21**).

Del mismo modo, en relación al adicional contratado con Adenda n.º 01-2019 al Contrato n.º 767-2019-HRA (**Apéndice n.º 8**) y la Orden de Servicio n.º 0001667 de 30 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 32**), emitió el Acta de Conformidad de operatividad de 12 de enero de 2020 (**Apéndice n.º 34**). De la misma manera emitió el Acta de Conformidad n.º 002-2020 de 10 de febrero de 2020 (**Apéndice n.º 37**); con el cual otorgó conformidad del servicio para el pago por el mantenimiento de 2 ventiladores mecánicos con serie n.ºs 3510090152 y VCDC110296.

Asimismo, en su condición de área usuaria emitió las actas de conformidad n.º 020-2019 de 12 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 31**) y n.º 002-2020 de 10 de febrero de 2020 (**Apéndice n.º 37**), con las cuales dio conformidad del servicio de mantenimiento a once (11) ventiladores volumétricos mecánicos sin verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales,

para posteriormente, suscribir las ordenes de servicio n.ºs 0001021 de 4 de octubre de 2019 (**Apéndice n.º 21**) y 0001667 de 30 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 32**), permitiendo que se emitan los comprobantes de pago n.º 2669 por S/301 860,00 (**Apéndice n.º 41**), n.º 2670 por S/46 440,00 (**Apéndice n.º 42**) y n.º 2671 por S/ 38 700,00 todos del 30 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 40**) y el comprobante de pago n.º 3149 por S/116 100,00, de 30 de enero de 2020 (**Apéndice n.º 43**), situación con la que permitió que el contratista cobre el importe de S/503 100,00, por un servicio que no prestó conforme a lo establecido en el contrato y los términos de referencia, hecho que ha quedado evidenciado en el Informe Técnico n.º 001-2021-HRA/OCI-PMBL-IE (**Apéndice n.º 19**) emitido por el especialista de la comisión auditora y los diferentes informes emitidos posteriormente al pago del servicio de mantenimiento, que dieron origen a la Carta Notarial de 8 de setiembre de 2020 dirigido al señor Norberto Tafur Gómez, gerente General de la empresa Consorcio Tecnimedico, con la que se le requirió el cumplimiento del Contrato n.º 767-2019-HRA (**Apéndice n.º 7**), bajo apercibimiento de informar al OSCE.

Es así que, con dicho actuar el citado funcionario transgredió los artículos 16º, 32º, 34º y 39º de la Ley n.º 30225 y modificatorias; artículo 168º del Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; artículo 10º de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; artículo 29º de la Ley n.º 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; artículo 43º del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; literal b) del numeral 5.5.3 de la Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA, Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud"; "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales 2019-2021 – Reposición del Equipamiento" de la Resolución Ministerial n.º 283-2019/MINSA; Contrato n.º 767-2019-HRA, para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Ventiladores Mecánicos de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del HRA y Adenda n.º 01-2019 al Contrato n.º 767-2019-HRA, contrato complementario.

En consecuencia, con dicho accionar, el citado funcionario incumplió sus funciones generales establecidas en los literales a) y c) del numeral 11.3 Funciones Generales de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Manual de Organización y Funciones de la Entidad aprobado por Resolución Directoral n.º 080-2014-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR "MAMLL" A-DE de 14 de abril de 2014 (**Apéndice n.º 61**) que señala: "Planificar, programar, organizar, dirigir y controlar las acciones de servicios generales y mantenimiento del Hospital Regional" y "Desarrollar acciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura, mobiliario, equipos, ambulancias y otros equipos de la institución"; de igual forma, incumplió sus funciones específicas de la Unidad Orgánica: Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Cargo Clasificado: Jefe de Unidad, punto 4 de las funciones específicas, establecida en los numerales siguientes: "4.2), Formular y actualizar el plan integral de mantenimiento del Hospital"; "4.4) Supervisar y Coordinar la ejecución de trabajos de mantenimiento general de infraestructura, equipos e instalaciones de la unidades organicas del Hospital"; "4.18) Elaborar los términos de referencia para la contratación de servicios de mantenimiento hospitalario"; "4.21) Cumplir y hacer cumplir las normas reglamentos, instrucciones y ordenes de trabajo OTMS".

En consecuencia, se encuentra sujeto a responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19º de la Ley n.º 28175, que dispone: "Los empleados públicos son responsables civil, penal o administrativamente por el incumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público"; asimismo, en el artículo III del Título Preliminar, se prevé el ámbito de aplicación de la presente Ley, que establece: "la presente Ley regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público (...)".



CARLOS MANUEL TUESTA PARRA, identificado con DNI n.º 09084049, responsable responsable del Área de Equipos Biomédicos, periodo de gestión del 15 de octubre de 2019 al 31 de julio de 2020, contratado con Contrato Administrativo de Servicios n.º 030-2019-HR "MAMLL" A-OA-UP de 15 de octubre de 2019 y ampliado mediante la Adenda n. 01-2020 Prorroga de Contrato Administrativo de Servicios CAS n.º 030-2019-HR "MAMLL" A-OP-UP de 6 de enero de 2020, Adenda n.º 02-2020 Prórroga de Contrato Administrativo de Servicios CAS n.º 030-2019-HR "MAMLL" A-OP-UP de 6 de marzo de 2020 y Planilla Regimen Especial CAS del mes de enero a julio de 2020 (**Apéndice n.º 63**); a quien se le notificó el pliego de hechos mediante cédula de notificación n.º 003-2021-HRA-SCE-SMCVM de 30 de diciembre de 2021 (**Apéndice n.º 57**); sin embargo, no presentó sus comentarios y aclaraciones en el plazo establecido y no se realizó la evaluación conforme lo dispone el procedimiento establecido en la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021.

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por el señor Carlos Manuel Tuesta Parra, se ha determinado que los hechos específicos con evidencias de irregularidad no han sido desvirtuados y configuran presunta responsabilidad administrativa y penal, conforme se detalla en el **Apéndice n.º 57**, puesto que en su condición de responsable del Área de Equipos Biomédicos, suscribió el Acta de Conformidad de Servicio de 24 de octubre de 2019 por la conformidad del servicio de 2 ventiladores mecánicos con serie 6392 y 6377 (**Apéndice n.º 22**), Acta de Conformidad de Servicio de 25 de octubre de 2019 por la conformidad del servicio de 2 ventiladores mecánicos con serie CBRU0245 y CBRV02570 (**Apéndice n.º 23**), Acta de Conformidad de Servicio de 28 de octubre de 2019 por la conformidad del servicio de 2 ventiladores mecánicos con serie 100710171080A1V y 111210191081A1V (**Apéndice n.º 24**), Acta de Conformidad de Servicio de 12 de noviembre de 2019 por la conformidad del servicio de 1 ventilador mecánico con serie 42632 (**Apéndice n.º 25**), Acta de Conformidad de Servicio de 12 de noviembre de 2019 por la conformidad del servicio de 2 ventiladores mecánicos con serie 55711 y 55712 (**Apéndice n.º 26**).

Asimismo, firmó el acta de Conformidad de Operatividad de 11 de octubre de 2019 con la que dio conformidad a 4 ventiladores mecánicos del servicio UCI adultos (**Apéndice n.º 27**), Acta de Conformidad de Operatividad de 11 de octubre de 2019 con la que dio conformidad a 2 ventiladores mecánicos del servicio UCI pediatría (**Apéndice n.º 28**).

De la misma manera emitió los Informes n.ºs 026, 027 y 028-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2019 de 12 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 30**), informando que el contratista ha cumplido las actividades preventivas y correctivas según las OTM firmadas por las área usuarias de los servicios de UCI Adultos, Pediatría y Neonatología respectivamente, documentos que sirvieron para la emisión de la conformidad de pago.

También, emitió el Informe n.º 021-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2019 de 26 de noviembre de 2019 (**Apéndice n.º 14**), con el cual requirió al Ing. Nevely Toribio Peralta Capcha el mantenimiento preventivo y correctivo del ventilador mecánico ventilador mecánico, marca Puritan Bennett, modelo 840, serie 3510090152 con código patrimonial n.º 532298550007, asimismo, emitió el Informe n.º 022-CMTP/TEC.ELECTRONICO-BIOMET-MTTO-HRA-2019. de 26 de noviembre de 2019 (**Apéndice n.º 14**), con el cual requirió al Ing. Nevely Toribio Peralta Capcha el cambio de kid de mantenimiento del sistema ventilatorio del ventilador mecánico, marca Impact, modelo Eagle II, serie VCDC110296, con código patrimonial n.º 532298550014, pese a que estos 2 equipos se encontraban incluidos en en el formato "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales 2019-2021 – Reposición del Equipamiento", del Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales 2019-2021, para su reposición.



Así también, respecto al servicio contratado con Adenda n.º 01-2019 al Contrato n.º 767-2019-HRA (**Apéndice n.º 8**), y la Orden de Servicio n.º 0001667 de 30 de diciembre de 2019, emitió el Acta de Conformidad de Servicio del 30 de diciembre de 2019 y 24 de enero de 2020 (**Apéndice n.º 33**), dando conformidad del servicio de los ventiladores mecánicos con serie 3510090152 y VDCM110296; asimismo, emitió el Acta de Conformidad de Operatividad de 12 de enero de 2020 y 3 de febrero de 2020 dando conformidad a 2 ventiladores mecánicos del servicio de UCI adulto (**Apéndice n.º 35**).

Finalmente emitió el informe n.º 004-CMTP/TEC.ELECTRONICO-BIOMED-MTTO-HRA-2020 de 12 de diciembre de 2019 y el informe n.º 008-CMTP/TEC.ELECTRONICO-BIOMED-MTTO-HRA-2020 de 3 de febrero de 2020 (**Apéndice n.º 36**), señalando que el contratista cumplió con el mantenimiento correctivo del servicio de UCI adulto.

Es así que, con dicho actuar el citado funcionario transgredió los artículos 16º, 32º, 34º y 39º de la Ley n.º 30225 y modificatorias; artículo 168º del Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; artículo 10º de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; artículo 29º de la Ley n.º 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; artículo 43º del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; literal b) del numeral 5.5.3 de la Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA, Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud"; "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales 2019-2021 – Reposición del Equipamiento" de la Resolución Ministerial n.º 283-2019/MINSA; Contrato n.º 767-2019-HRA, para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Ventiladores Mecánicos de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del HRA y Adenda n.º 01-2019 al Contrato n.º 767-2019-HRA, contrato complementario.

Con dicho accionar inobservó sus funciones dispuestas en el literal a) y b) de la Clausula Tercera: Objeto del Contrato del Contrato Administrativo de Servicios n.º 030-2019-HR "MAMLL" A-OA-UP de 15 de octubre de 2019 (**Apéndice n.º 63**), que señala: "a) evaluar el estado de conservación y operatividad de los equipos nuevos, usados y reopotenciados adquiridos o donados a las dependencias del sector público" y "b) Supervisar, monitoreo y evaluar la aplicación cumplimiento de las normas técnicas relacionado con el equipamiento hospitalario".

En consecuencia, se encuentra sujeto a responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19º de la Ley n.º 28175, que dispone: "Los empleados públicos son responsables civil, penal o administrativamente por el incumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público"; asimismo, en el artículo III del Título Preliminar, se prevé el ámbito de aplicación de la presente Ley, que establece: "la presente Ley regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público (...)".

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad "funcionarios y servidores de la entidad solicitaron la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la reparación de 11 ventiladores volumétricos mecánicos, pese a que 8 equipos ya habían superado la vida útil esperada y necesitaban su reposición; asimismo, se pagó por un servicio no ejecutado de acuerdo a los términos de referencia y el contrato, conllevando a la inutilización de dichos bienes en perjuicio de la población beneficiaria y de la entidad por S/503 100,00", están desarrollados en el **Apéndice n.º 2** del Informe de Control Específico.



Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la Irregularidad “funcionarios y servidores de la entidad solicitaron la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la reparación de 11 ventiladores volumétricos mecánicos, pese a que 8 equipos ya habían superado la vida útil esperada y necesitaban su reposición; asimismo, se pagó por un servicio no ejecutado de acuerdo a los términos de referencia y el contrato, conllevando a la inutilización de dichos bienes en perjuicio de la población beneficiaria y de la entidad por S/503 100,00”, están desarrollados en el **Apéndice n.º 3** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.º 1**.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado al Hospital Regional de Ayacucho, se formula la conclusión siguiente:

1. El Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal LLerena”, convocó a Concurso Público n.º 001-2019-HRA para el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 11 ventiladores volumétricos mecánicos, en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento” por el importe de S/ 503 100,00; sobre el cual, se advierte que inicialmente el jefe de la Unidad de Servicios Generales solicitó la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la reparación de 11 ventiladores volumétricos mecánicos, pese a que 8 equipos ya habían superado su vida útil esperada y necesitaban su reposición. Asimismo, el responsable del Área de Equipos Biomédicos y jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento emitieron el informe de conformidad de manera injustificada por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 11 ventiladores volumétricos mecánicos, pese a que no se ejecutó el servicio de acuerdo a los términos de referencia y obligaciones establecidas en el contrato, conllevando a la inutilización de dichos bienes en perjuicio de la población beneficiaria y de la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/503 100,00. **(Irregularidad n.º 1)**

VI. RECOMENDACIONES

Al director del Hospital Regional de Ayacucho:

1. Realice las acciones tendentes a fin que el Órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Hospital Regional de Ayacucho comprendidos en los hechos irregulares: funcionarios y servidores de la entidad solicitaron la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la reparación de 11 ventiladores volumétricos mecánicos, pese a que 8 equipos ya habían superado la vida útil esperada y necesitaban su reposición; asimismo, se pagó por un servicio no ejecutado de acuerdo a los términos de referencia y el contrato, conllevando a la inutilización de dichos bienes en perjuicio de la población beneficiaria y de la entidad por S/503 100,00”, del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. **(Conclusión n.º 1)**

Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción:



2. Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico (Conclusión n.º 1)

VII APÉNDICES

- Apéndice n.º 1** Relación de personas comprendidas en la irregularidad.
- Apéndice n.º 2** Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
- Apéndice n.º 3** Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.
- Apéndice n.º 4** Copia simple del Decreto Supremo n.º 104-2019-EF de 29 de marzo de 2019.
- Apéndice n.º 5** Copia fedateada de la Resolución Ministerial n.º 283-2019/MINSA de 26 de marzo de 2019.
- Apéndice n.º 6** Copia simple del SEACE del procedimiento de selección de Concurso Público n.º 001-2019-HRA sobre "Servicio de mantenimiento preventivo de ventiladores volumétricos mecánicos de los diferentes servicios del Hospital Regional de Ayacucho", otorgándose la buena pro el 12 de setiembre de 2019.
- Apéndice n.º 7** Copia fedateada del Contrato n.º 767-2019-HRA de 26 de setiembre de 2019.
- Apéndice n.º 8** Copia fedateada de la Adenda n.º 01-2019 al Contrato n.º 767-2019-HRA Contrato Complementario de 26 de diciembre de 2019.
- Apéndice n.º 9** Copia fedateada del Memorando Jefatural n.º 069-GRA-GG-GRDS-DIRESA-HRA-A-OA-USGM de 15 de abril de 2019.
- Apéndice n.º 10** Copia fedateada del Informe n.º 32-2019-EEVS/TEC-HRA/AYAC de 6 de mayo de 2019.
- Apéndice n.º 11** Copia fedateada del Informe n.º 048-2019-AHG/TEC-HRA/AYAC de 11 de junio de 2019.
- Apéndice n.º 12** Copia fedateada de los Informes n.ºs 159,160 y 161-2019-GRA/GG-GRDS-DRSA-HRA "MAMLL" A-AO-USGM. de 11 de junio de 2019.
- Apéndice n.º 13** Copia fedateada de la Carta n.º 003-2018-HR "MAMLL"-DPTO.EMER-CC-JEF-ENF.UCI de 26 de noviembre de 2019.
- Apéndice n.º 14** Copia fedateada del Informe n.º 021-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2019 e Informe n.º 022-CMTP/TEC.ELECTRONICO-BIOMED-MTTO-HRA-2019, ambos de 26 de noviembre de 2019.
- Apéndice n.º 15** Copia fedateada del Informe n.º 517-2019-GRA/GG-GRDS-DRSA-HRA "MAMLL" A-AO-USGM de 28 de noviembre de 2019.



- Apéndice n.º 16** Copia fedateada del Memorándum n.º 087-2019-GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-UL de 24 de diciembre de 2019.
- Apéndice n.º 17** Copia fedateada de la Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016.
- Apéndice n.º 18** Acta de Inspección del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo n.º 001-2021-OCI-HRA-IT de 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2021.
- Apéndice n.º 19** Informe Técnico n.º 001-2021-HRA/OCI-PMBL-IT de 21 de diciembre de 2021.
- Apéndice n.º 20** Copia fedateada del Listado de Bienes Patrimoniales Valorizados por Cuenta Contable Institucional Año 2019.
- Apéndice n.º 21** Copia fedateada de la Orden de Servicio n.º 0001021 de 4 de octubre de 2019.
- Apéndice n.º 22** Copia fedateada del Acta de Conformidad de Servicio de 24 de octubre de 2019.
- Apéndice n.º 23** Copia fedateada del Acta de Conformidad de Servicio de 25 de octubre de 2019.
- Apéndice n.º 24** Copia fedateada del Acta de Conformidad de Servicio de 28 de octubre de 2019.
- Apéndice n.º 25** Copia fedateada del Acta de Conformidad de Servicio de 12 de noviembre de 2019.
- Apéndice n.º 26** Copia fedateada del Acta de Conformidad de Servicio de 12 de noviembre de 2019.
- Apéndice n.º 27** Copia fedateada del Acta de Conformidad de Operatividad de 11 de octubre de 2019.
- Apéndice n.º 28** Copia fedateada del Acta de Conformidad de Operatividad de 11 de octubre de 2019.
- Apéndice n.º 29** Copia fedateada del Acta de Conformidad de Operatividad de 11 de noviembre de 2019.
- Apéndice n.º 30** Copia fedateada de los Informes n.ºs 026, 027 y 028-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2019 de 12 de diciembre de 2019.
- Apéndice n.º 31** Copia fedateada del Acta de Conformidad n.º 020-2019 de 12 de diciembre de 2019.
- Apéndice n.º 32** Copia fedateada de la Orden de Servicio n.º 0001667 de 30 de diciembre de 2019.
- Apéndice n.º 33** Copia fedateada del Acta de Conformidad de Servicio de 30 de diciembre de 2019 y 24 de enero de 2020.
- Apéndice n.º 34** Copia fedateada del Acta de Conformidad de 12 de enero de 2020.
- Apéndice n.º 35** Copia fedateada del Acta de Conformidad de 3 de febrero de 2020.

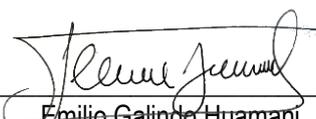


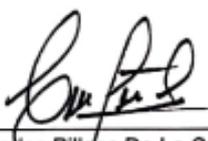
- Apéndice n.º 36** Copia fedateada del Informe n.º 004-CMTP/TEC.ELECTRONICO-BIOMED-MTTO-HRA-2020 e Informe n.º 008-CMTP/TEC.BIO-MTTO-HRA-2020 de 12 de diciembre de 2019 y 3 de febrero de 2020.
- Apéndice n.º 37** Copia fedateada del Acta de Conformidad n.º 002-2020 de 10 de febrero de 2020.
- Apéndice n.º 38** Copia fedateada del Informe n.º 161-2019-HR "MAMLL" A-OA-UCT-CP de 23 de diciembre de 2019.
- Apéndice n.º 39** Copia fedateada del Memorando n.º 148-2019-HR "MAMLL" A-OA-UCT/AT de 30 de diciembre de 2019.
- Apéndice n.º 40** Copia fedateada del Comprobante de Pago n.º 2671 de 30 de diciembre de 2019.
- Apéndice n.º 41** Copia fedateada del Comprobante de Pago n.º 2669 de 30 de diciembre de 2019.
- Apéndice n.º 42** Copia fedateada del comprobante de pago n.º 2670 de 30 de diciembre de 2019.
- Apéndice n.º 43** Copia fedateada del Comprobante de Pago n.º 3149 de 30 de enero de 2020.
- Apéndice n.º 44** Copia fedateada del Informe n.º 0041-2020-JSN/HRA-AYA de 25 de abril de 2020.
- Apéndice n.º 45** Copia fedateada del Informe n.º 001-2020-EEVS/TEC.BIO-HRA-MANTTO/AYAC de 14 de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 46** Copia fedateada del Informe n.º 002-2020-JCCF/TEC.B.M-HRA-MANTTO/AYAC de 28 de mayo de 2020
- Apéndice n.º 47** Copia fedateada del Informe n.º 0010-AOC/ING.BIO-MTTO-HRA-2020 de 16 de julio de 2020.
- Apéndice n.º 48** Copia fedateada del Informe n.º 522-2020-GRA/GG-GRDS-DRSA-HRA "MAMLL" A-AO-USGM de 16 de julio de 2020.
- Apéndice n.º 49** Copia fedateada del Informe n.º 028-AOC/ING. BIO.MTTO-HRA-2020 de 27 de agosto de 2020
- Apéndice n.º 50** Copia fedateada del Informe n.º 606-2020-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-USGM de 2 de setiembre de 2020.
- Apéndice n.º 51** Copia fedateada de la Carta Notarial de 8 de setiembre de 2020.
- Apéndice n.º 52** Copia fedateada del Informe n.º 0011-AOC/ING.BIO-MTTO-HRA-2021 de 19 de enero de 2021.
- Apéndice n.º 53** Copia fedateada del Informe n.º 095-VMA/ING.BIO-MTTO-HRA-2021 de 17 de agosto de 2021.
- Apéndice n.º 54** Copia fedateada del Informe n.º 123-2021-DIRESA-HR "MAMLL" A/DP de 18 de agosto de 2021.



- Apéndice n.º 55** Copia fedateada del Informe n.º 270-2020-DIRESA-HR "MAMLL" A/DP de 6 de octubre de 2020.
- Apéndice n.º 56** Copia fedateada del Informe n.º 346-2021-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-USGM de 19 de agosto de 2021.
- Apéndice n.º 57** Copia fedateada de las cédulas de notificación n.ºs 001, 002 y 003-2021-HRA-SCE-SMCVM de 30 de diciembre de 2021; copia fedateada de los comentarios y/o aclaraciones presentadas por las personas comprendidas en el pliego de hechos, adjunto copias simples; y, evaluación de comentarios realizada por la Comisión de Control.
- Apéndice n.º 58** Copia fedateada de la Hoja Informativa n.º 002-2021-HR/OCI-SCE-SMCVM de 23 de diciembre de 2021.
- Apéndice n.º 59** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 042-2019-GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE de 31 de enero de 2019.
- Apéndice n.º 60** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 220-2019-GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE de 20 de junio de 2019.
- Apéndice n.º 61** Copia fedateada del Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Directoral n.º 080-2014-GRA/CG-GRDS-DRSA/HR "MAMLL" A-DE de 14 de abril de 2014.
- Apéndice n.º 62** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 090-2020-GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE de 29 de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 63** Copia fedateada del Contrato Administrativo de Servicios n.º 030-2019-HR "MAMLL" A-OA-UP de 15 de octubre de 2019, Adenda n.º 01-2020 Prorroga de Contrato Administrativo de Servicios CAS n.º 030-2019-HR "MAMLL" A-OP-UP de 6 de enero de 2020, la Adenda n.º 02-2020 Prorroga de Contrato Administrativo de Servicios CAS n.º 030-2019-HR "MAMLL" A-OP-UP de 6 de marzo de 2020 y Planilla Régimen Especial CAS de los meses de enero a julio de 2020.

Ayacucho, 14 de enero de 2022


Emilio Galindo Huamani
Supervisor de la Comisión de Control


Carlos Pillaca De La Cruz
Jefe de Comisión de Control

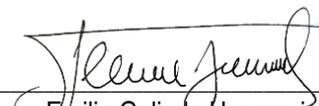


Gabriela Tello Santa Cruz
Abogada de la Comisión de Control
Reg. del CAA n.º 1026

AI JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO:

El jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital Regional de Ayacucho que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Ayacucho, 14 de enero de 2022



Emilio Galindo Huamani
Jefe del Órgano de Control Institucional
Hospital Regional de Ayacucho

Ayacucho, 14 de enero de 2021

Apéndice n.º 1

Relación de personas comprendidas en la irregularidad

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 001-2022-OCI/5458-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Periodo de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta			Civil	Penal	Administrativa funcional	
										Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad	
1	Funcionarios y servidores de la entidad solicitaron la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la reparación de 11 ventiladores volumétricos mecánicos, pese a que 8 equipos ya habían superado la vida útil esperada y necesitaban su reposición; asimismo, se pagó por un servicio no ejecutado de acuerdo a los términos de referencia y el contrato, conllevando a la inutilización de dichos bienes en perjuicio de la población beneficiaria y de la entidad por S/503 100,00.	Rumir Mitma Gomez	40682205	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	1/02/2019	14/06/2019	CAP	Jirón 2 de Mayo 741, Ayacucho/Huamanga/ Ayacucho				X
2		Nevely Toribio Peralta Capcha	07762215	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	14/06/2019	29/05/2020	CAP	Psj Santa Rosa 181, Andahuaylas/ Andahuaylas/ Apurímac		X		X
3		Carlos Manuel Tuesta Parra	09084049	Responsable del Área de Equipos Biomédicos	15/10/2019	31/07/2020	CAS	Jr. Antisuyo Nro 556 Zarate, San Juan de Lurigancho/Lima/ Lima		X		X



OFICIO N° 032-2022-HRA/OCI-D

Ayacucho, 3 de febrero de 2022

Señor:
Mario Pérez Velarde
Director Ejecutivo
Hospital Regional de Ayacucho
Av. Daniel Alcides Carrión S/N
Andrés Avelino Cáceres/Huamanga/Ayacucho

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO	
MESA DE PARTES	
03 FEB 2022	
FOLIO 616	HORA 10:40
N° REG. DOC.	FIRMA
N° REG. EXP.	

ASUNTO: Remite Informe de Control Específico n.° 001-2022-2-5458-SCE

REF. : a) Oficio n.° 319-2021-HRA/OCI-D de 20 de setiembre de 2021 con el cual se dio inicio el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.
b) Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico al "**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 11 ventiladores volumétricos mecánicos**" en el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel A. Mariscal Llerena" a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 001-2022-2-5458-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, para lo cual se adjunta el mencionado informe en 615 (Seiscientos quince folios), debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción Distrito Judicial de Ayacucho, para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
"MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"
L.c. Adm. Emilio Gerardo Huamani
Jefe del Órgano de Control Institucional

EGH/DOCI.
C.c.
- Archivo OCI.

RD N°: 33 28 838
RE N°: 2904051